



# CORTES DE CASTILLA Y LEON

## DIARIO DE SESIONES

Año 1984

I LEGISLATURA

N.º 21

### COMISION DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

**Presidente: D. Gerardo García Machado**

Sesión celebrada el día 14 de Marzo de 1984, en Fuensaldaña

— Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. González González, y de los Ilmos. Sres. Directores Generales de Montes, Sr. Gámez Montes; Industrias Agrarias y Comercialización, Sr. Robla Ortiz, y Agricultura y Ganadería, Sr. Ordás Alvarez, para informar a la Comisión.

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
Comienza la sesión siendo las 10,55 horas.	833	Interviene de nuevo el Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	834
El Presidente de la Comisión, Sr. García Machado, abre la sesión y lee el primer punto del orden del día.	833	Contesta nuevamente el Sr. Consejero.	834
El portavoz del Grupo Popular, Sr. Jiménez Dávila, da lectura a la pregunta que su Grupo formula a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Economía.	833	El Sr. Presidente comunica al Sr. Consejero que el tema sobre el que se dispone a informar no consta en el orden del día. No obstante, el Consejero, Sr. González González, con el permiso de la Presidencia, continúa, dado que no va a estar presente en el turno de ruegos y preguntas.	834
Contestación del Consejero, Sr. González González.	833	Hace uso de la palabra el portavoz del Grupo Popular, Sr. Jiménez Dávila.	835
Réplica del Sr. Jiménez Dávila, portavoz del Grupo Popular.	833	Contestación del Sr. Consejero.	835
Nueva contestación del Sr. Consejero.	834	Nueva intervención del Sr. Jiménez Dávila.	835

	Págs.		Págs.
Contestación del Sr. Consejero.	835	Siguiendo el turno de portavoces, interviene el Sr. Quevedo Rojo por el Grupo Socialista.	855
Intervención del Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular).	836	Para formular preguntas intervienen los Procuradores Sres. Saborit-Martínez Polanco (intervención sin micrófono) y Jiménez Dávila, del Grupo Popular, a los que contesta el Sr. Director General de Montes.	855
Contestación del Sr. Consejero.	837	El Sr. Presidente da lectura al cuarto punto del orden del día.	855
Réplica del Sr. Redondo Berdugo.	838	Para informar, hace uso de la palabra el Director General de Montes, Sr. Gámez Montes.	855
Nueva contestación del Sr. Consejero.	838	En turno de portavoces, intervienen los Sres. Montoya Ramos por el Grupo Mixto, Jiménez Dávila por el Grupo Popular y Fernández Merino por el Grupo Socialista, a los que contesta; alternativamente, el Sr. Director General de Montes.	859
Intervención del Sr. Alonso Pelayo (Grupo Popular).	839	El Sr. Presidente da lectura al quinto punto del orden del día.	860
El Presidente, Sr. García Machado, advierte que es el portavoz quien debe centrarse en la pregunta. En consecuencia, hace uso de la palabra el Sr. Jiménez Dávila (Grupo Popular).	840	Para informar, hace uso de la palabra el Director General de Industrias Agrarias y Comercialización, Sr. Robla Ortiz.	861
Contestación del Sr. Consejero.	840	En turno de portavoces, interviene el Sr. Montoya Ramos por el Grupo Mixto.	863
Réplica del Sr. Jiménez Dávila.	841	Contestación del Sr. Director de Industrias Agrarias y Comercialización.	864
Nueva contestación del Sr. Consejero.	841	En turno de portavoces, interviene el Sr. Redondo Berdugo por el Grupo Popular.	864
El Sr. Presidente da lectura al segundo punto del orden del día.	841	Contestación del Sr. Director General de Industrias Agrarias y Comercialización.	865
Toma la palabra el Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, Sr. González González, para informar a la Comisión.	841	Réplica del Sr. Redondo Berdugo.	865
En turno de portavoces, interviene el Sr. Montoya Ramos por el Grupo Mixto.	844	Nueva contestación del Sr. Director General de Industrias Agrarias y Comercialización.	865
Contestación del Sr. Consejero.	844	En turno de portavoces, interviene el Sr. Quevedo Rojo por el Grupo Socialista.	865
En turno de portavoces, interviene el Sr. Redondo Berdugo, por el Grupo Popular.	845	Contestación del Sr. Director General de Industrias Agrarias y Comercialización.	866
Contestación del Sr. Consejero.	845	El Presidente, Sr. García Machado, ruega que se abrevien las preguntas y da lectura al sexto punto del orden del día.	866
Hace uso de la palabra el Sr. Redondo Berdugo (Grupo Popular) para hacer una aclaración.	845	Para informar tiene la palabra el Sr. Robla Ortiz, Director General de Industrias Agrarias y Comercialización.	866
El Sr. Consejero continúa con la contestación.	846	En turno de portavoces intervienen los Sres. Montoya Ramos por el Grupo Mixto, Redondo Berdugo por el Grupo Popular, y Quevedo Rojo por el Grupo Socialista, a quienes contesta alternativamente el Sr. Director General de Industrias Agrarias y Comercialización.	870
Hace uso de la palabra el Sr. Redondo Berdugo para solicitar de la Presidencia permiso para formular una pregunta al Sr. Consejero, dado que se va a ausentar. Obtenido el permiso, formula la pregunta.	846	Por alusiones toma la palabra el Sr. Montoya Ramos.	872
Contestación del Sr. Consejero.	847	El Sr. Presidente da lectura al séptimo punto del orden del día.	872
Para una aclaración, toma la palabra el Sr. Redondo Berdugo.	847	Para informar, hace uso de la palabra el Director General de Agricultura y Ganadería, Sr. Ordás Alvarez.	872
Siguiendo el turno de portavoces, hace uso de la palabra el Sr. Quevedo Rojo (Grupo Socialista).	847	En turno de portavoces intervienen los Sres. Montoya Ramos por el Grupo Mixto, Redondo Berdugo por el Grupo Popular, y Quevedo Rojo por el Grupo Socialista, a quienes va contestando igualmente el Director General de Agricultura y Ganadería, Sr. Ordás Alvarez.	879
Intervención del Sr. Montoya Ramos.	847	El Presidente, Sr. García Machado, levanta la sesión. (Finalizó la sesión siendo las 15,45 horas).	883
Contestación del Sr. Consejero.	847		
El Sr. Presidente da lectura al tercer punto del orden del día.	848		
Para informar, hace uso de la palabra el Director General de Montes, Sr. Gámez Montes.	848		
En turno de portavoces, interviene el Sr. Montoya Ramos por el Grupo Mixto.	852		
Contestación del Director General de Montes, Sr. Gámez Montes.	852		
En turno de portavoces, interviene el Sr. Redondo Berdugo por el Grupo Popular.	853		
Contestación del Sr. Director General de Montes.	853		
Réplica del Sr. Redondo Berdugo.	854		
Nueva contestación del Sr. Director General de Montes.	854		
Duplica del Sr. Redondo Berdugo.	854		

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Se abre la sesión. Los Directores Generales que van a informar, ruego que ocupen su sitio, que tienen reservado aquí a la izquierda.

El primer punto del orden del día hace referencia a la pregunta, formulada por el Grupo Popular, sobre la remolacha, de 29 de noviembre de 1983.

Tiene la palabra el portavoz.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Los Procuradores del Grupo Popular por Zamora, don Serafín Olea Losa, don Javier Carbajo Otero, don Modesto Alonso Pelayo y don Juan Seisdedos Robles, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento provisional de las Cortes de Castilla y León, formulan a la Junta de Castilla y León y a su Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes, la siguiente pregunta, y desean obtener respuesta oral en la Comisión a tenor de los antecedentes que se exponen seguidamente: Primero, como esta Consejería debe saber, con fecha tres del once del ochenta y tres fue firmado un convenio entre las representaciones sindicales agrarias y las industrias y transformadoras de remolacha, con el visto bueno de la Dirección General de Industrias Agrarias, en el que las partes implicadas asumían los presentes compromisos: a) Los remolacheros deberán dirigir, admitir un descuento de ciento treinta y tres pesetas por tonelada de remolacha, con respecto al precio oficial fijado para la presente campaña. b) Las industrias transformadoras tendrán que admitir toda la remolacha que se les oferte sin sujeción a contingentes de ninguna clase. c) Este convenio está supeditado a que por el FORPPA se absorba, para la exportación, a cincuenta y seis pesetas kilogramo, el excedente, un excedente inicialmente previsto de ochenta mil toneladas de azúcar.

Como consecuencia de que la Administración no ha homologado el referido convenio en Consejo de Ministros para facultar al FORPPA a absorber el excedente citado, los agricultores-productores de nuestra región se encuentran con que no se les paga la remolacha que están entregando, por no haber sido homologado el convenio por la Administración; por ello, los Procuradores firmantes de este escrito preguntan al Ilustrísimo señor Consejero: ¿Ha tomado o va a tomar esta Consejería alguna medida al respecto? Dada la gravedad del problema para nuestra región, ¿piensa esta Consejería presionar a la Administración Central para que se homologue el convenio por el Consejo de Ministros y los remolacheros puedan cobrar, como sería justo, su producto? ¿Qué medidas piensa tomar esa Consejería para compensar esta pérdida de ciento treinta y tres pesetas por tonelada que van a sufrir nuestros remolacheros o, en su caso, para que no se les descuenta dicha cantidad? Zamora, veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Para contestar la pregunta, tiene la palabra el señor Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Presidente, Señorías. La verdad que la pregunta, por su fecha, que es de veintinueve de noviembre, pues realmente ha sufrido en su posterioridad modificaciones sustanciales que yo creo que el Grupo Popular que formula la pregunta conoce perfectamente, como, por ejemplo, pues que el acuerdo interprofesional ha sido homologado, con fecha de enero aproximadamente, y que, por lo tanto, al estar homologado y estar de acuerdo todas las partes firmantes del acuerdo (la industria, productores y Administración) ha surtido sus efectos.

Entre éste, una de las partes de ese acuerdo era, indudablemente, el que a los agricultores que entregaban remolacha se les produciría un descuento por tonelada entregada de ciento treinta y tres pesetas para financiar, precisamente, el excedente estimado sobre el que se edificó el acuerdo, que Sus Señorías saben que era de ochenta mil toneladas aproximadamente, concretamente, setenta y nueve mil seiscientos diez, me parece. Entonces, ese excedente de ciento treinta y tres pesetas se ha descontado a los remolacheros y ese excedente ha servido, como debatimos largamente en otra ocasión, para que toda la remolacha producida en la región se haya pagado al mismo precio, que es el precio de garantía precisamente, menos esas ciento treinta y tres pesetas.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: En principio es como el señor Consejero dice, pero sobre el papel sólo. El acuerdo ha sido homologado; tenemos detrás una sentencia del Tribunal Supremo en la que parece que no, que suspenden todos los acuerdos que había tomado aquella Mesa Nacional de Seguimiento con la Mesa Nacional del azúcar o la remolacha.

Lo de las ciento treinta y tres pesetas. Los agricultores seguimos sin cobrar, en muchas partes, bastante más, porque las fábricas, al menos algunas, han descontado ciento noventa y seis pesetas, sin saber en qué concepto o de qué, pero el hecho está ahí; la última, los últimos pagos siguen sin realizarse, los últimos pagos de remolacha, la última veintena todavía no se ha liquidado y mis noticias es que la liquidaban hoy, pero sólo liquidaban un setenta por ciento, retenían un treinta por ciento las azucareras y parece ser que no iba incluida la subvención del FORPPA, o que les debe mucho dinero el FORPPA, por eso hacen esa deducción del treinta por ciento. Entonces, si pudiera ser, que el Consejero nos lo explicara, las ciento treinta y tres, ¿por qué, si las fábricas reducen ciento noventa y seis, que es lo que están haciendo hasta este momento? Y esta última partida de

remolacha entregada, ¿por qué no se paga, y se le descuenta el treinta por ciento?

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Realmente, la contestación del Procurador del Grupo Popular desde luego se aparta de la pregunta en cuestión que, repito, tiene la fecha de veintinueve de noviembre, por lo tanto no encaja en absoluto en el tema. De todas maneras, yo quisiera separar dos problemas concretos. El acuerdo, que es en el que la Administración tomó parte y cartas, está aceptado por todos: OPAS, organizaciones profesionales agrarias de ámbito nacional, sector industrial y la propia Administración. Ese acuerdo hacía un avance de los posibles excedentes que se iban a producir en la campaña; esos posibles excedentes se determinaron, aproximadamente, en ochenta mil toneladas de azúcar; traducción a remolacha, la que sea.

Se plantearon dos problemas, que conoce de sobra el Procurador del Grupo Popular, quién pagaba el coste de esa azúcar excedentaria, y el acuerdo decidido que se pagara por todos los cultivadores de remolacha que iban a entregar remolacha en la campaña en las zonas excedentarias, y no sólo por aquellos agricultores que habían producido los excedentes, puesto que, de haber sido así, esos agricultores-productores de remolacha hubieran recibido un precio por la suya realmente irrisorio. Eso llevó a la consolidación de un descuento de ciento treinta y tres pesetas que se ha estado haciendo durante la inmensa mayor parte de la campaña a los remolacheros, sin ningún tipo de problema, aceptado por ellos, asumiendo a su vez el acuerdo homologado en enero y firmado por todos los representantes de las OPPAS y de la Administración.

Los retrasos en el pago, que se puedan haber producido, quedaron solventados en primera instancia el diecinueve de febrero, en la cual se reanudó el pago, una vez que el FORPPA compró veinticinco mil toneladas de azúcar que se había comprometido a comprar, a medida que transcurría la campaña, para financiar esos excedentes. Si en estos momentos las fábricas están descontando ciento noventa y seis pesetas, tiene que haber sido de ayer; por lo tanto, realmente es difícilmente contestable en estos momentos. De todas maneras yo voy a interesarme por el tema de por qué las fábricas están descontando ciento noventa y seis pesetas cuando el acuerdo interprofesional, en principio, decía ciento treinta y tres pesetas, aunque me temo que puede esta relacionado con otro problema de excedentes que etc., etc.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sí, pero es que las fábricas o esa retención la hacen desde el principio.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Perdón, ruego al señor Jiménez Dávila que pida la palabra para intervenir.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Las fábricas, esa retención la tienen hecha desde el principio. Yo no sé si me salgo del contexto de la pregunta y si, por supuesto, como la pregunta fue formulada hace tiempo, si no debería de seguir hablando de remolacha en estos momentos; pero creo que es un producto de tanta importancia en la cuenca del Duero y en Castilla-León, por lo tanto, que debe de, y que preocupa tanto a nuestros agricultores, que quiero seguir incidiendo en el tema, con la anuencia del Presidente de la Comisión. Entonces, indudablemente hay unos acuerdos que salen en el Boletín Oficial, incluido el de la ordenación, reducción de ciento treinta y tres pesetas, pero después hay una sentencia del Tribunal Supremo y el Tribunal, parece ser que el Ministerio no está haciendo nada, está obviando esa sentencia del Tribunal Supremo, y no estoy tan seguro de que los agricultores estuvieran de acuerdo con las ciento treinta y tres y, de hecho, me consta que ahora hay agricultores que han dirigido escritos a las fábricas pidiéndoles que ellos, si no son excedentarios, que no les descuenten ni una peseta, puesto que, encima, la sentencia del Tribunal Supremo deja sin efecto todos los acuerdos que había tomado aquella Comisión Nacional Azucarera. Las ciento veintinueve, ya he dicho antes que se vienen descontando desde el principio; la reducción de ahora del treinta por ciento en los pagos, de ayer y de hoy. Tampoco sabemos a qué, no sabemos cómo va a ser la campaña, cómo se va a distribuir al cultivador el objetivo de producción. Y yo creo que, si el señor Consejero tuviera idea de cómo va a ir esto, pues sería bueno que nos informara en esta Comisión.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Bueno, vayamos por partes. Primero, la sentencia del Tribunal Supremo. Yo creo que la sentencia del Tribunal Supremo lo que anula es la creación de la Comisión Nacional Remolachera y de la Comisión, de las que se crearon a su vez a su imagen y semejanza, en una palabra: la orden del veintitrés de septiembre, por la cual se creaban; pero no anula, en cambio, los actos producidos por ellas en el tiempo en que han sido efectivas, y ése es un dilema que resolverán en su momento las apelaciones correspondientes y que así se hará.

Otra cuestión es la nueva campaña, de la cual el Procurador me pregunta sobre información. Yo la información que tengo la he suministrado a todo aquel que me la ha pedido.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Perdón, señor Consejero, la información sobre la nueva campaña no consta en ese punto del orden del día; se tratará posteriormente en el turno de ruegos y preguntas.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Yo le, si el señor Presidente me permite,

puesto que yo me tengo que ausentar, pues realmente no voy a estar en ruegos y preguntas y...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Bueno, el Grupo Popular puede decir si prefiere que le informe el señor Consejero o le informe yo.

Si prefiere que le informe él, que lo haga ahora y, si no, se informará al final de la sesión.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Mejor que informe el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): La campaña parece ser que está planteada de la siguiente manera: en primer lugar, se ha fijado un objetivo de campaña, que ya está prefijado, que son cuatro millones doscientas cuarenta mil toneladas de remolacha, con su equivalente en azúcar. Se ha tomado como base la media de las campañas ochenta-ochenta y uno, ochenta y uno-ochenta y dos, ochenta y dos-ochenta y tres. De este objetivo de campaña, el tres por ciento se deducirá para los nuevos cultivadores de remolacha; éso aproximadamente hace un total de ciento veintisiete mil toneladas de remolacha. El resto, que sería aproximadamente cuatro millones ciento doce mil toneladas de remolacha, dividido por la media, dividido por la media de las campañas antes citadas, que es aproximadamente cuatro millones ciento treinta y una mil toneladas de remolacha, da el porcentaje que los cosechadores, cultivadores históricos de remolacha van a poder contratar en la campaña presente. Eso hace aproximadamente el noventa y nueve y medio por ciento, aproximadamente, de lo que se cultivó (repito, los cultivadores históricos) en las campañas ochenta-ochenta y uno, ochenta y dos-ochenta y tres, ochenta y tres-ochenta y cuatro.

Por lo tanto, los contratos de cultivadores históricos se harán con arreglo al noventa y nueve y medio por ciento en la región del Duero. Ese es el contenido de la ordenación de la campaña, que va a salir próximamente, según mis noticias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Más o menos pergeñado desde un principio, pero quedan lagunas sin resolver. Por ejemplo, los nuevos del años pasado, ¿sabe el señor Consejero qué va a pasar con los que ya fueron nuevos el año pasado, puesto que la campaña última no entra?, ¿se tienen que adaptar a...?, ¿vuelven a ser nuevos este año?, ¿no se les reconoce ningún derecho de sus entradas del año pasado? Tampoco coincide mucho con lo que sigue, con el noventa y nueve y medio por ciento, ha dicho el señor Consejero, del objetivo de los tres últimos años, con la media de la entregada por los agricultores en estos tres últimos años, que era cuatro

millones ciento cuarenta y uno; en fin, ahora dice que son..., vale, le acepto los datos. Pero sí, vale, pero sobre todo queríamos saber qué pasaba con esos nuevos de este año, y de ese 3 por 100; cómo se va a repartir y qué va a pasar con la excedentaria que puede haber también este año; qué baremos se le van a aplicar para pagarla si es que se produce excedentaria, porque nadie a lo mejor se ajusta tanto, tanto que da con las exactas. ¿Va a haber una recalificación?, ¿va a haber "b" y "c"?, ¿qué precios se van a pagar?

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): La orden de regulación de campaña contempla, expreso repito, fundamentalmente a los cultivadores históricos y dice, bueno no, como si realmente siempre contempláramos exclusivamente a los cultivadores históricos no habría entrada en el sector, lo que hay que deducir es un cupo del tres por ciento para nuevos cultivadores, que se repartirá el sector, que se repartirá el sector.

Yo me alegro que esté de acuerdo con la cifra de cuatro millones ciento treinta y una mil, porque es inobjetable; vamos, no hay ninguna duda que la producción, la media de las tres campañas de la remolacha entregada fue de cuatro millones ciento treinta y una mil, lo cual permite que realmente en la cuenca del Duero, descontando la última campaña, se puedan hacer unas contrataciones que se asemejan mucho a lo que históricamente han cultivado los agricultores.

Respecto a excedentes, es un tema que plantea el Procurador, no cabe duda que puedan producirse excedentes y que, posiblemente, debe haber un acuerdo interprofesional si esos excedentes se producen y que en ese acuerdo interprofesional se decida quién y en qué cuantías y cómo se financian esos excedentes; puede ser una solución parecida a la de este año, puede no ser una solución parecida a la de este año. No cabe duda que la financiación de los excedentes futuros entra también dentro del terreno del futuro y que no cabe duda que habrá que decidir, en el próximo convenio interprofesional, cómo se financian esos excedentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Popular.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Sólo una última pregunta: a los del año pasado, ¿se les mete en el paquete de los nuevos de este año otra vez? Es decir, ¿no tienen reconocido derecho histórico ninguno?

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Como la propia orden dice.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

**EL SEÑOR REDONDO BERDUGO:** Presidente. Vamos a ver; como en definitiva ha venido diciendo ya nuestro portavoz, se ha planteado este tema remolachero, pero el tema en sí ha sido ampliado y entonces me alegra esta posible intervención mía, sobre todo teniendo en cuenta que el Consejero se va a ausentar. Yo creo que hay tres temas realmente importantes que se han tocado, pero que acaso no, o por lo menos yo no me he enterado perfectamente de cómo se van a solucionar. Uno de ellos lo toca perfectamente la pregunta del Grupo Popular en el apartado c.

El primer problema que yo planteo es éste: ¿qué pasa, en definitiva —porque creo que no ha quedado claro y por eso lo pregunto—, con las retenciones de las ciento treinta y tres pesetas que se han o se vienen realizando?, ¿cómo se va a solucionar? Como decía nuestro portavoz, hay una sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, del día siete de febrero, en la que anula todo esto. Y anula, señor Consejero, la orden y las consecuencias de la orden, anula la Comisión y todo lo arbitrado por la Comisión, salvo lo realizado por terceros de buena fe; lo dice expresamente la sentencia y la tengo aquí delante. Pero es que, además, según las noticias últimas, noticias de quien ha estado (no yo, pero sí he hablado con él, con quien ha estado), con el Director General, ayer y antes de ayer, de Industrias Agrarias y del FORPPA, parece ser que el superávit de remolacha no son ochenta mil toneladas sino del orden de ciento veinte, ciento treinta mil toneladas, y, entonces, se habla del orden hasta de trescientas pesetas de descuento. Creemos, creemos, desde nuestro punto de vista, y lo sostuvimos en la Comisión anterior cuando decíamos que era absolutamente injusta esta actuación, que hubiese que haber ido a las contingencias individuales. Y cuando el Consejero dice que es que algunos hubieran recibido muy poca, un descuento muy importante, decimos que ha habido muchos agricultores en la cuenca del Duero que no se han pasado, que han reducido sus cultivos, que hasta han comprado acciones o participaciones en determinadas cooperativas para poder meter remolacha. En definitiva, fue un defecto de la Administración Central de no regular en su momento cuáles debían ser estas contingencias y, como consecuencia de ese defecto, nos hemos encontrado con que ahora todos los cultivadores, los que se han pasado y los que no se han pasado, y los que han hecho desembolsos para no pasarse, y los que han disminuido su cultivo para no pasarse, tienen que pagar, descontarles ciento treinta y tres pesetas o doscientas, o trescientas, porque en este momento no se sabe a cuánto va a ascender. Pero es que, al mismo tiempo, después (repito y termino la pregunta en este apartado) después de la sentencia, todo esto queda nulo y la Administración podrá dar validez a los acuerdos de la Comisión, pero lo que no cabe duda es que queda la vía abierta para que cualquier cultivador remolachero de la cuenca del Duero pueda plantear el correspon-

diente recurso judicial. Y esto hay que solucionarlo y no dejar que tengamos que ir, los que quieran ir, a la vía judicial para resolver una cuestión que debía estar resuelta clara y terminantemente por la Administración; esta es la primera pregunta, que creo que está en el aire. La segunda, también, la ha esbozado nuestro portavoz, está en el sentido de qué pasa con la nueva contingencia; pero es que yo quiero profundizar un poco más en la pregunta, y la pregunta es: no es que se descuenten o que se deduzcan, perdón, un siete por ciento, que va a ser aproximadamente lo que corresponde respecto a objetivos producción de este año, último como objetivo producción de los años sucesivos, porque concretamente era en las cantidades desde cuatro millones cuatrocientas setenta y nueve mil a cuatro millones doscientas setenta y cuatro, que es un ocho y cinco por 100, sino que, con respecto a lo producido en el año, en la campaña última, el descuento, señores, es del veinticinco por ciento; quiere decir que el agricultor, el cultivador remolachero de la cuenca del Duero, el cultivador remolachero castellano-leonés tiene que reducir, en una media del veinte por ciento el cultivo de remolacha. Y esto plantea serias —efectivamente se pasó pero lo cierto es que ahora lo tiene que reducir—, esto tiene consecuencias, consecuencias desde el punto de vista del paro, consecuencias desde el punto de vista de falta de compra de abonos y de otra serie de cosas que indudablemente un cultivo, de otra serie de productos, que indudablemente el cultivo de remolacha trae consigo y que no traen en la misma cantidad otros cultivos. Quiere decir que va a haber una detracción, y éste es un segundo problema serio. Y el segundo, y el tercer problema —que tampoco ha quedado suficientemente claro, acaso porque el señor Consejero no pueda aclararlo suficientemente—, es que: ¿qué va a pasar si efectivamente existen excedentes?, ¿qué va a pasar con esos excedentes? Adviértase de antemano por la Administración; no se haga lo del año pasado, que no se advirtió absolutamente nada y ahora estamos pagando las consecuencias, duras consecuencias para muchos, y verdaderos conflictos tanto para la industria como para los cultivadores. ¿Qué va a pasar si al año que viene alguno se pasa? En definitiva, si queda perfectamente claro lo que va a pasar, nadie podrá llamarse a engaño, nadie podrá reclamar; no es como este año, que, debido a la inoperancia de la Administración en su momento, no se reguló lo que debería de corresponder como contingencia a cada uno, y ha dado lugar a que se vaya a una vía contencioso-administrativo y se haya dado el mayor rapapolvos conocido a un Ministro de Agricultura, en definitiva por una sentencia del Tribunal Supremo que le dice que una Orden Ministerial queda anulada a los tres meses de dictarse y quedan nulos todos sus actos. Y nos ha planteado, en lo que a nosotros realmente nos interesa, una situación de verdadera incertidumbre: si se nos va a descontar ciento treinta y tres, si se nos va a descontar trescientas, y si es justo que se nos descuente algo. Porque muchos partimos del hecho, y lo dijimos

en esta Comisión anteriormente, que es absolutamente injusto que se nos descuente nada o que se descuente nada, porque no hay por qué personalizar, a los que nada se pasaron. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Yo quiero observar primero una contradicción en las palabras del Procurador. En primer lugar y en su primera matización dice superávit, que el superávit puede ser mayor: treinta mil. En realidad, lo que debíamos decir es que el déficit puede ser mayor en treinta mil o cuarenta mil toneladas de las previstas al principio de campaña y sobre el que se hizo el estudio de financiación de la misma.

Realmente, dice además que el ideal sería —y posiblemente debería ser así—, de que pagaran los remolacheros excedentarios y que no pagaran todos aquellos, multitud de agricultores, que no producen excedentes; con lo cual, realmente, está defendiendo que a los agricultores excedentarios les cueste su remolacha o les valga su remolacha una cantidad muy moderada y posiblemente argumenta, porque ya lo argumentó aquel día, que eso evidentemente tendería a la anulación de expediente de excedentes precisamente por aquellos agricultores que los producen; no sé si el Procurador está de acuerdo conmigo. Pero sin embargo, a continuación dice que hay que defender a los excentarios, porque está basándose en que la producción del último año, que no se ha tenido en cuenta precisamente la programación de la campaña por ser excedentaria, hay que tenerla en cuenta y que la disminución es del veinte por ciento. Vamos a racionalizar el tema y centrémonos en el asunto. En primer lugar, es posible que en esta campaña se produzcan excedentes por encima de los previstos, alrededor de treinta mil toneladas, y eso entra dentro de lo conocido. Las ciento treinta y tres pesetas (yo sigo insistiendo en la sentencia del Tribunal Supremo no anula ese acuerdo porque afecta precisamente a mucha gente), esas ciento treinta y tres pesetas se van a seguir descontando. Y yo creo que, en estos momentos, lo que se está discutiendo hoy en Madrid precisamente por la Comisión, la Mesa del FORPPA en la cual están las OPAS, Industria y la Administración, es precisamente la forma de financiación de la próxima, de los sobreexcedentes, en caso de que los haya, y la organización de la siguiente campaña.

Realmente la financiación de excedentes, todos sabemos que la pérdida se produce, puesto que hay una diferencia de precios sustancial entre en mercado interior del azúcar y el mercado exterior; eso representa una pérdida neta por kilo de azúcar que se produzca por encima del consumo nacional, más las reservas estratégicas que existan.

Volvemos a lo mismo; sólo hay dos maneras de fi-

nanciarlo: o mantener el acuerdo interprofesional existente hasta ahora, con el cual el FORPPA compraría a cincuenta y seis pesetas ese sobreexcedente y el resto, que serían veinte pesetas, sería financiar a medias industrias-productores, lo cual significaría que a los agricultores en lugar de descontarles ciento treinta y tres pesetas se le tendría que descontar más, y no serían trescientas, sino posiblemente creo que, según mis cálculos, unas sesenta pesetas más (luego estaríamos en las ciento noventa y tres, alrededor de doscientas pesetas); ésa sería una forma. O decir que no se ratifica el acuerdo y que entonces tengan que pagar los excedentes de una campaña quien haya producido esas cuarenta mil toneladas de excedentes, o treinta mil; no las anteriores, porque las anteriores están aceptadas por el acuerdo, y desde luego no sería problemático distinguir cuáles son las ochenta mil y cuáles son las treinta mil, etc.

Nueva contingentación. Evidentemente, la nueva contingentación representa una disminución del siete por ciento aproximadamente, como bien ha dicho el señor Procurador. El año pasado hubo un objetivo de campaña de un millón ciento veinte mil toneladas y en estos momentos hay un objetivo de campaña de un millón sesenta mil toneladas, hablando en términos de azúcar, y esa contingentación afecta a los agricultores remolacheros; como antes dije, contratarán el noventa y nueve y medio remolacheros históricos y habrá un tres por ciento para nuevos remolacheros. Realmente, nosotros vamos a poder contratar el noventa y nueve y medio y el señor Procurador sabe de sobra que otras regiones productoras de remolacha que, con el mismo acuerdo (puesto que el acuerdo es exactamente idéntico para todas las zonas productoras), no van a poder contratar el noventa y nueve y medio, sino cantidades inferiores. Y, realmente, no me sirve la comparación con la producción de la última campaña; la última campaña ha producido graves problemas precisamente por ser excedentaria y, reconduciendo el objetivo de producción a sus verdaderos términos, lo que habrá que hacer es comparar el objetivo de campaña entre objetivos de campaña, no con producciones de la última campaña, que han sido fracamente excedentarias y que plantean los problemas que estamos debatiendo en estos momentos.

Nuevos excedentes. Realmente, si los agricultores remolacheros se ajustan a sus cupos históricos, contratan la remolacha que hayan producido en las campañas que se han tomado de referencia, ochenta-ochenta y uno, ochenta y dos-ochenta y tres, ochenta y uno-ochenta y dos y ochenta y dos-ochenta y tres, no deberían en ningún momento producirse excedentes importantes; lo que puede haber es un desajuste lógico entre la producción puesto que nadie es capaz de programar lo que va a dar una hectárea de remolacha y con qué riqueza la va a dar, y, no deberían producirse excedentes. En el caso de que se produzcan, repito, puesto que el decreto regulador de las campañas remolacheras

dice bien claro que en el caso de haber excedentes serán responsabilidad de la interprofesión, serán responsabilidad de la interprofesión y será la interprofesión la que decida sobre esos excedentes, yo repito que habrá un nuevo acuerdo interprofesional en el cual la Administración entrará posiblemente a discutir ese tema, y se producirá la financiación de los nuevos excedentes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Vamos a ver; yo quería dejar claro lo que afirmo y luego lo que pregunto. Yo ya he afirmado, efectivamente, que para mí la sentencia es clara, la tengo delante; pero claro, todas las sentencias, cuando se trata de ejecutarlas, hasta que se lleva a la práctica esa ejecución, se puede opinar de diferente manera cómo se van a ejecutar. Desde luego, respetando la opinión del señor Consejero, para mí la sentencia es clara: declara nula la existencia de la Comisión y declara nulo todo lo que ha hecho la Comisión, salvo los derechos de buena fe de terceros, que éstos habrá que interpretar cuáles son. Y, claro, al declarar nula esta sentencia, hay que elevarse inmediatamente y decir ¿y quién es el culpable?; es que hay que preguntarlo, y ahí viene la afirmación también mía de que culpable es la Administración que no lo previó en su día. Y, consiguientemente, ¿qué consecuencias trae con la culpabilidad?, que hay doscientas, he dicho doscientas o trescientas, no he afirmado que fueran trescientas, no sabemos exactamente, a mí el señor Consejero me dice ciento noventa y nueve, aproximadamente sesenta, pueden ser doscientas veinte, entre doscientas y trescientas pesetas, claro, ¿quién es el responsable?; porque, claro, aquí se deja la situación de que el cultivador remolachero vaya al Juzgado, como se dice vulgarmente, pero vaya al Juzgado y el día que se pudiera obtener una sentencia favorable, ¿quién responde: la Administración, la fábrica, la interpretación? ¿En qué situación queda el remolachero? El Ministerio de Agricultura debería de haber previsto esto, debería de haber contingentado, como está contingentando este año o como va a contingentar este año —ya contingentado—, y luego llevar a la escala privada individual esa contingentación. Por eso digo que eso son afirmaciones que hago: lo de la sentencia y lo de que hay una responsabilidad indudable porque no se contingentó en su momento y ahora hay una sanción al agricultor que cultivó lo que no debía de cultivar. Con esto no estoy echando contra los que se pasaron; los que se pasaron no se hubieran pasado si la Administración previa y claramente les hubiese dicho: no se pasen ustedes, porque, si se pasan, van ustedes a no poder entregar esa remolacha excedentaria, que es lo que está pasando este año. Porque lo que yo preguntaba en el último apartado, de qué puede pasar con los excedentes, es la misma pregunta del año pasado; si este año se resuelve, la consecuencia es clara: nadie podrá decir que el que se haya pasado tenga que

ser ayudado por nadie: el que se pasa responde de haberse pasado. Lo que estoy diciendo es que como esto no se hizo el año anterior, se ha entrañado una responsabilidad por parte de la Administración con unas serias consecuencias, sobre todo en base —y no quiero ser más reiterativo—, a la sentencia que existe y que para mí es clara.

Y en cuanto a la contradicción que dice el señor Consejero que existe entre, por un lado, los excedentarios y, por otro, que quiero defenderlos. Pues bueno, claro que quiero defenderlos, lo que pasa es que quiero defender no a los excedentarios en sí, individualmente considerados —que también merecen la protección en cuanto que ha sido el Ministerio el que no los ha defendido, el que les ha dado lugar a que fueran, perdón, el que ha dado lugar a que fueran excedentarios—, lo que yo quiero defender es sencillamente el que cada uno sepa lo que tiene que cultivar para que no se pase. Y lo que también quiero defender (aunque parezca una yuxtaposición), es que al contingentarse se crea —y es necesaria la contingentación—, pero comprenda el Consejero que al contingentarse se crea un verdadero problema a la cuenca del Duero que, de alguna manera, habrá que prever con otros cultivos alternativos, etc.; porque hay un veinte por ciento de cultivos de remolacha que este año no se puede realizar y tienen unas serias consecuencias de tipo económico, como no le han pasado desapercibidas al señor Consejero. Esas son las afirmaciones y las aclaraciones respecto de un problema enormemente serio y que, por lo que veo —además ya lo sabía—, si es que tiene difícilísima solución, en cuanto al tema de las retenciones en la pasada campaña, en cuanto al tema de las nuevas tiene facilísima solución: expóngase en el Boletín Oficial, cúmplase; pero claro, facilísimas soluciones con tristes consecuencias: que la cuenca del Duero pierde un contingente, respecto de años anteriores, de un cultivo (que no era contingente, lo comprendemos, muy grande) que de ha realizado en el año mil novecientos ochenta y tres-ochenta y cuatro en uno de los pocos cultivos que son rentables y que indudablemente al año que viene, aunque sea absolutamente legal —y lo comprendemos—, va a haber un choque muy fuerte en el cultivador remolachero que va a tener que dejar de cultivar de manera globalizada un veinte por ciento de lo que ha cultivado este año.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Vuelvo a insistir y vamos a insistir por el final. El cultivador remolachero no ha perdido nada con respecto a los contingentes. Se ha tomado como base, repito, la remolacha entregada por los cultivadores remolacheros durante tres años, una serie histórica de tres años: ochenta y uno, ochenta y uno-ochenta y dos, ochenta y dos-ochenta y tres. Si en aquellos años



hubo excedentes, están contemplados, puesto que se habla de remolacha entregada en esos tres años. Y, en segundo lugar, desde luego yo contemplo, la Orden Ministerial de regulación de campaña tiene que contemplar todas las regiones de España. Realmente hay regiones que estamos, o sufrimos en estos momentos el problema de que la última campaña fue excedentaria, y podemos defender, cara a nuestros agricultores, que ese excedente sería interesante conservarlo. Realmente, y el señor Procurador lo sabe perfectamente, hay regiones que no fueron excedentarias y que, realmente, creo que no defenderían que la última campaña sirviera de base a la contingentación de la nueva campaña, y además que esas otras regiones permitieron la recalificación —y también lo sabe el señor Procurador—, de remolacha de nuestra zona y de la zona centro, concretamente y aproximadamente un número de miles de toneladas de diez mil, doce mil toneladas que fueron deficitarias en la zona sur y que permitieron la recalificación de esas toneladas de remolacha, de remolacha del Duero; lo que pasa es que en el Duero hay que reconocer que el año pasado hubo un gran excedente de remolacha.

Yo insisto y le recuerdo al señor Procurador del decreto de regulación de las campañas ochenta-ochenta y uno, ochenta y uno-ochenta y dos, ochenta y dos-ochenta y tres, en el que dice que la responsabilidad de los excedentes es de la interprofesión, y éso está dicho, y éso está dicho; y es la interprofesión la que se tiene que poner de acuerdo para financiar esos excedentes. Yo creo que la Administración lo que hizo fue terciar y decir: aparte de la interprofesión, nosotros financiamos parte de esos excedentes. Y, ¿qué excedentes financiamos? El FORPPA dice: vamos a suprimir o a sustituir el TPDA, el Tráfico de Producción de Activo, por azúcar comprado a base de esos excedentes. ¿A qué precio? ¿Cuál era el precio en septiembre del año ochenta y tres?: cuarenta y una pesetas. ¿Cuánto es el precio del transporte del país de origen a España?: quince pesetas, pues cincuenta y seis pesetas; vamos a comprar el azúcar a cincuenta y seis pesetas, con lo cual, realmente, de que la interprofesión hubiera tenido que financiar el total del déficit a que la interprofesión sólo tenga que financiar veinte pesetas, realmente es un avance importante y yo creo que fue, en este caso, la Administración y no creo que el señor Procurador me lo discuta. Esas veinte pesetas son las que ha financiado la interprofesión —repito, a partes iguales— y repito que de ahí salen esas ciento treinta y tres pesetas de descuento por tonelada de remolacha entregada. Y yo creo que lo de saber si son sesenta pesetas o un poco más, pues realmente es cuestión de hacer, de valorar el excedente, ver las toneladas de azúcar que son y conocer el precio un poco de tonelada de azúcar y realmente llegamos a la conclusión de que pueden ser pues otras sesenta, setenta u ochenta pesetas; realmente es difícil de concretar, porque es difícil de concretar exactamente el número de to-

neladas de azúcar que vamos a tener, con absoluta exactitud, de excedentes.

Realmente, el incrementar el cupo o el incrementar el objetivo de campaña a nivel nacional, pasar de un millón sesenta mil toneladas a un millón quinientas mil toneladas, que posiblemente a nosotros nos vendría muy bien, puesto que, como participamos en ese conjunto de un cincuenta y dos por ciento, no cabe duda que para nosotros representaría el incremento sustancial de la cuota de producción de azúcar de la región Duero y permitiría a nuestros cultivadores, no cabe duda, incrementar el cultivo; pero lo que no cabe duda es que se plantea automáticamente el problema de excedentes. Y repito, si el consumo es un millón de toneladas de azúcar aproximadamente, y ése sí tiene garantizado un precio de setenta y seis pesetas kilo, realmente si se produce medio millón de toneladas más de azúcar, hay que pasar a contemplar inmediatamente la financiación de ese excedente previsto de quinientas mil pesetas. Y, los señores Procuradores saben que sólo hay tres maneras de financiarlo: o lo financia la Administración, o lo financia el sector, o lo financian a medias la Administración y el sector. Realmente, hablar de ese volumen de toneladas plantea, teniendo en cuenta que habría que pensar en cincuenta pesetas kilo de azúcar, cincuenta pesetas kilo de azúcar, y hablar de un déficit de doscientas mil, de un excedente de doscientas mil toneladas de azúcar, plantearía unos problemas de cifras astronómicas que, realmente, iban a incidir gravemente sobre el precio de toda la remolacha producida en el sector.

La limitación, la contingentación de la remolacha en estos momentos, y haciendo un análisis global de la situación, es necesaria. Se puede discutir si la contingentación puede ser de un millón sesenta mil toneladas, de un millón noventa o de un millón treinta. Y realmente, el problema de la financiación de excedentes es un problema que se nos va a plantear a cortísimo plazo, el uno de enero del ochenta y seis, y que realmente el sector debería irse contemplando la solución de ese problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Alonso Pelayo.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: Gracias, señor Presidente. Creo que, en el apartado c), como decía nuestro compañero, no se ha contestado por el señor Consejero a esta pregunta. Creo entender —y así quedó demostrado en el último Pleno de estas Cortes—, que nada puede ser ajeno a esta Junta de lo que suceda en esta región.

Y parece como si nosotros nos hubiéramos estado adelantando en el momento para preguntar qué se iba a hacer, o qué medidas pensaba tomar esta Consejería en cuanto a las ciento treinta y tres pesetas. Nosotros en-

tendíamos, y seguimos entendiendo, que no se puede gravar más a estas explotaciones, que en su mayor parte son familiares, sólo y exclusivamente porque haya tenido un año muy benigno la remolacha, en el cual, quizá por la climatología, que no se da en muchas ocasiones en esta región, se hayan producido entre seis y diez toneladas más por hectárea, que vaya exclusivamente a costa de estos cultivadores. Porque el señor Consejero sabe que esto no es una fábrica de hacer tornillos, que se pueden prever cuántos van a salir y cuántos se van a vender; esto está a la intemperie y nadie, nadie, en primer momento, puede saber lo que se va a producir; sí podemos ceñirnos aproximadamente. Pero sí quisiera recordarle también que cuando hay pérdidas en otros sectores por otras circunstancias se paga entre todos los españoles y entre toda la sociedad, y creíamos nosotros que por eso esta Consejería debiera haber tomado cartas en este asunto y tratara de conseguir que ese descuento no se le hiciera a nuestros cultivadores y tratar también de conseguir que ese contingente no se redujera más a esta región, que bien sabe el Consejero que es un producto que salva, o puede salvar, a muchas familias de pequeños agricultores. Y en eso, creo, no se ha contestado por el señor Consejero. Si usted es tan amable y pudiera ampliar.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Perdonen Sus Señorías, creo que la tramitación de la pregunta está fuera de sitio. Yo, por cortesía, he dejado intervenir sucesivamente, pero creo que es el portavoz quien debe centrarse en la pregunta y no irse a otros temas que son ajenos a la síntesis de la misma. ¿Quién es el portavoz?, por favor.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: En este tema, podía ser yo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Bien, tiene la palabra el señor Jiménez Dávila:

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Yo interpretaba que estábamos hablando de remolacha, que estábamos casi en el turno de ruegos y preguntas, puesto que el señor Consejero se tenía que ir. Y estábamos hablando de remolacha, indistintamente también de la pregunta.

Yo, aparte de la pregunta que ha hecho mi compañero, que creo que está en el contexto de la pregunta, porque es su apartado c), en el que dice si la Consejería intentaba alguna medida para que los remolacheros no perdiéramos las ciento treinta y tres pesetas, creo que está perfectamente en el contexto de la pregunta. Parece ser que el Consejero, no sé si tendrá que decir algo a esto; si tiene algo que decir, yo le dejo la palabra y pido luego la palabra para otro tema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA

MACHADO): Sí, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Yo creo que la pregunta la he contestado reiteradas veces. De todas maneras yo quiero volver a contestar al señor Procurador.

Yo soy consciente de que las situaciones productoras de remolacha, como alguien ha dicho, son en su inmensa mayoría familiares en esta región; pero no estoy de acuerdo en que el coste de los excedentes de la anterior campaña —y él lo ha dicho textualmente—, sea exclusivamente a costa de los agricultores. La Administración Pública ha tenido un coste importante, que se puede evaluar en miles de millones, de financiación de excedentes, y la Administración Pública es de todos, por lo tanto se deduce de mis impuestos, y yo no soy remolachero; por lo tanto toda la sociedad ha entrado a financiar los excedentes de la campaña pasada y eso lo sabe perfectamente el señor Procurador, perfectamente; por lo tanto, no debería utilizar la palabra "exclusivamente" cuando se refiere a financiación del coste de los excedentes de la campaña pasada.

EL SEÑOR ALONSO PELAYO: La retiro, señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Muchas gracias, muchas gracias.

En segundo lugar, el contingente es un contingente estatal y nosotros participamos en ese contingente desde años con el mismo porcentaje, que el cincuenta y dos por ciento, y eso también lo sabe el señor Procurador. Y sabe que puede ser un objetivo de la política agraria en estos momentos el adecuar alguna tonelada más, normalmente, de los objetivos de campaña a las expectativas de consumo de este país, precisamente para evitar el grave problema que los señores Procuradores están diciendo en estos momentos que es quién financia los excedentes; porque, desde luego, si el sector encontrara una manera de financiar los excedentes (y los hay, posiblemente) entre el propio sector, podríamos incluso pensar en la posibilidad de ampliar las producciones de remolacha, siempre que el sector se responsabilizara, en su conjunto, de la financiación de esos excedentes y además solidariamente; y eso también lo sabe el señor Procurador.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Jiménez Dávila y posteriormente el señor Consejero y cerramos el turno, porque el planteamiento de la Comisión y de la pregunta está mal hecho ya desde el momento en que hemos mezclado ruegos y preguntas con la síntesis de la pregunta formulada por el Grupo Popular, cosa que no puede, no puede funcionar bien y hay que reconducirlo.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Yo ya, gracias, señor Presidente, para, quizá para acabar con el tema de la remolacha, arrastro una pregunta que ya tenía de la anterior Comisión y quería plantearla aquí nuevamente y hablando en el contexto general de la remolacha. Haciendo futuro y mirando al futuro, que creo que es lo que debemos de hacer sobre todo con la remolacha, está claro que el consumo de azúcar descendió de la campaña ochenta y dos a la ochenta y tres (en ese año, ha descendido el consumo cien mil toneladas de azúcar), sabemos que en beneficio de las isoglucosas, que se extraen a través del maíz, maíz que generalmente es importado porque España es deficitaria, maíz que se está desviando, en vez de a la alimentación animal a conseguir las isoglucosas, muy aceptables sobre todo en pastelería, y que han reducido el consumo cien mil toneladas de azúcar de un año a otro, que quizás, quizás serían suficientes (porque eso nos llevaría quizás a las trescientas y pico mil toneladas de remolacha) para paliar el problema de la cuenca del Duero, porque todos sabemos que es un cultivo muy social. Y pregunto otra vez, ¿la Consejería está intentando hacer algo, intenta promocionar de alguna manera, como ya se hizo, como ya se hizo quizás en su época, hace ocho o diez años, el consumo del azúcar con spots publicitarios, incluso en televisión como se hizo antaño, y controlar de alguna manera que esas isoglucosas, no se desvíe el maíz que entra en España para otros fines y se consigan isoglucosas? Yo creo que si la Consejería se preocupara de este tema podríamos resolver grandes de los graves problemas de excedentes de remolacha, porque quizá no tuviéramos tantos si estimuláramos el consumo y vigiláramos, por otro lado, la producción de isoglucosas.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Ha surgido, como último tema, parece ser, la isoglucosa, y yo creía que al hablar de, futuro iba a hablar no sólo de isoglucosa, sino de nuestra entrada en el Mercado Común y de las expectativas del sector remolachero a nuestra entrada en el Mercado Común; o sea, temas que a lo mejor, tal vez tuvieran más importancia en estos momentos que la isoglucosa. Porque, además, sabe el señor Procurador que si sólo se producen setenta mil toneladas de isoglucosa en estos momentos, malamente puede haber descendido el cultivo en cien mil toneladas de azúcar porque haya sido sustituido por setenta mil toneladas de isoglucosa. De cualquier manera, este Consejero ha reunido, se ha reunido múltiples veces con el Director General de Industria Agrarias y Alimentarias —al que todos los señores Procuradores conocen—, para hablar del tema de la isoglucosa, y realmente estaba preocupado por el tema de la isoglucosa y no sólo está preocupada esta Consejería sino la Administración Central del Estado y el Mercado Común; porque sabe el señor Procurador que la pro-

ducción de azúcar a base de isoglucosa, del craking del maíz, está contingentado en el Mercado Común y hay dos mercados comunes de azúcar paralelos, perfectamente tipificados, perfectamente contingentados, y que realmente plantean problemas de control que no se me escapan. Desde luego no parece normal, y no es normal, que se produzca en estos momentos (dentro de cien años todo puede cambiar), pero que en estos momentos se esté utilizando maíz de importación para producir isoglucosa, desde luego no parece razonable teniendo producción de azúcar suficiente para no sólo autoabastecernos, sino que para exportar azúcar (como estamos, como nos está pasando en estos momentos) a los precios internacionales, que en estos momentos son de veintiocho pesetas (ya no son las cuarenta y una del mes de septiembre), y nos plantea problemas de excedentes. No cabe duda que es un mercado a contemplar y que, desde luego, la idea de la Consejería es que o producimos maíz aquí, en cuyo caso la isoglucosa producida con maíz nacional, siempre que previamente con el maíz nacional se hubieran abastecido los destinos naturales del maíz, que pueden ser alimentación ganadera, etc., y que no fuera el primer objetivo la producción de isoglucosa, sino las otras cuestiones, no cabe duda que esa política la mantiene la Consejería en todos los sitios donde habla del tema, y repito que en los últimos días y semanas han sido bastantes veces.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Pasamos al segundo punto del orden del día, en el cual el señor Consejero informará de las transferencias a la Comunidad.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): El Presidente de la, perdón. Señor Presidente. El Presidente de la Comisión de Agricultura de las Cortes de Castilla y León se ha interesado ante mí repetidas veces sobre el tema de transferencias y de tener un conocimiento lo más exacto posible de ese tema.

Yo realmente procuro, y es constatable, mantener informado al órgano que realmente participa en la gestión de las transferencias, que es la Comisión Mixta de Transferencias, en la cual hay representantes por supuesto de todos los Grupos Parlamentarios, y le suministro a esa Comisión Mixta de Transferencias toda la información posible. Realmente, yo creo que la Comisión de Agricultura tiene perfecto derecho a estar informado de este tema y yo paso a informar a la Comisión de cómo está en estos momentos y cómo ha transcurrido en los últimos tiempos, haciendo un poco de historia, el tema de la transferencias.

Cuando se produjo mi toma de posesión, existían dos decretos de transferencias de funciones y servicios a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ambos sin anexos de valoraciones definitivas. Estos eran: en primer lugar, el Real Decreto 3.537/81, de veintinueve de diciembre, por el que se transferían funciones y servi-

cios en materia de Extensión Agraria, capacitación agraria, sanidad vegetal e IRYDA; fue publicado en el BOE de cinco de marzo de mil novecientos ochenta y dos, con efectos desde el uno de enero del mismo año. Y, en segundo lugar, el Real Decreto 3.135/82 de veinticuatro de julio, en el que se transferían funciones y servicios en materia de producción vegetal, producción animal, industrias agrarias, ordenación de la oferta y Agencia de Desarrollo Ganadero; el Real Decreto fue publicado en el BOE del veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y dos, con efectos desde el uno de julio del mismo año.

Las transferencias, a la citada fecha del tres de julio, no iban acompañadas de los anexos, de los correspondientes anexos de valoraciones definitivas, con lo que eran innumerables los problemas y defectos de las mismas. Ello nos obligó a iniciar rapidísimamente la negociación de las valoraciones del coste efectivo y, simultáneamente, abrir una serie de nuevos frentes en otras materias.

Para ordenar la exposición, creo que será más conveniente concretar por materias. En primer lugar, avanzaremos en el cómo se gestionó el cálculo de coste efectivo en la antigua, en la transferencia de la antigua Administración centralizada, más Sanidad Vegetal, más Agencia de Desarrollo Ganadero, más SEA, más Capacitación.

La transferencia provisional se había realizado en base a un noventa por ciento, aproximadamente, del personal periférico de la Administración, salvo en el SEA, en que la transferencia había sido más amplia. Asimismo en la Agencia de Desarrollo Ganadero prácticamente había sido transferido el cien por cien de la periferia y sólo se había reservado la Administración Central el Jefe Regional de la misma. Además se había reservado, en la Administración Central del Estado, y siguen reservadas en estos momentos, todos los servicios provinciales horizontales: sección de estudios, coordinación, sección, la sección de apoyo, habilitados, etc. No había, asimismo, ningún tipo de transferencia definitiva en locales, había problemas puntuales como, por ejemplo, el vivero forestal de Burgos, la unidad técnica de apoyo defensa contra plagas de Salamanca, etc.

Las negociaciones para el cálculo del coste efectivo que, como Sus Señorías saben, se compone de capítulo uno dos y seis, siempre que este último lo sea de reposición, han sido largas y meticulosas. Puedo decir que se ha descendido, y era necesario hacerlo, a nivel de discutir el seguro de los coches, los contratos de limpieza, horas extraordinarias del personal docente de centros de Formación Profesional, etc.

La postura de la Administración Central, que fue fijada en una reunión de la Comisión Delegada de Asuntos Autonómicos, propuso a las Comunidades Autónomas que los costes centrales fueran transferidos en un

cincuenta por ciento y que los costes periféricos, en capítulo uno, constaran de una reserva de cinco funcionarios por provincia, siendo de esos cinco dos técnicos superiores, un técnico de grado medio, un auxiliar administrativo y un chófer. Esta postura fue aceptada por la mayoría de las Comunidades Autónomas, excepto Castilla-León y Andalucía que opinaban que la reserva de personal periférico era desproporcional. La valoración de la propuesta de la Administración Central alcanzaba, en pesetas del año ochenta y uno, año de base de la negociación del cálculo del coste efectivo de la transferencia, setenta millones de pesetas. Castilla y León cerraba por fin, para asistir al Consejo de Ministros del pasado ocho de febrero, con cuarenta y cuatro millones, y en lugar de las cuarenta y ocho personas, treinta y cuatro y tres niveles, incluyendo en ellas la división territorial.

En el tema de locales se ha llegado al acuerdo satisfactorio de todas las provincias, bajo las siguientes premisas: primero, caso de ser posible, los funcionarios transferidos ocuparán lugares distintos que los no transferidos. Segundo, caso de ser posible, los funcionarios no transferidos ocuparán lugares en el Gobierno Civil o en los locales de organismos no transferidos: SENPA, etc. Tercero, caso de no ser posible, ocuparán los mismos lugares procurando, en cualquiera de los tres casos, ocasionar el mínimo de molestias posibles a los usuarios durante el período de reajuste al organismo.

Esto ha permitido que en el Consejo de Ministros del día ocho de febrero, todavía no publicado en el BOE, se aprobara la valoración definitiva de los costes efectivos de las citadas competencias. El total alcanza dos mil ciento ochenta y dos millones de pesetas, con un desglose en mil setecientos cincuenta y cuatro, capítulo uno; doscientos treinta, capítulo dos, y doscientos cuarenta y uno, capítulo seis. Esta valoración definitiva se publicará en el Boletín Oficial del Estado del día dieciséis de marzo, por lo tanto se publicará pasado mañana.

En los nuevos frentes que se abrieron, en primer lugar estaba el INIA, se iniciaron las negociaciones en junio del ochenta y tres y se han mantenido diversas reuniones en la materia.

En estos momentos el acuerdo es total, habiendo producido la transferencia completa y habiendo aparecido ya en el BOE número treinta y nueve, de fecha quince de febrero del ochenta y cuatro, el texto del Real Decreto número 3.459/1983, de veintiocho de diciembre, y los anejos de valoraciones del coste efectivo de la transferencia. El Decreto de la Junta de Castilla y León, asumiendo las funciones y servicios, ha sido publicado en el BOE de Castilla y León del día veintisiete de febrero del ochenta y cuatro. La transferencia ha sido del cien por cien de los servicios periféricos, así como del cien por cien de los centros investigadores de la región y

el treinta y dos por ciento de los costes. La transferencia comporta la posibilidad de desarrollar programas regionales de investigación, aunque obliga a realizar a esta Comunidad los programas nacionales de interés general; además, se podrán realizar programas de interés de otra Comunidad y que, por la especificación de los centros, fuera necesario hacerlo en nuestros centros.

En CENSIRAS, el texto del Real Decreto de transferencia está acordado completamente; pero, sin embargo, no hemos podido llegar al acuerdo definitivo en valoraciones, por no habérsenos remitido la valoración corregida con las puntualizaciones que a la valoración inicial hizo la Junta.

Con respecto a Laboratorios Agrarios existe prácticamente acuerdo en el texto y en las valoraciones, ya que la transferencia afectaría al cien por cien de los servicios periféricos, igualmente

Igualmente, existe un acuerdo en la transferencia de Semillas y Plantas de Vivero. En lo referente al cálculo del coste efectivo, se está elaborando una propuesta de manera que los fondos del capítulo seis, dedicados a creación de infraestructura básica, se dediquen prioritariamente a la creación de centros en las Comunidades Autónomas que no los tienen; esta propuesta deberá ser aprobada por todas las Comunidades y, de lo contrario, habría que aplicar la metodología clásica. Se transferirían, en cualquier caso, el cien por cien de los efectivos periféricos.

En materia de fraudes, sólo existe un problema de fondo, que es el siguiente: posibilidad o no de que la Comunidad Autónoma pueda sancionar los fraudes detectados en la misma a personas físicas o jurídicas cuya razón social no radique en el territorio de la Comunidad. Dada la importancia del tema, y ante la necesidad de que quede perfectamente regulado para imposibilitar por esa vía una vía de fraude (valga la redundancia) se ha encargado un estudio jurídico que aclare profundamente el tema; una vez examinado el dictamen jurídico en cuestión, no creo que existan problemas para llegar a un acuerdo.

Un tema donde existen determinados problemas es en laboratorios pecuarios. En la última reunión sobre éstos, se introdujeron, a iniciativa precisamente, de las Consejerías de Agricultura de Andalucía y Castilla y León, variaciones sustanciales, tales como dejar de considerar competencia exclusiva de la Comunidad, perdón de la Administración Central del Estado el control e inspección de laboratorios de productos, de producción de productos zoonosanitarios, así como la contrastación laboratorial y de campo de los mencionados productos.

Esto posibilita que por parte de esta Comunidad se reclame el laboratorio pecuario de León y que éste deje de formar parte de la red de laboratorios de referencia que se quieren reservar la Administración Central. Es-

taría justificado, a nuestro entender, en algún laboratorio que tenga implicaciones en comercio exterior o que esté dedicado a una actividad específica y sea el único del Estado, como puede ser un laboratorio específico dedicado a brucelosis; pero incluso así se podrían buscar fórmulas por las cuales se podría conveniar la prestación de los citados servicios y que la transferencia se hiciera efectiva.

Y quedan, por fin, los dos grandes temas pendientes, y voy a empezar por aquel que se encuentra en fase más avanzada, me refiero a la materia de Conservación de la Naturaleza. La negociación de la transferencia de funciones y servicios en esta materia no ha sido fácil. Se empezó en julio del pasado año y a finales de ese mes se había llegado a un acuerdo de mínimos; pero, a partir de ese momento, las dificultades han sido grandes, concretándose fundamentalmente en dos temas: primero, Parques Nacionales; y, segundo, valoraciones.

Respecto al primer tema, se ha llegado al acuerdo de conveniar la gestión y administración de los mismos y de elaborar conjuntamente los planes rectores de uso y gestión de ellos, así como el nombramiento, así como que el nombramiento de conservador se haga de mutuo acuerdo. Sin embargo, el Real Decreto contempla la transferencia en política forestal, caza, pesca; en definitiva, creo que todos los temas importantes son objeto de una transferencia absoluta. Realmente, el texto del Real Decreto creo que es muy favorable a la Comunidad Autónoma y, por ello, di mi conformidad al mismo y fue aprobado el día ocho de febrero en Consejo de Ministros. Por lo tanto, la transferencia está pendiente de valoración de los anexos. En costes periféricos, hay acuerdo en transferir el noventa y ocho por ciento del personal periférico, y, dentro de él, el cien por cien de las unidades provinciales. Ello obliga a la Administración Central a dotar las provincias con gente de la Administración de la Delegación Territorial. En costes centrales, la transferencia será en torno al cincuenta por ciento de los mismos. Y, en definitiva, no nos queda más duda para llegar a un acuerdo total que la parte del capítulo seis que se ha de transferir y el porcentaje de los conceptos correspondientes a los capítulos cuatro y siete.

En cuanto al IRYDA, en los últimos meses del pasado año se mantuvieron relaciones bilaterales del IRYDA con diversas Consejerías de Agricultura. Con fecha treinta de enero del presente año, se nos envió el borrador del texto que proponía la Administración, el cual se discutió en Comisión Sectorial, estando presentes todas las Comunidades, el día siete de febrero, sin llegar a acuerdo definitivo.

El texto actual permite un amplio desarrollo de actuaciones por lo que será, espero, fácil cerrar el acuerdo.

Con fechas trece y veinte del pasado mes de febrero, se reunió el grupo de seguimiento de valoraciones

para intentar llegar a un acuerdo, el cual no fue posible. El MAPA propuso reservarse, en costes periféricos, cinco funcionarios por provincia y veinticinco en la inspección regional. En costes centrales, la propuesta sería transferir el treinta por ciento. Y en costes de inversión, el cero del seiscientos doce, el cien del seiscientos veintidós, el setenta y cinco del doscientos cincuenta y dos y el treinta y cinco del resto. En el momento actual, estamos pendientes del acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno para Asuntos Autonómicos y de una nueva reunión de la Comisión Sectorial, prometida por el Secretario General Técnico del Ministerio en la última reunión de la misma. En total se han mantenido, en definitiva, treinta y una reuniones formales de transferencias, sin tener en cuenta las innumerables reuniones informales preparatorias que a su vez se han mantenido.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Para posibles matizaciones, y de acuerdo con los distintos portavoces de los Grupos, tiene la palabra el señor Montoya Ramos, por un espacio de tiempo de cinco minutos. Les ruego a Sus Señorías sean estrictos en el tema del informe y en el tiempo.

**EL SEÑOR MONTOYA RAMOS:** Muchas gracias, señor Presidente. Señor Consejero, señores Procuradores. Bueno, yo voy a ser mucho más breve y no voy a utilizar los cinco minutos. Yo quería simplemente aclarar al señor Consejero, bueno, que en la Comisión de Transferencias no hay representación de todos los Grupos y no hay representación de todos los Grupos probablemente por un mal entendido. Cuando se debatió el tema de la representación de todos los Grupos en la Comisión de Transferencias, nosotros, el Grupo Mixto, los representantes del Grupo Mixto entendimos que sería conveniente que se compusiera por técnicos y que fuera la propia Junta quien nombrara a estos técnicos, por entender que era muy importante que se conocieran los temas de las transferencias para poderlo debatir. Bueno, luego nos hemos visto con la sorpresa de que en esa Comisión de Transferencias pues se ha hecho una cosa mixta; me parece que —quiero pensarlo así—, los representantes socialistas me parece que son técnicos y, sin embargo, los del Grupo Popular han dado entrada, o la Comisión dio entrada, a representantes del Grupo Popular que son Procuradores. Yo, en esa Comisión de Transferencias, cuando he visto su composición, pues me he encontrado con unas, algo que a mí me parece que, que ha incumplido aquel acuerdo, y a mí me preocupa que en esa Comisión de Transferencias no existan pues técnicos agrónomos o técnicos forestales —si yo no he leído mal—, porque he leído los curriculum de los que componen la Comisión de agricultura y me parece (y voy a hablar de memoria, puedo confundirme), que en la sección agrícola, para las transferencias de agricultura, está un Director de Salud, que me parece que es Médico, y un Catedrático de Parasitología, de Parasitología, que no sé si es Médico o a lo me-

jor Veterinario. Entonces, yo creo que en esa Comisión está poco representado, eh, poco representado el estamento técnico, de acuerdo con lo que nosotros, el Grupo Mixto, proponíamos. Y me parece que es muy importante que esté representado, que haya una mayor representación técnica; porque todos sabemos que las transferencias, cuando se hicieron en Cataluña, en cierta manera pues yo creo que se engañó a la Administración y aquellas transferencias fueron hechas con gran generosidad en favor de los catalanes; yo creo que la Administración está más sensibilizada a que no se la engañe dos veces y, bueno, y hace falta pues, yo creo, verdaderos expertos en la Comisión de Transferencias, no para engañar a la Administración, sino en cualquier caso para que no nos engañen; porque yo creo que estamos demasiado pendientes del tanto por ciento de transferencias que nos hacen, del tanto por ciento de funcionarios, del tanto por ciento de cometidos, más que en la valoración de esos cometidos.

Es decir, yo me preocupo, a mí me preocupa mucho que hoy se estén haciendo unas inversiones a través del IRYDA o del ICONA y que luego se transfieran los funcionarios, se nos transfiera la dotación económica para esos funcionarios, pero no haya una dotación adecuada para que la actuación que se está haciendo ahora por el IRYDA y por el ICONA pueda luego ser superada, a ser posible, por estos mismos servicios cuando estén transferidos; a mí eso es una cosa que me preocupa mucho. Pienso que no es posible volver atrás en la composición de esta Comisión de Transferencias, pero yo sí que lamento que en esa Comisión no se haya dado entrada a más técnicos agrónomos y forestales. Porque me parece que estos dos a los que yo me he referido, el uno me parece que es el señor Zapatero y el otro pues el señor Cordero del Campillo..., bueno, no sé si, haciendo un chiste, pues se han mirado aquí los apellidos agrónomos del señor Cordero del Campillo en todo caso; pero me parece que es poca, poca representatividad agrónomica la que existe en esta Comisión.

Y nada más, quería decir esto. Yo creo que, por otra parte, las transferencias en agricultura pienso que, si verdaderamente se cumplen esos plazos, que se me ha dicho en las del ICONA y en la del IRYDA, que yo considero vitales, pues desde mi punto de vista parece que van asumiéndose con bastante celeridad y asumiéndose bien, y yo espero, y yo deseo pues que esas transferencias también se negocien debidamente y que no nos suceda esto que yo aquí brevemente he apuntado que podría suceder. Muchas gracias.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ):** En primer lugar, quiero pedir disculpas al señor Procurador por el lapsus de estar presentes en la Comisión Mixta de Transferencias todos los Grupos

Parlamentarios. En segundo lugar, quiero decir que la Comisión Mixta de Transferencias fue nombrada por las Cortes, y que realmente en estos momentos no somos quién para discutir su idoneidad. Y que don Miguel Cordero del Campillo, efectivamente, es Catedrático de Parasitología, Veterinario y, a pesar de todo, fue Director de laboratorios pecuario y agrario de León durante muchos años; y precisamente en la Comisión Mixta de Transferencias última tuvo una intervención que se considera memorable, precisamente con el tema de los laboratorios pecuarios de León.

Realmente, yo no sé si la Administración Catalana engañó a la Administración Central en el proceso de transferencias Administración Central-Administración Catalana. Yo tengo datos que me permiten suponer que, por ejemplo, en el tema de la transferencia del Instituto Nacional para la Reforma y Desarrollo Agrario, desde luego nadie engañó a nadie; que hay una transferencia provisional que afecta sólo a un porcentaje muy bajo de funcionarios, etc., y que en estos momentos se está negociando igual que los demás. Porque yo quiero hacer una matización; que en estos momentos los Reales Decretos de Transferencias que salen son comunes para todas las Comunidades Autónomas; por lo tanto, el nivel competencial que se alcanza en estos momentos es igual para todas las Comunidades Autónomas, independientemente del nivel competencial que produce el propio Estatuto, que son dos conceptos que habría que separar y matizar claramente. Y que nosotros, realmente, las discusiones en cuestiones de valoraciones se tienen que ajustar a una metodología que está determinada desde hace, desde que se inició el proceso de transferencias, y esa metodología, en el tema de valoraciones, contempla el que el coste efectivo de una transferencia se compone de tres elementos, que es: capítulo uno, del personal; capítulo dos, que es gastos corrientes; y capítulo seis, que son inversiones de reposición, simplemente.

No cabe duda que el conseguir el máximo de transferencias precisamente en el capítulo seis, que son inversiones de reposición, tendría interés, claro. Y, desde luego, la pelea y la lucha constante es, por supuesto, por obtener el máximo de transferencias, no sólo a nivel de funciones y servicios, sino a nivel de dotaciones de medios para, por supuesto, producir efectivamente esos bienes.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Tiene la palabra, por espacio de cinco minutos, el señor Redondo Berdugo, del Grupo Popular.

**EL SEÑOR REDONDO BERDUGO:** Gracias, Presidente. Hemos escuchado con enorme atención los datos y lo que nos ha dicho el señor Consejero. Es un tema enormemente técnico, hace falta ser verdaderamente técnico-político o político-técnico para estar metido dentro de ello. No simplemente el técnico tiene

por qué conocerlo perfectamente, aunque lógicamente tenga una mayor preparación, pero el político la ha podido lograr a través del tiempo, y a través del estudio. Entonces, yo lo que pediría por razón de datos enormemente técnicos y muy minuciosos, que el señor Consejero, por favor, si pudiera, en vez de esperar a que, a tener que esperar al acta de la sesión correspondiente de la Comisión, nos hiciera entrega lo antes posible, a través de la Presidencia de la Mesa o de quien corresponda, de su estudio, de sus palabras, que he visto que las tenía puestas por escrito, con el fin de que podamos manejarlas lo antes posible; creo que esto sería beneficioso para todos, ya que hay muchos detalles, muchos números, que es difícil tomar todos ellos y que es difícil, mucho más, como es lógico, retener. Y yo pediría también al señor Consejero, en esta brevísima intervención, si nos pudiera cuantificar cuánto en definitiva queda por entregar; en las grandes líneas, me figuro que nos puede decir con exactitud no las cantidades más pequeñas, pero sí cuánto queda por entregar en una palabra; en segundo lugar, cuándo se terminarán, en su criterio, las transferencias, que tienen un largo, comprendemos que difícil, pero largo recorrido; y el solicitar de él y de todos los miembros de la Comisión de Transferencias (en cuyas valoraciones personales no entro, porque entiendo además que no es delicado ni mucho menos y porque entiendo que todos estarán haciendo esta labor con la mejor buena voluntad, con la mayor dedicación, con el mayor esfuerzo y por supuesto también con un gran conocimiento), instarles a que abrevien la actuación de sus trabajos lo más rápidamente posible y a que sean lo más exigentes con la Administración Central a la hora de lograr las mejores transferencias para la Comunidad Castellano-Leonesa, que es en definitiva para todos los castellano-leoneses. Nada más y muchas gracias, Presidente.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Tiene la palabra el señor Consejero.

**EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ):** Realmente, y empezando por el final, desde luego la Comisión Mixta de Transferencias por supuesto está trabajando, y yo creo que el interés de todos es el interés común, sobre todo en este campo, y por lo tanto están trabajando a pleno rendimiento para conseguir el máximo techo de funciones y servicios con la mejor dotación económica posible.

Respecto a cuánto queda por transferir, yo no sé si el señor Procurador me hace una pregunta en términos monetarios...

**EL SEÑOR REDONDO BERDUGO:** Globales; bien de monetarios, bien de funciones, bien de funcionarios, de todo y de lo más amplio que pueda el señor Presidente, dentro de las dificultades en concreto que pudiera tener; pero, vamos, lo más posible.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Realmente, del informe se deduce que está cerrado ya también, además de la Administración Central, la Agencia de Desarrollo Ganadero, SEA, Capacitación, está cerrado INIA, y que queda por cerrar, aun existiendo acuerdo prácticamente: CENSIRAS, fraudes, Laboratorios Agrarios, Laboratorios Pecuarios y el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. En todos estos temas sólo existe discrepancia básica en el tema de Laboratorios Pecuarios y que repito, además, que por la índole de la región, realmente es un tema de suficiente importancia como para producir todo el tiempo que sea necesario y llegar a una transferencia lo suficientemente satisfactoria en ese tema.

Y después quedan los dos grandes temas que, repito, son: ICONA e IRYDA. En ICONA tenemos aceptado y publicado, no en el Boletín Oficial, pero sí en el Consejo de Ministros del día ocho de febrero se aceptó, se publicó y se aprobó el texto correspondiente al Real Decreto de Transferencias en materia de Conservación de la Naturaleza a Castilla y León, lo mismo que se hizo a Extremadura, Castilla-La Mancha y algunas otras regiones.

ICONA, en cuanto se acabe el proceso, de valoraciones, que significa lo siguiente: que hay que recabar la lista de todos los funcionarios que tiene ICONA en el año base para la transferencia, que, repito, es siempre el año anterior a la fecha de efectividad de la misma. Por eso hablaba yo antes del año ochenta y uno como año base de la transferencia en la Administración Central. En IRYDA y en ICONA el año base para la transferencia va a ser el año ochenta y dos.

Dado que ICONA tiene en estos momentos alrededor de mil quinientos funcionarios en la Comunidad de Castilla y León y que por supuesto es la Comunidad, como Andalucía, donde ICONA tiene más peso específico (tenemos aproximadamente entre ambos un cuatro por ciento aproximadamente del ICONA estatal), no cabe duda que la comprobación de vacantes de personal, de dotaciones, de tal, tiene que tener la suficiente meticulosidad y el tema se alargará en el cálculo de valoraciones, que no del Real Decreto, puesto que ése ya está aprobado, el tema que de verdad sea necesario para conseguirlo.

El coste, en capítulo uno, aproximadamente, el coste periférico del ICONA ronda los mil seiscientos millones de pesetas, sólo en capítulo uno, de personal; repito, del año ochenta y dos que, por supuesto, para hacer la transferencia, ese coste del año ochenta y dos se actualiza multiplicándolo por los coeficientes que están previamente fijados.

Aparte de eso, sería la transferencia del capítulo dos, que aproximadamente son doscientos cincuenta millones—si la memoria no me engaña—, y del capítulo seis, inversiones de reposición, puesto que la inmensa

mayoría de las inversiones de ICONA están calificadas como inversiones de reposición. Desde luego, no se podría pensar en menos de un sesenta por ciento de transferencia en materia de inversiones y, por lo tanto, eso sumaría pues otra cantidad considerable de millones de pesetas.

En el tema del IRYDA, donde somos también la Comunidad de más elevado número de funcionarios, con aproximadamente unos mil cien funcionarios, con un costo periférico de capítulo uno de aproximadamente mil doscientos o mil trescientos millones de pesetas; con un capítulo dos alto igualmente, y con un capítulo seis que tiene en su mayoría el carácter de inversión nueva y que, no obstante, lucharemos por la máxima cuota de transferencia en el capítulo seis.

Eso es, en grandes cifras, lo que queda por transferir. Repito, el acuerdo—y ahora contestando a la pregunta de que en qué fecha previsiblemente pueden estar acabadas—, en ICONA realmente yo creo que no se ha de tardar demasiado, habiendo llegado a un acuerdo en el texto del Real Decreto de Transferencia, es previsible, y teniendo acuerdo de mínimos en costes periféricos y costes centrales, que era el problema de inversiones.

¿Perdón...?

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Pues yo quería aprovechar, con la venia de la Presidencia, y primero hago la pregunta por si es viable o no, en concepto del Presidente. Y como el Consejero nos ha dicho que se iba a ausentar, y yo traía una pregunta, dos preguntas en íntima relación concretamente con el IRYDA, y como, repito, el señor Consejero se va a ausentar, si podría plantearlas en este momento, en íntima relación y dos preguntas muy breves, si podría realizárselas al señor Consejero; guardan una íntima relación con el IRYDA.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Perdón, señor Redondo Berdugo. Antes nos hemos ido del planteamiento global de la Comisión y del orden del día y no va a ocurrir más. Van a intervenir luego por un tiempo de tres minutos Sus Señorías, en las cuales, durante cuyo espacio de tiempo, podrá formular las preguntas que desee.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Es que se va, es que se va y sólo él la puede resolver; es un minutos, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Bien. Formule la pregunta.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Muchas gracias. Mi pregunta, que es doble pero brevísima, es la siguiente: hemos escuchado que se van a intentar y a realizar unas concentraciones parcelarias del orden de trescientas mil hectáreas en los cuatro años a partir del



momento de la legislatura y unos regadíos que, si mal no recuerdo —estoy repentizando— son treinta mil hectáreas. Yo pediría al señor Consejero que, lo antes que pueda —no en este momento, por supuesto—, a los Procuradores o a los Grupos nos pasara nota detallada de, en su criterio, cómo tiene previsto, con nombres y apellidos, porque en tema de concentración es muy fácil los nombres y apellidos y en el tema de regadío es más fácil o igual dar nombre y apellidos, cuáles son esas trescientas mil hectáreas, cuál van a intentar que sean, para poder realizar esa labor de seguimiento que tienen las Cortes, esa labor de control, esa labor, en definitiva, de cumplir con su obligación. Por favor, señor Consejero, nombres y apellidos en un futuro próximo, ni mucho menos, como es lógico, en este momento, de dónde se van a realizar estas labores de concentración parcelaria y de regadío, para —repito y termino—, poder realizar las Cortes, el Grupo Popular en ella, la labor de fiscalización que le corresponde y poder en su día o criticar o aplaudir esta labor que nos han indicado se va a realizar. Muchas gracias tanto al Consejero como al señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): ¿Tiene algo que contestar el señor Consejero?

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Realmente que solamente decirle al señor Procurador que, dentro de un tema de transferencias de IRYDA, parece evidentemente agarrado absolutamente por los pelos el pedir información sobre Concentración Parcelaria y tal.

Se lo tengo que decir así de claro. De todas maneras, yo procuraré satisfacer la petición del señor Procurador.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Por alusión, pero por alusión cariñosa. No, no intento... simplemente es que no veía el modo de plantearse si se nos ausentaba y traía esa idea clara de que lo quería pedir, y creía que era el único momento, aunque sea cogerlo por los pelos; pero con buena voluntad lo he realizado. Quiero tener la lista porque creo que me es, nos es imprescindible y, como se nos iba el señor Consejero, ha sido por lo que he aprovechado, pidiendo benévola-mente permiso a la Presidencia para indicarlo. Muchas gracias.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Desde luego, con el permiso del señor Presidente, la matización del Consejero ha sido igualmente cariñosa y benevolente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Por igual espacio de tiempo, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA (SEÑOR QUEVEDO ROJO): Muy brevemente. Nada más para agradecer a la Presidencia su preocupación porque se nos pusiera en conocimiento el tema de las transferencias que van surgiendo y, a la vez, al señor Consejero, que nos ha expuesto este tema. Pedirle también que, en el momento que sea posible, no en este mismo instante, nos pase las copias del escrito, porque me supongo que ahora en este mismo momento no lo puede hacer.

Yo quiero disentir un poco en el tema de que si deben ser personas dentro de la Comisión que forman las Cortes, Agrónomos o no Agrónomos o Médicos o Veterinarios, porque me supongo que en una Comisión de Transferencias, en la que entran todos los temas que competen a la región, si empezamos a mirar, seguramente habría personas en otros ámbitos que estarían fuera del tema ése. Y yo quiero también pedir, pedir a los miembros de esta Comisión que las peticiones no cuando esté el señor Consejero delante, sino que yo creo que lo reglamentario con las peticiones de informe debieran hacerse ante el Presidente de la Comisión. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Pueden intervenir, por un espacio de tres minutos, Sus Señorías, centrándose estrictamente en el tema que nos ocupa en este punto del orden del día. Tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí; bueno, yo no quería más que decir que efectivamente fueron aprobadas, fueron aprobados los representantes de la Comisión de Transferencias por las Cortes, pero me parece, si yo en estos momentos no tengo, bueno, algún lapsus, que fue a propuesta de la Junta, Y, bueno, y que yo me alegro, pues que por lo menos una de las personas que hacen, que están en la Comisión de Transferencias, en la Comisión de Agricultura, sea Veterinario, porque cuando es un tema tan técnico me parece que sí es importante que haya técnicos en las transferencias. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO (SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ): Únicamente para decirle al señor Procurador que la Comisión Mixta de Transferencias no es de Agricultura, es de Castilla y León, y que realmente debería englobar dentro de su seno, y es, yo creo, a lo que se refería el portavoz del Grupo Socialista, todo el cúmulo de profesiones al que afectan las transferencias y que realmente es muy difícil. Por eso hay un Médico, por eso hay una persona versada en temas agrarios y supongo que el Grupo Popular actuaría con el mismo

criterio y habrá personas de todas las representaciones de...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Esta Presidencia quiere agradecer al señor Consejero los informes emitidos. Se ausenta ahora mismo y pasamos al tercer punto del orden del día.

El tercer punto del orden del día es: Informe del señor Director General de Montes sobre el plan de reestructuración del sector resinero. Para dicho informe, tiene la palabra el señor Gámez, Director General de Montes.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES): Señor Presidente, Señorías. Significa un alto honor para mí dirigirme por primera vez a esta Comisión de Agricultura para informar puntualmente de los temas competencia de la Dirección General de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, la cual me honro en dirigir.

El primero de ellos afecta a la crisis o reestructuración del sector resinero. Por acuerdo del Consejo de Ministros de dieciséis de marzo de mil novecientos ochenta y tres, en su punto cuarto, se pidió por medio del FORPPA un estudio de la Administración —en aquel caso, de ICONA con otras unidades administrativas—, en cuanto a la elaboración de un documento de reestructuración del sector.

En el convenio colectivo nacional, que posteriormente suscribieron la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, la Asociación Nacional de Fabricantes de Resina y la Asociación Industrial de la Resina, se reconoció asimismo la importancia del tema y la premura de su ejecución. A pesar de todos estos componentes, el documento de síntesis ha sido costoso elaborarlo y yo puedo informar aquí por qué a la Dirección General de Montes, y por lo tanto a la Consejería de Agricultura, se le ha dado opción en múltiples reuniones (una vez elaborado, es decir, no hemos participado en él) a que nos personásemos, sobre todo en las reuniones que al final de mi intervención procuraré ser más escueto.

Para poner un poco en antecedentes, hay que encuadrar el sector resinero entre los agentes que intervienen en su configuración y que, fundamentalmente, puede hablarse de las fuentes de obtención de los productos de la resina que, como todos saben, pueden proceder de tres partes: de árboles vivos, de subproductos de fábricas de celulosa (el taloil) y de extracción de madera, en unos porcentajes que van del cincuenta, treinta y tres y quince por ciento. El monte resinable, que fundamentalmente se da en las Comunidades de Castilla-León y Castilla-La Mancha, está, en ciertos momentos pasados, cuando la resina tuvo mucho mayor importancia, compuesto por tres clases de pinos que es obvio el mencionar y que ahora únicamente queda el pino

negral, que tan abundante es en nuestra región porque es el productor mayor en estos productos.

En España ha habido momentos con una producción de cuarenta mil toneladas, la cual se ha estabilizado desde hace unos años del orden de veinticinco-veintiocho mil, con algún año punta baja de dieciocho mil toneladas. La superficie afectada alcanza unas doscientas setenta mil hectáreas y las provincias más productivas son: Segovia, con el cuarenta y tres por ciento; Avila, con el diecisiete por ciento, y el resto de la Comunidad con el veintiseis; lo cual nos lleva a que ochenta y seis por ciento de la resina que se produce en el país, de Castilla y León.

Desde mil novecientos cuarenta y siete los montes se encuentran incluidos en cuatro grupos, que se les denomina A, B, C y D, por el volumen de producción que cada uno de ellos tiene. En el grupo A es de menos de dos kilos por árbol, el grupo B entre dos y tres kilos, el C entre tres y cuatro y el D mayor de cuatro kilos.

Otro dato a tener en cuenta es que los montes públicos producen el sesenta por ciento de la resina, y los privados entre el treinta y cinco y el cuarenta.

Elemento importantísimo en el sector, naturalmente, es el obrero resinero, que tiene unas características específicas muy claras. Son obreros de temporada (de uno de marzo a uno de diciembre); trabajan en régimen de destajo, por los kilos de resina que entregan; tienen asignada permanentemente una mata, que es el número de pinos que cada uno de ellos lleva, que está configurada previamente; están adscritos a la rama general de la Seguridad Social, aunque sea un trabajo que se desarrolla en el monte y que podía pensarse que lo estuviera en la rama agraria; no dependen de ningún empresario, en cuanto a que se adscriben al industrial que se queda en la subasta con esa mata; y, anualmente, se hace un convenio nacional que regula las relaciones laborales entre industriales y resineros.

El coste de resinación ha evolucionado, pues desde unos cuatro pesetas, en el año setenta, a treinta y una en el ochenta y tres. En la actualidad, y después de un censo realizado el año pasado, hay mil ochocientos dieciséis obreros, de los cuales trescientos setenta y dos tienen más de cincuenta y cinco años, y el año pasado, asimismo, se registraron trescientos ochenta y un casos de desempleos.

La industria resinera. La materia prima empleada en esta industria es la miera, que es lo que se obtiene del árbol para producir aguarrás y colofonia, que son los dos productos fundamentales que se obtienen de ella, en unos porcentajes del veinte y setenta por ciento, ya que hay otro diez por ciento de pérdidas en la elaboración.

El número de fábricas ha ido disminuyendo, aunque aumentando su capacidad de producción. Y así, se ha pasado desde mil novecientos cincuenta y cuatro,

que había ochenta y dos fábricas, a la actualidad, donde sólo hay diecisiete.

Dentro de sus procesos se está intentando llegar a límites mayores de la simple obtención de estos productos y, así, se pretende obtener colofonia modificada y otros subproductos o productos elaborados en grados mayores, mucho más interesantes y de mayores valores añadidos.

Las técnicas extractivas, y creo que es importante también decirlo, porque dentro de la reestructuración tienen mucho que ver, tradicionalmente se ha utilizado el sistema Ugues, que todavía y prácticamente en toda la provincia de Segovia se sigue haciendo, que consiste en unos cortes que se le dan al árbol para que vaya saliendo el producto resinoso, si bien desde hace bastantes años en Europa y en Estados Unidos (y aquí también se intentó poner obligatoriamente, si bien no se consiguió en todas las provincias), se utiliza el sistema de pica de corteza por ácido, por estimulación ácida al árbol, y últimamente, incluso, ya no como líquido sino como pasta.

El segundo método respecto al primero tiene las ventajas de que es mucho más fácil su aprendizaje, de que el instrumental es mucho más ligero, de que se ahorra madera en el sentido de que no se estropea la troza mejor, que por el sistema Ugues, por los deterioros que sufre con el corte, y porque tiene un gran aumento de productividad, ya que un obrero puede llevar más pinos.

El mercado. Este ha tenido una recesión evidente en los últimos años por la propia crisis económica y por sustitutivos de productos resinosos. Por lo tanto, esto ha llevado consigo una reducción de la demanda. Hasta mil novecientos setenta, España exportaba del orden de quince mil toneladas y hoy no llegamos o nos movemos hacia las cifras de mil toneladas. En aquellos momentos las importaciones eran mínimas y, sin embargo, últimamente éstas han ido aumentando, si bien en algunos casos en un régimen de comercio liberalizado o con acuerdos como los que hay con la EFTA y especialmente con Portugal. Exportamos fundamentalmente a Francia y Reino Unido e importamos de Portugal, Suecia, Finlandia y, accidentalmente, de China.

Los precios de los productos obtenidos han tenido una evolución normal y así en el sesenta y uno se pagaba a siete pesetas, en el setenta y uno a diez (esto me refiero a los kilos de resina en monte, que éstos han sido mucho más fluctuantes y han tenido unas alzas y bajas espectaculares), de tal forma que en el momento actual los precios a niveles corrientes o a pesetas corrientes son mucho más bajos que hace diez, quince o veinte años. Por poner un ejemplo significativo, casi se pagan precios simbólicos, como los del año pasado que no llegaron a las tres pesetas por kilo de resina en árbol. Sin embargo, los productos han seguido una evolución

normal, como ocurre con casi todos los precios; y así, la colofonia ha pasado de dieciséis a veintiocho y a ochenta entre el sesenta y uno, setenta y uno y ochenta y tres, y el aguarrás de nueve, dieciséis y sesenta para los mismos años.

Enmarcado el conjunto de factores que intervienen, creo interesa ya puntualizar cuáles son las características fundamentales de la crisis en la que se encuentra inmerso el sector. La situación se ha ido deteriorando en los últimos años, a pesar de que el FORPPA ayudaba con unas subvenciones a los kilos de resina obtenidos e, incluso, a las propias industrias por los kilos de resina que producían o que transformaban. Realmente, el escándalo de precios de costes que aporta el sector industrial lleva a unos precios tales, que la resina en árbol no sólo no vale un valor positivo, sino que incluso es negativo; es decir, que para resinar montes del tipo A o B con producciones de menos de tres kilos llevaría, con los costes actuales de venta de colofonia y aguarrás y todo el proceso de transformación, a que la resina en árbol vale menos doce pesetas y menos quince pesetas en algunos casos. Para los montes tipo C y D ese valor es positivo, pero unas cantidades del orden de tres y seis pesetas.

La estructura del coste de producción en este sector llega al ochenta y tres por ciento en cuanto a salarios y Seguridad Social, como consecuencia del tipo de resina que se está empleando en algunas partes, de este sistema Ugues, que no ha llegado a cuajar en cuanto a sus cambios. Naturalmente, estos altos costes llevan a una pérdida de competitividad del sector y, naturalmente, los tres implicados: fundamentalmente el monte como productor, el obrero resinero y la industria, se sienten afectados por una terrible crisis.

El propietario está viendo cómo sus rentas disminuyen, y por lo tanto abandona la práctica resinera a sus montes, no invierte en ellos y consecuentemente hay unos daños ecológicos y la posibilidad de incendios o de que en su mente entre la componente de un cambio de cultivo para hacer más rentables las tierras. Lógicamente, cuando no obtienen productos y, además, estando esos precios cargados por una contribución territorial y por unas cuotas de jornada, realmente el producto final es que le sale negativo el tener un monte que no se resina.

La industria tiene un corto margen, o por lo menos así se nos ha presentado, aunque el sector más desconocido en cuanto a sus costes y beneficios y también los riesgos que significa todo proceso industrial.

El laboral, el más sacrificado, observa como va perdiendo puestos de trabajo además de desarrollar éste en unas condiciones muy duras. Las consecuencias globales son: unas pérdidas de rentas, unas implicaciones ecológicas, unas importaciones de productos y unas pérdidas de puestos de trabajo. Luego el diagnóstico

claro es una crisis fundamental del sector de carácter estructural y desde luego en ningún caso coyuntura de que un año esté mal y sólo sea accidentalmente para volver a coger el ritmo positivo; es una crisis claramente determinada como estructural. Las directrices de esta reestructuración pasan por una disminución del coste de producción, por una ordenación de la producción adecuada a la demanda, por una mejora de la renta de los propietarios, un mantenimiento de los puestos de trabajo y, naturalmente, consiguiendo todo ello, y como resultado, un mantenimiento del equilibrio ecológico. Las alternativas planteadas pasan por un cambio del sistema de resinación, un reajuste de matas, de este número de pinos del que cada obrero resinero se encarga de obtener los productos, por la posibilidad de haber pasado al régimen especial de la Seguridad Social agraria (que se desechó rápidamente porque parecía que era algo regresivo en cuanto a que había habido una conquista social en el sentido de estar en el régimen normal, en la rama general de la Seguridad Social) y, en el régimen de retribuciones, que los redactores del documento plantearon que fueran a niveles equivalentes a las del año ochenta y tres, con una fijación de un salario único o medio para todos los tipos de montes, de tal forma que todos los obreros resineros tuvieran unos ingresos parecidos o similares con la subida normal, que marca el Gobierno en los convenios del año ochenta y tres.

Desde luego, la solución de cambiar el cultivo aquí mismo en este local, en la intervención del señor Consejero, en la presentación del programa de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, ya se dijo que no se era partidario de los cambios de cultivo y de las transferencias de fincas del sector forestal al agrícola y, por lo tanto, no interesa en absoluto que se vaya por esas vías.

Los objetivos marcados eran: una rebaja de los costes de producción en unas quince pesetas, en fijar la producción que se adecuaba a la demanda en veintiséis mil toneladas, en conseguir que los propietarios tuvieran unas rentas entre ocho y doce pesetas por kilo de resina obtenido del árbol, en buscar empleo alternativo a los quinientos puestos que desaparecerían (porque, lógicamente, al fijar una producción y una mata más grande para aumentar la productividad, iban a desaparecer empleos y, naturalmente, había que buscar solución alternativa a esa disminución) y que, con un sacrificio por parte de todos, y un reparto justo de las cargas, se pudiera dar continuidad al sector resinero, y no acciones coyunturales que de nada valen ya que resuelven un año pero se plantean al siguiente, si cabe, con mayor agudeza.

Los compromisos, una vez expuesto todo este programa, eran por parte del obrero resinero: el cambio de método; el adoptar una mata en algunos casos prácticamente doble de la que antes llevaba, es decir, pasar de

cuatro mil pinos a siete mil en el caso de los montes de tipo D; no introducir nadie, ningún nuevo elemento en el censo resinero; jubilación anticipada a los sesenta años, aceptación de un precio de kilo de resina de veinticinco coma veinticinco pesetas que, por el número de pinos que cada uno iba a resinar, llegaba al monte total cobrado el año anterior, en este caso las veinticinco pesetas por todo el proceso de preparación, pica y remasa; contención de alza salarial en años sucesivos, acogiéndose naturalmente a la política del Gobierno y a las directrices que marcasse; y admisión de la posibilidad de que durante los cinco primeros años coincidieran en una misma mata dos resineros (uno, de los que se iba a jubilar en el plazo siguiente de cinco años) para, por ese sistema, poder cotizar al régimen general durante los años suficientes para que tuviera después las prestaciones.

La industria debiera de comprometerse a la compra de veintiséis mil toneladas de resina durante cinco años, incluso con los avales bancarios necesarios para realmente garantizar que así iba a ser; a financiar el plan de jubilación anticipada en un sesenta por ciento, lo cual costaba seis coma treinta pesetas kilo de resina obtenido y del orden, haciendo las operaciones, de seiscientos trece millones al año en una anualidad constante, ya que el plan se extendía a diez pero el de jubilación anticipada se acortaba a cinco, por no hacer una tan larga espera; a mejorar los procesos industriales; a una tipificación de los productos; a un establecimiento de controles de calidad, para hacerlos más competitivos, y a una promoción exterior de los productos resineros.

Los propietarios aceptaban la disminución de renta o se les comprometía a esta aceptación, incluso a llegar a rentas cero, a que el producto en monte no valiera nada, pero realmente una vez reestructurado el sector iban a tener la garantía futura de obtener un precio por sus productos y al mantenimiento del monte en condiciones adecuadas, aunque ahí la propia administración forestal hubiera invertido fondos, por vía subvenciones, tal como están previstas en la Ley de Fomento a la Producción, o alguna figura que se pudiera concebir.

La Administración, en su triple vertiente de la del fondo de protección al trabajo, financiaba el cuarenta por ciento del plan de jubilaciones anticipadas. Las Comunidades Autónomas, Diputaciones y Ayuntamientos deberían hacer un esfuerzo para crear estos empleos alternativos o bien, mandar fondos hacia las zonas más afectadas para con algún empleo eventual corregir esas pérdidas de renta. Y, por parte de la propia Administración Forestal, pues hacer un seguimiento del Plan, una Comisión que fuera indicando cómo podían ir variando, a lo largo de los años de duración del Plan, los precios, y actuar como arbitraje ante la disparidad de criterios de las partes afectadas.

Con estos compromisos se conseguía, y con el estudio de los precios que en el momento se hizo, cuando el

estudio se orientó, un colchón, una diferencia de diecisiete pesetas respecto a los costes de la venta. Con esas diecisiete pesetas habría seis treinta para financiar el Plan, seis o siete pesetas para pagar a los propietarios, y la parte restante, el beneficio industrial de los industriales que asumieran el plan de elaborar estas veintiséis mil toneladas de resina. Con ello, desde luego, se mantenía el empleo en gran parte del sector, por la creación de los puestos alternativos, los de trabajo y las jubilaciones anticipadas, y parecía que el sector podía tener un futuro a largo plazo, asegurado y sin los vaivenes que en la actualidad estaba ocurriendo.

A raíz de esto, empezaron una serie de reuniones para comentar el Plan y con todos los sectores implicados de propietarios de montes, tanto privados como públicos, y obreros resineros e industriales. Cada uno de los sectores iba haciendo un documento de peticiones de lo que desde cada punto de vista se consideraba imprescindible para aceptar el Plan.

Naturalmente, aquí pues empezaron las discrepancias, porque realmente todos los sectores olvidaban que se estaba en un momento grave de crisis y más bien parecía que era un momento de expansión y todos querían conseguir las cosas que en ningún momento se habían logrado con los convenios anteriores. Y así, los propios propietarios de montes, hablaban de un aumento de subvenciones, de limpieza de montes con cargo a fondo del INEM, de precios de garantía, de fiscalidad especial, de incluir resina como producto de interés social y de una serie de cosas que, realmente, en un momento de crisis eran prácticamente inadmisibles; aunque éste fue el sector que, casi como siempre, el más pagano en estas cuestiones de relación monte-industria-obrero, salió malparado porque realmente llega a no cobrar nada, y los productos que del monte se obtienen casi se calculan siempre por valores residuales y no por lo que realmente deberían tener. La industria también pretendía un precio mínimo de beneficio industrial, que no hubiere limitaciones por arriba en el caso de que por una coyuntura favorable los precios se disparasen al alza, en cuyo caso, pues de las cargas participaban todos, pero ante unos beneficios, digamos extraordinarios o no, pensados que se podían tener, beneficiarían prácticamente y exclusivamente al sector industrial; aunque esto se recondujo después en el sentido de que hubiera un reparto, o de que realmente se financiara el Plan con esos excedentes, en vez de en cinco años, antes, para quitarse el problema de las jubilaciones anticipadas y realmente en años boyantes pagar todo.

El sector laboral también ha considerado que el número de pinos era excesivo, que era imposible llevar esos siete mil árboles por obrero resinero y, desde luego, siguiendo por el sistema de Ugues tradicional, sí que no era viable; cambiando el sistema y con la intervención del Instituto de Investigaciones Agrarias, que también participó en la elaboración e incluso en la solución

final del problema, se aseguraba que realmente se pueden llevar, ya que a igualdad de trabajo las facilidades del segundo sistema respecto del primero hace que, aun doblando el número de pinos, el trabajo sea equivalente. También pedían un salario mínimo, que es una vieja reivindicación del sector y que seguramente algún día habrá que atender, pero que no era el momento más propicio para esta cuestión; pedían un salario mínimo y un plus de productividad por el resto de kilos que no compensase ese salario mínimo.

La propia dinámica del trabajo resinero es muy complicada, en cuanto a que se desarrolla en grandes superficies con unos controles muy difíciles de llevar, y no abogaba por esta posible solución. Desde luego, sí se mostraron partidarios, en todo momento, del plan de jubilaciones anticipadas, que era una conquista grande, y por el ofrecimiento de estos empleos alternativos, aunque en sus pretensiones, ya una vez puestos en contacto los tres sectores, realmente fueron tantas las divergencias que, después de múltiples reuniones y aunque la Administración pretendió subir el kilo de veinticinco coma veinticinco pesetas a veintisiete cincuenta y cinco y con esas dos pesetas que quedasen muchos menos empleos, desempleos (en Castilla-León me parece que con ese supuesto iban a ser noventa y uno: treinta y ocho en León, treinta y ocho en Avila, diez en Valladolid y cinco en Burgos, creo recordar, o seis), no se llegó realmente a un acuerdo. El Plan prácticamente se rompió hace quince o veinte días; en el fondo, lamentándolo todas las partes, pero no hubo ese punto de contacto y de unión, de tirar hacia adelante y de realmente resolver el problema para el futuro, sino que dejarlo al albur de este año, que aparentemente va a ser bueno porque los productos resineros en el mercado se han disparado, la baja del dólar también... (el alza del dólar en su momento y ahora la baja puede que ya repercuta en otro sentido), se ha pensado que el obrero iba a poder conseguir unos precios mucho más altos y que el industrial también iba a tener unos beneficios mayores de lo que en principio se pensaba. Realmente, aquí sí que se demuestra que es el monte quien paga porque, con esos criterios, y tratando de que realmente se resine para que el obrero no se quede sin trabajo, se están haciendo unos concursos de adjudicación por una vía rápida y directa para que se pueda empezar esta operación en breve. Y, prácticamente, los industriales no acuden a la subasta, como casi siempre ha ocurrido y, aunque los precios son puramente anecdóticos, del orden de dos, tre pesetas kilo, en alguna provincia cinco, y en otras cero cincuenta pesetas kilogramo, porque los alcaldes de los Ayuntamientos, por ejemplo, de la sierra de Avila, han entendido que es mucho más importante que haya trabajo que no que puedan recoger unas pequeñas pesetas de los montes, que buena falta les harían, y van a entregar sus montes a estos procesos de resinación a costa aun... y a pesar de no obtener ningún beneficio. Realmente se están quedando desiertas las subastas o no

acuden a los concursillos todavía para intentar estrujar un poco más el precio, que realmente poco hay que hacer, salvo que se entre en la picaresca del sector —que también la hay y mucha—, buscando pues hacer una economía sumergida o evadir el pago de la Seguridad Social de la rama general, en cuanto a que al no tener que darlo de alta, por no haber una subasta, se puede resinar en montes privados sin estos controles que conlleven los montes públicos.

Esto así, se plantea el que el Plan no se ha roto totalmente (sí para este año); pero es un documento que desde luego, en mi análisis, es perfectamente válido y que habrá que profundizar en él a lo largo de este año, con el tiempo suficiente para que, desde ya mismo, indagemos en toda la problemática que aquí se presenta; que hagamos todavía mejor el censo de resineros que ya se confeccionó el año pasado, diferenciando los que realmente están en la rama general de los que resinan aun estando en la rama agraria; no puede haber ninguna inclusión nueva en este censo, debemos de acabar con las irregularidades, para lo cual habrá que pedir ayuda a los órganos adecuados para ello en cuanto a que se vigile que realmente se cumplen en todos los sectores implicados los compromisos adquiridos; intentaremos hacer ayudas a cooperativas que se puedan formar, de producción y de transformación, y, en este sentido, ya estamos propiciando —y así lo hemos hecho saber en algunas provincias—, las posibles mancomunidades de Ayuntamientos para que sean unos interlocutores válidos, un representante de cada quince o veinte Ayuntamientos, y que no ocurra como siempre que se pierden en los diálogos y no hay nadie que represente al sector montes, sobre todo al sector montes públicos; y, desde luego, nos planteamos también el buscar, si no sale adelante el Plan nacional, unas soluciones no ya sólo a nivel de Castilla y León, sino provinciales, porque la problemática desde luego de León en los montes resineros de Tabuyo, Castrocontrigo y Nogarejas es completamente distinta a la sierra de Avila, por una problemática especial, y en el propio Avila entre esa zona y la de Arévalo; naturalmente Segovia con su gran producción es distinta a Valladolid, donde hay pues posibilidades de otro empleo alternativo, y a otras provincias donde realmente el sector produce bastante poco o no se utiliza en demasía, como puede ser Burgos o algunas en Castilla y León, que realmente no aportan nada al sector; pero por ahí irá nuestra gran preocupación de que realmente se siga resinando. Es un producto que el país lo necesita y que mantiene una serie de empleos que de ninguna forma debemos de perder. Y, por lo tanto, habrá que intentar por todos los medios conseguirlo, con este cuadro de ideas que he apuntado al final. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Con arreglo al artículo 70, punto cuatro, del Reglamento (y ruego al asesor, al señor Letrado asesor,

que me corrija si me confundo), los distintos grupos políticos podrán cambiar de portavoz en función de la materia emitida por los señores Directores Generales, previa comunicación a esta Presidencia.

Por el Grupo Mixto tiene la palabra el portavoz, señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Bueno, yo quería darle las gracias al Director por esta, esta información exhaustiva, muy difícil de digerir en tan corto espacio de tiempo, este acúmulo de cifras que nos ha dado. Y yo sí que veo que aparentemente de lo que se trata es de conservar fundamentalmente este sector, o sea, la mano de obra empleada en este sector, que parece que debería ser un sector en cierta reconversión, reconversión forestal. Y yo solamente quería preguntar sobre un punto determinado: parece que se desecha en cualquier caso, en cualquier caso, el cambio de cultivo. Yo ya comprendo que un cambio de cultivo en especie de crecimiento lento, pues es muy problemático y muy difícil y muy lento, sobre todo; pero, bueno, yo no he terminado de entender por qué se desecha totalmente el posible cambio de cultivo, que yo comprendo que no sería en líneas generales, que no debería hacerse, en líneas generales, de monte a otro tipo de cultivo, pero sí a lo mejor de unas especies forestales a otras especies forestales; tampoco sé, si esto no es posible, sustituyendo el pino negral por algún otro, por algún otro pino. Indudablemente, si este cambio de cultivo se hiciera drásticamente, llevaría consigo la pérdida de los puestos de trabajo que ahora conlleva este proceso de resinación; pero, sin embargo —y pensando a largo plazo—, pues parece que las dificultades de conservación de estos puestos de trabajo va ser muy difícil o va a ser muy, muy aleatoria. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Para contestar, tiene la palabra el señor Gámez, Director General de Montes.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES): Al referirme al cambio de cultivo, como tema ya explícito, decía que siempre ha tenido un mismo sentido y es la transferencia de tierras del sector forestal al agrícola; por lo tanto, eso ya indica un poco que el que se destine una tierra forestal a otro uso por una especie distinta no, desde luego, entra en las posibilidades de solución de ciertos problemas del sector, en cuanto a que por mayores demandas de otros productos, pueda ser interesante la sustitución, si bien el sector no es ese sentido muy dinámico por los largos períodos de transformación que conlleva. Pero, desde luego, únicamente hablamos de no transferencia de tierras del sector forestal al agrícola, que siempre ha tenido esa dirección y sobre todo para crear una agricultura marginal.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra, por un espacio de cinco minutos, el portavoz del Grupo Popular, señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente, hemos escuchado, como siempre con interés y con atención, el estudio, el serio estudio del Director General, y la verdad es que llegamos a situaciones verdaderamente de tristeza. Parece ser que no hay ninguna solución de ningún tipo, y esto nos da una idea de lo que en tantos sectores viene ocurriendo; pero lo que no cabe duda es que no podemos cerrar nuestros ojos a la realidad de unos montes y de unos hombres, tanto trabajadores como empresarios, tanto empresarios como trabajadores, que están ahí y que de alguna manera habrá que encontrar soluciones; porque no es solución el no tener salario y no es solución el no obtener un solo céntimo, sino, como el Director nos decía, pérdidas en esos montes.

¿Cómo se puede hacer compatible? Pues parece ser que es de verdadera dificultad la solución. Acaso esos planes de tipo regional o de tipo provincial tengamos que incidir y que meternos en ellos, ya que el Plan de tipo nacional ha fallado, y por las palabras el Director va a seguir fallando en el futuro porque son posturas irreconciliables. Donde no hay de dónde sacar es muy difícil acordar, y, en este caso, está visto que no hay de dónde sacar, por lo tanto es muy difícil de acordar, por algún sentido el sacrificio que puedan tener, o por un alto sentido de sacrificio, según los casos, que puedan tener las partes.

A mí me ha llamado verdaderamente la atención la situación de este sector empresarial, lo mismo que el sector laboral. Yo recuerdo que en discusiones que en muchas ocasiones teníamos, cuando las famosas peonadas teóricas establecíamos una de las grandes reivindicaciones de este sector, en el sentido empresarial; era el que, en cuanto a esas peonadas teóricas, se fijaran de una manera verdaderamente aceptable. Yo incidiría en esta posible solución como un pequeño medio para paliar las pérdidas de estos empresarios: el que antes sus peticiones de reducción o ante las posibilidades de reducción, no se cerrasen las puertas, para ver si efectivamente se podría centrar verdaderamente cuáles son las peonadas teóricas que por este concepto se pudieran pagar y ver si se podría llegar a una reducción, a una desaparición transitoria, en todo caso, de ellas, mientras subsistieran estas condiciones especiales de penuria absoluta.

Incido en lo que decía el Procurador del Grupo Mixto, señor Montoya. efectivamente, el Consejero nos dijo en el discurso inicial que no se permitiría transformar ni levantar ningún monte al sector de, a otro sector de la producción. Habrá también que pensar esto, habrá también que pensar esto, porque lo que no se puede es

atar, de una manera definitiva, a unos determinados propietarios de montes a una ruina, en definitiva, absoluta; como también comprendo que no se puede atar a unos obreros a un nivel bajo, a un nivel de vida bajo; pero, sin embargo, aquí, y nos alegra, salvo a través de unas jubilaciones anticipadas, de las que efectivamente somos partidarios. De todas maneras, en un momento de gran crisis como éste, pues agudicemos la imaginación, si es posible agudizarla, ya que el panorama que nos indica es gravísimo; veamos que es el reflejo, repito, de una situación que empieza a ser corriente, excesivamente corriente y triste, y pongamos todos los medios para lograrlo. Y, como medios prácticos, nosotros apuntamos esas posibilidades: que se sea flexible en la concesión de permisos, cuando por la propiedad sea solicitada razonablemente, para cambiar el cultivo o para levantar el monte; y que en el tema de las peonadas de, en la Seguridad Social, de las peonadas teóricas, me estoy refiriendo, que los propietarios de montes, en definitiva, tienen, pues haya también esta flexibilidad en las mismas. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Para posibles aclaraciones, tiene la palabra el Director General de Montes.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES): Indudablemente es deseo de todos, y desde luego de la Dirección General, compatibilizar los intereses en juego dentro de la triple vertiente que se mueve en el sector: de montes, industrias y parte laboral.

Esa compatibilización pasaba por este Plan, si realmente se hubiera llegado a un acuerdo. Una vez roto no hay que perder las esperanzas, porque desde luego, es lo último. Incidiremos en sacarlo adelante, desde luego ya, posiblemente, con las transferencias una vez asumidas a nivel de Castilla y León y mucho más con la cercanía de la solución de los problemas a niveles provinciales, por esa diferenciación que aludía de unas provincias a otras. Indudablemente, y puedo explicar un poco más, el caso de León significa el que para mantener la actividad resinera no aumentando el censo, porque la crisis así lo demanda, aunque tampoco se deban perder puestos de trabajo, pues con unos empleos complementarios dentro de la propia actividad agrícola, de tal forma que signifique que el monto total de ingresos de una familia les permita vivir, con lo cual estaremos consiguiendo la no despoblación del medio rural y la mejora de la utilización de los recursos que hay en el campo. Esta es una solución aplicable quizá a alguna provincia; en otra habrá que, desde luego, echarle imaginación, y en eso lo vamos a intentar por todos los medios, para ir resolviendo los problemas.

Naturalmente, en cuanto a los cambios de cultivo, ya se dijo también que salvo casos verdaderamente excepcionales. Esos casos verdaderamente excepcionales

ya los contemplan la legislación forestal y agrícola, en el sentido de posibles transferencias de un sector a otro, en cuanto a que haya condiciones objetivas buenas para que el cambio se produzca, en cuanto a que no se deteriore. Es el principio fundamental que debe imperar nuestras actuaciones, el medio físico, el monte, en este caso, el que no haya procesos erosivos, y, realmente, si hay suficientemente agua, si es para un cultivo en regadío, no para un cultivo marginal de secano; porque, en este caso no, naturalmente, en el sentido de que sólo sea el cambio de tierra para darle empleo a una maquinaria que normalmente está en exceso y que no lleva otro fin nada más que a pedir luego unos precios de garantía y seguir con esa agricultura marginal. No cabe duda que la relación de todas las cargas que hay sobre el monte y, en este caso, a los empresarios del sector forestal, tanto públicos como privados (es decir, en el caso de públicos los Ayuntamientos), habrá que replantearse (aunque éste es un tema de un marco jurídico más amplio), todas las cuestiones relativas a la relación de pagos a la Seguridad Social, peonadas, temas empresariales, etc., que, imagino, en un futuro no muy lejano podremos replantearlos. Ahora es un tema de política general y que incluso en algún caso se podría, como alguien ya ha mencionado, llegar al establecimiento de un canon ecológico.

Naturalmente, los propietarios de montes, en el caso de los privados, el argumento del señor Procurador de que qué van a hacer con ellos si incluso tienen pérdidas, realmente los montes, también se dijo aquí, son patrimonio prácticamente de la colectividad por la función social que cumplen y por los efectos protectores antes que productores; entonces, como también muchos de los montes que hoy están en manos privadas proceden de una desamortización del siglo pasado, pues el proceso de no ganancia grande en estos precios hay que comprenderlo también por la procedencia de los mismos montes.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene un minuto para posibles aclaraciones.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Gracias, señor Presidente. Para dos indicaciones sobre la intervención del señor Director General.

En primer lugar, ha dicho que excepcionalmente se admiten cambios de cultivo y yo, y no es por un juego de palabras sino por una realidad sentida, pediría que en esta vez y con esta ocasión el cambio fuera flexible. Y, en segundo lugar, las últimas frases que ha dicho el señor Director General, ha hecho una alusión que creo que históricamente no es cierta, que es absolutamente discutible y que no procede; el citar el origen de la desamortización de Mendizábal en el año mil ochocientos treinta y cinco para justificar que los montes tienen o pueden, o deben, o es en cierto modo justificable que sean irrentables, no se puede coger por ningún lado:

habría que estudiar el origen de la desamortización —lo conocemos—; habría que estudiar las consecuencias que trajo, que fue, en definitiva, una liberalización de las manos muertas en manos de órdenes religiosas, militares, etc., y que trajo, en definitiva, un gran bienestar a la nación, y hoy no es admisible ni se puede emplear el argumento de aquella desamortización para justificar un estado de no rentabilidad y de inamovilidad de estos montes privados. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): El señor Director General tiene la palabra.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES): Respeto, lógicamente, aunque no comparto, sus apreciaciones. Y es un argumento que se viene utilizando no sólo en este foro sino en muchos y lo he podido oír recientemente en sitios de niveles de gestión forestal y gestión medio-ambiental en, por ejemplo, en algún curso que se está celebrando ahora mismo en Madrid, donde todavía se achacan los males del sector forestal en España a las desastrosas consecuencias de la desamortización de Mendizábal y de otros que en aquellos momentos propiciaron ese cambio. Realmente, los bienes de manos muertas que pasaron a manos privadas no fue una solución a ningún problema y más bien han traído un grave perjuicio al mantenimiento de un sector que hoy España necesita.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Muy brevemente. El problema de foros y de calidad de los mismos siempre es subjetivo. Yo sigo sosteniendo lo indicado: creo que la desamortización, aunque es una cosa histórica, fue interesante y creo que no puede justificar en ningún medio las alusiones que a las consecuencias de las mismas ha tenido y a las realidades que ahí deben de estar muertos esos bienes porque fueron en su origen desamortizados. Esos bienes están para producir y la propiedad está para poder, lógicamente, actualizar y disponer de ello y par crear también, como es lógico, puestos de trabajo siempre que sean precisos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Bien. Ruego al señor Redondo Berdugo que no reincida sobre temas debatidos. Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES): Naturalmente que los foros son subjetivos y depende de quien los analice; pero hay gran parte de literatura escrita en sentido que aboga por la opinión que yo doy: de que la desamortización ha traído nefastas consecuencias para el sector forestal y que hoy seguramente el Estado se tiene que replantear una política forestal a base de compras de tierras para poder ejercer su labor; es decir, una política in-



versa a la que se hizo en su día, con unos costos sociales y económicos muy altos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra, por el mismo espacio de tiempo, el portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Bueno, quiero empezar agradeciendo al señor Director General la exposición magnífica que nos ha hecho, animarle a que siga en su esfuerzo para sacar adelante el Plan que nos ha estado explicando y que creo que puede ser solución a un tema tan grave como éste de la resina, y pedirle y apoyarle también en otro de los temas, que es lo que se ha estado discutiendo y que es la lucha de la conservación del monte. Hay que acabar de una vez por todas con temas que ha habido, sobre todo en montes públicos que muchos Ayuntamientos han sacado en subastas extrañas, que han servido para unos cultivos marginales, que luego han terminado en desiertos, con el terrible problema de la erosión que arrastramos en este país y en muchas zonas de esta región y los problemas que vamos teniendo. Y también yo me apoyo en lo que ha dicho últimamente dentro de la Administración del Estado, en la adquisición de montes de propiedad particular, para evitar esto, que se conviertan en cultivos marginales; porque al monte no le veo yo solución más que la que tiene. Pensar que un monte que se levanta va a dar otras soluciones, no las hay porque el desarrollo de ese monte es larguísimo y no lleva un día ni dos, sino muchos más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Si Sus Señorías desean intervenir, por un espacio de tiempo no superior a tres minutos, y formular alguna pregunta, pueden hacerlo. Sí.

EL SEÑOR SABORIT-MARTINEZ POLANCO (intervención sin micrófono).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES): Sí. Por orden del Ministerio de trabajo de catorce de julio de mil novecientos cuarenta y siete, se aprobó el que el sector de la resina, que en aquellos momentos fue considerado estratégico, tuviera el privilegio de que los picadores y remasadores, no así los porteadores, estuvieran dentro de la rama general de la Seguridad Social; es decir, que en eso se diferencia del resto del trabajador del monte, ya que el obrero resinero, aunque su labor la desarrolla en el monte, depende del industrial que se queda con la mata de pinos que él resina; pero la regulación jurídica está en esa Orden del Ministerio de Trabajo de catorce de julio del cuarenta y siete.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Jiménez Dávila.

EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA: Yo tengo que agradecerle mucho el exhaustivo informe que nos ha hecho el señor Director General para contarnos un Plan, que según viene en el orden del día, un Plan que al final no se realizó, porque prácticamente, según he estado escuchando, me parecía que era irrealizable; en el momento que al propietario como beneficio le damos cero, indudablemente este señor no va a ningún sitio. Y luego apunta hoy, en su segunda declaración, una solución, que es la única que yo preveo para esto, que para que no se produzca el desastre ecológico, como bien apunta nuestro compañero, que indudablemente si se, si al propietario no le da beneficios no levanta los montes, la única solución que se me ocurre es el canon ecológico para que esta gente se preocupe de sus montes; puesto que, indudablemente, si no, se produciría el deterioro ecológico y lo sufriríamos toda la sociedad. Pero a esta gente hay que darle de alguna manera un beneficio a esas tierras que están al servicio de todos los demás. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES): Sí, realmente las vías por las que puede resolverse este contencioso de unos bienes privados que producen unos efectos públicos, pues pueden ser varias y realmente la sociedad, que es la que recibe parte de esos beneficios, debe también y ya también el Consejero en su, el día de la presentación del Programa abogaba en ese sentido. No se nos olvida el que a la propiedad privada, que se le exige unas limitaciones en su funcionamiento, hay que darle las subvenciones, exenciones o créditos precisos para que realmente a ese bien le saque una productividad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Para informar del cuarto punto del orden del día, sobre la riqueza piscícola de Castilla y León, tiene la palabra el señor Director General de Montes.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES): Creo que es un momento adecuado el hablar de temas de pesca, ya que el próximo dieciocho se produce el desvede de la trucha, y por los propios problemas que la misma plantea —y se está viendo a niveles de información en prensa—, en los últimos momentos, sobre todo en la provincia de León. La pesca es un bien muy importante para nuestra Comunidad, como después podremos comprobar por algunas cifras que iré mencionando; es un recurso natural renovable y, por lo tanto, si se hace un aprovechamiento adecuado del mismo, es un recurso que sigue perdurando con el tiempo y que tiene en el momento actual

unos factores negativos que inciden gravemente sobre su persistencia, y que yo diferenciaría en dos tipos: unos naturales y otros artificiales.

Entre de los naturales están, pues, la depredación de otras especies, me estoy refiriendo fundamentalmente a la trucha, que es la especie reina de nuestros ríos, y también hablaré del casi extinto cangrejo. Se producen también enfermedades y hay problemas del medio, como pueden ser grandes avenidas, o la cosa contraria, como son las sequías.

Entre los elementos artificiales que están incidiendo gravemente en la persistencia del recurso está, y de todos es conocido, la contaminación de las aguas, el incremento de la presión piscícola, los usos alternativos del agua y el furtivismo.

Voy a analizar rápidamente, por no alargar demasiado mis palabras, estas cuestiones.

La contaminación de las aguas indudablemente es un mal que afecta hoy a todos los ríos de la Comunidad, más gravemente que los beneficios que recibe de la escasa industria que se asienta en sus márgenes. Y el hombre se sigue comportando como siempre, considerando que los ríos son el camino más fácil para desprenderse de los subproductos de la civilización en que estamos inmersos. Desde luego no quiero cargar las tintas en un solo sector, ya que creo que hoy a la contaminación todos aportamos nuestro granito de polución: el sector industrial, el agrícola, el urbano, los extractivos, el térmico y cualquier actividad que se desarrolle en las cercanías de una masa de agua.

En el sector industrial, indudablemente las papeleas, azucareras, lácteas, cementeras, plásticos, automóvil, etc., nos llenan nuestros cursos de agua de una serie de subproductos que están asfixiando y envenenando la vida que allí se produce.

El sector agrícola en sus tres vertientes, de agraria, ganadera y forestal, también participa en este deterioro que se viene produciendo en las aguas. Desde luego, el empleo masivo de abono y de productos fitosanitarios, no propugno desde luego el que no se empleen y condenar a la agricultura a un subdesarrollo, soy partidario realmente de que las productividades aumenten y que mejoren, pero no a costa de un deterioro irreflexivo e irreversible del medio natural. Entonces, habría que abogar por estos empleos, pero en las medidas justas y buscando las soluciones que permitan que el deterioro no sea tan grande. El ver hoy sacos y latas, sacos con restos de abonos y latas con los restos de los productos utilizados en la agricultura, en todos los arroyos, es un caso frecuente que, creo, debemos mentalizarnos en que así no ocurra y habrá que buscar las medidas oportunas para poner remedio. El sector ganadero, hoy con el aporte de purina y estiércoles, con la práctica de riego de prácticamente todas las cuerdas que existen en todos los pueblos de nuestra Comunidad aporta también a los

cursos de agua una gran cantidad de productos que están estropeándola. El forestal, en cuanto a sus temas de erosión, de incendios, con los residuos que se producen, también participa en que sea una inquietante realidad.

No digamos el tema urbano, con la aglomeración de las poblaciones, que es algo que ha ocurrido en nuestro siglo en los últimos años, de tal forma que hoy grandes densidades, se agrupan las personas, en vez de una distribución dispersa, como prácticamente ha habido hasta los años cincuenta.

Los detergentes no biodegradables, los aceites, y otros subproductos del mundo urbano están llenando también los ríos y, ¡cómo no!, con destino final de los mares, de estos subproductos.

La industria extractiva en minerías y canteras, con su agua de lavado, también participa. La térmica con el calentamiento de agua. Y todo ello produce en algunas zonas, sobre todo en cursos de agua grandes o en lagos o embalses, unos procesos de eutrofización, de enriquecimiento de materias nutrientes, que va estropeando la masa acuícola y degenerándola, apareciendo especies menos apetecidas y sustituyendo a las que realmente merecen la pena, techo ecológico de ciertas aguas que por su calidad no merecen estar peor pobladas.

El incremento de la presión piscícola se puede entender en cuatro o cinco aspectos, como es uno el crecimiento vegetativo de la población, o por lo menos se puede justificar, de tal forma que desde el año mil quinientos con quinientos millones de habitantes sobre la tierra, al mil ochocientos donde se duplicó esa cifra, hoy que se ha vuelto a duplicar de nuevo y ya somos cuatro mil millones, y con una esperanza de seis mil en el año dos mil, realmente produce el que haya mucha más gente que apetezca esos bienes.

El cambio estructural de la propia población, por transferencias de los sectores a los sectores agrícola secundario y terciario, que ha pasado desde mil novecientos, con un sesenta y nueve y treinta y uno por ciento, a que quede en el sector agrícola un veintiuno y un setenta y nueve en el sector secundario y terciario, propicia el que también con el avance social mucha más gente quiera dedicarse a esas actividades.

La mejora de la red de comunicaciones, indudablemente, con el aumento del parque de vehículos que en diez años se ha multiplicado por cinco, y el índice de movilidad, que en esos mismos diez años se ha multiplicado por diez, es otro elemento que viene a poner una gran cantidad, una presión enorme sobre las aguas.

El mayor tiempo de ocio, ¡cómo no!, la semana laboral, conquista irrenunciable —que finaliza mucho antes, los viernes prácticamente—, sábado y domingo, propicia el que gran cantidad de personas se desplacen, a este tiempo de ocio, dedicarlo a una actividad como la

pesca. Pero en cuanto a licencias, que creo que demuestra perfectamente cómo ha evolucionado este tema, en el año mil novecientos cuarenta y cinco se extendieron quince mil en España, y me ahorro otras cifras para decir que en mil novecientos ochenta han sido setecientas cincuenta y cinco mil; es decir, que del cuarenta y cinco al ochenta se han multiplicado por cincuenta.

Como resumen de este apartado puedo decir que somos más, con mayores apetencias y con mejores medios.

Los usos alternativos del agua, que hoy empieza a ser un bien escaso, aunque siempre ha tenido consideración de bien libre, de bien limitado, hoy es escaso, si no en cantidad —que ya en algunos aspectos también ocurre—, sí en calidad. El agua hoy se emplea para elemento refrigerante en la industria, para los riego agrícolas, como soporte de una población piscícola y como, naturalmente, consumo humano. Es decir, que hay una gama amplia de usos que entran en discrepancia en favor unos de otros. Naturalmente todos estos empleos han llevado consigo pues a temas como la construcción de embalses —que nadie va a negar su importancia por los efectos beneficiosos que producen en cuanto a la regulación de los ríos—, producción de energía eléctrica, riego, etc.; pero que sí crean unas barreras artificiales que difícilmente son salvadas por algunas especies animales: todas aquellas que necesitan cambios de movilidad para algunas de sus funciones principales, como son las reproductoras. Las canalizaciones también afectan negativamente a estas poblaciones piscícolas, ya que convierten los cauces naturales en algo artificial poco propicio para que las especies vivan. El agotamiento de cursos y los dragados de arroyos y de otras masas de otros sitios por donde discurre el agua, desde luego son otros elementos que inciden negativamente.

El furtivismo, no cabe duda, quizá no tenga la importancia que aquí puede demandar la información de un tema, pero como ligeras pinceladas sí se puede decir que la veda sólo se produce para algunos en un momento determinado, ya que otros pescan durante todo el año; no sólo pescan sino que venden y comen. Naturalmente, se produce un terrible daño a las especies, sobre todo si éstas se consiguen en los momentos de reproducción; no sólo se llevan esos ejemplares sino la gran masa futura que de ellos podían dejar. En torno a esto hay una terrible picaresca que se mueve desde la venta en bares sólo a clientes conocidos y fijos, hasta pues alegaciones en las denuncias de lo más sorprendentes.

Naturalmente, aquí incide también la comercialización de estas especies (que ha sido una aspiración por parte de gran número de pescadores de que se llegue a prohibir), aunque de momento no hay normativa en vigor que pueda permitirlo, ya que al entender que las aguas son públicas y los peces también, no se puede prohibir el que éstos se comercialicen, si bien buscare-

mos alguna solución, si bien no sólo la prohibición de la comercialización, si la exigencia de guías para su transporte y consumo.

En el marco interno, como elementos naturales que también han afectado a las poblaciones piscícola y astacícola de nuestros ríos, están las enfermedades que, por desgracia, en los últimos años se han cebado sobre dos especies tan características de Castilla y León, como son el cangrejo y la trucha.

El cangrejo, prácticamente desaparecido de nuestras aguas y que únicamente quedan reductos en zonas de arroyos donde no llegó la enfermedad por que tuvieron algún tramo seco y realmente no pudo expandirse, o por unas condiciones de temperatura en las que el hongo mortal de la "Aphanomices Actaci" no pudo entrar, pues tenemos sin cangrejos una Comunidad, una región como la nuestra que era un paraíso de tal especie y que entretenía a muchos ciudadanos en sus tardes de pesca y, naturalmente, por su gran sabor y efectos gastronómicos.

La enfermedad, que empezó en el setenta y siete en Segovia, ha tenido un gran letalidad, hasta el punto de que prácticamente murieron el 100 por 100 de las poblaciones, excepto estos sitios reflicóticos donde todavía queda algún cangrejo autóctono.

Y como después de una normalmente viene otra, pues la enfermedad del cangrejo ha traído consigo el que ahora estemos preocupadísimo por una nueva que ataca a la trucha y que realmente tiene unas componentes distintas, porque no se sabe ni siquiera lo que es. En el caso del cangrejo se determinó fácilmente y, aunque su mortalidad era enorme, por lo menos se sabía cuál era el enemigo y cómo se había presentado en España y anteriormente en toda Europa.

En los ríos de León, de una gran riqueza truchera (no hago nada con decirlo ni descubro nada nuevo), desde hace cuatro años viene habiendo unas mortandades excesivas, fuera de lo normal —ya que siempre por causas naturales y por enfermedades de no tanta virulencia mueren elementos o truchas en los ríos—, pero desde el setenta y ocho o setenta y nueve, con comienzo en el río Porma, y después se ha ido extendido al resto de los ríos de León y a algunos otros de la región, pues hay una gran mortandad que realmente por el momento no se conocen sus causas.

Bien; éste es un negro panorama y quizá lo mismo que en el apartado, en el informe anterior, donde —como decía el último Procurador que habló—, es un plan que no se ha hecho todavía, y con eso contesto a la primera parte de la pregunta; todavía no está roto y quizá en un futuro podamos recomponerlo. Aquí he presentado hasta el momento un negrísimo panorama de nuestra riqueza, de cómo están las dos especies fundamentales, pero entiendo que hay algunas cuestiones positivas, hay soluciones; hay que echarle imaginación

para resolverlo. ¿Cómo hacerlo? A niveles de contaminación, desde luego con un código jurídico más estricto; con un código ambiental que permita el que no se deterioren más los medios; con un estudio de impactos; con una mentalización pública; con algunas líneas como la que seguramente la Consejería de Agricultura pondrá en marcha, y es la instalación de filtros verdes en aquellos pueblos o en muchos sitios donde no haya depuradoras, para conseguir el doble efecto de producir madera y a la vez evitar la contaminación de los ríos; con, en otros sitios, con depuraciones convencionales; con un encarecimiento del agua, sobre todo para los consumos masivos, y con una aplicación más rigurosa de las sanciones en esta materia.

En la gestión del recurso, lógicamente, se puede mejorar mucho, adecuando tramos con estudios biológicos, con una ordenación piscícola más real, de tal forma que sólo se extraiga la renta de los ríos y no se agote el capital, porque en esos términos iríamos a la suspensión de pagos o a la quiebra; con mejora del medio, que se puede hacer de tal forma que repercuta positivamente en el mantenimiento de las especies, y, desde luego, con una investigación de tipo básico y aplicativo que nos permita, la básica, tener los elementos suficientes para el futuro, y la aplicativa para ir resolviendo los problemas puntuales que se van presentando. En este caso ya, y en el concreto de la trucha, se está investigando, hay un programa abierto en la Facultad de Veterinaria de León, con aportación económica de la Junta, para un mayor conocimiento de la especie y realmente llegar a descubrir las causas de este síndrome micótico que es a lo más que de momento se puede llegar, que están diezmadadas y mucho más que diezmadadas las poblaciones de truchas de León. En cuanto al cangrejo —y me consta que hay algún Procurador aquí realmente preocupado por el tema—, vamos a intentar una búsqueda de líneas resistentes, del cangrejo autóctono naturalmente, para la preservación de la especie y del potencial genético que toda especie tiene. Desde luego, también se plantea —aunque para eso tendremos que decidirlo una vez escuchadas todas las partes que tengan algo que decir en el tema—, la posible repoblación de cangrejo señal, que es un cangrejo americano de bastante tamaño, resistente a la peste, de buen sabor y un elemento sustitutivo del nuestro que podría ser interesante y que ya han hecho muchos países europeos. En este sentido de la introducción de especies, desde luego yo me muestro reacio a ello; pero hay que reconocer que la movilidad actual en el mundo y los medios de comunicación tan enormes y la gran interrelación que hay entre todas las partes hacen muy difícil que este intercambio de especies no se produzca y tampoco hay que rasgar las vestiduras en este sentido porque, si no, no nos podríamos imaginar Argentina sin vacas y caballos, Nueva Zelanda sin ovejas, Europa sin tomates o Estados Unidos sin cerdos.

En cuanto a datos estadísticos que anunciaba al

principio, ya relativos a Castilla y León, las licencias han evolucionado de ciento treinta y dos mil en el setenta y cuatro a ciento cincuenta y seis mil en el setenta y ocho, que fue el año punta, para bajar en el ochenta y tres a noventa y tres mil; lo cual lógicamente demuestra que la incidencia negativa de la muerte del cangrejo hizo que bajaran en picado la expedición de licencias.

Respecto al monto nacional, y créo que son unos números interesantes, en Castilla y León estaban provistos de licencias el 5,15 por 100 de la población en el año setenta y cuatro y ha bajado al 3,64 por esta misma razón el cangrejo. Respecto a España, se mueve a niveles del 1,50; es decir, tenemos tres veces más pescadores, más aficionados a la pesca que en otras regiones españolas.

En cuanto a capturas, se pueden evaluar hacia ese año, también en el setenta y cuatro, en unos catrocientos veinte mil kilogramos de trucha y trescientos veinte mil kilogramos de cangrejo. Esto nos ha llevado en el año ochenta y dos, último del que tengo datos, a mantener las capturas en trucha alrededor de cuatrocientos mil kilos y bajar los cangrejos a mil quinientos. Realmente se ha pasado, ha habido un descenso tan brutal como la propia muerte nos decía, ya que prácticamente no iba quedando ninguno.

En cuanto al valor de la pesca en términos monetarios, es decir, en términos de mercado, sin incluir todo lo que eso tiene consigo de satisfacción y de entretenimiento, también estas cifras para el año setenta y cuatro fueron de doscientos treinta y cuatro millones y, en el ochenta y dos, se pueden evaluar en unos trescientos cincuenta y seis millones de pesetas lo que ha valido en mercado las capturas producidas.

¿Qué se propone la Dirección General en este campo para aclarar un poco el negro panorama? Pues una modificación sustancial de la Ley de Pesca, que afecte fundamentalmente y la adapte a las circunstancias actuales, con un doble principio clarísimo que imperará en todo su contenido: y es que las aguas son públicas, como reconoce todo nuestro ordenamiento jurídico —Ley de Pesca, Código Civil y Ley de Agua—, y que el derecho a la pesca es un derecho irrenunciable de todos los ciudadanos.

Haremos un inventario de focos contaminantes (ya se ha iniciado), para tomar las medidas oportunas y solucionarlo, no sólo por la vía de la sanción, sino de resolverlo por otros mecanismos. Haremos cultivo de especies autóctonas; sobre todo, vamos a pasar de la proliferación de piscifactorías de engorde a crear estaciones de desove que nos permitan que haya procesos reproductivos de las especies nuestras, de la trucha común, en muy, en los sitios adecuados en su sitio de origen y que se puedan soltar ejemplares que procedan de los propios ríos y dejarnos, en este caso, de importaciones de productos, de huevos fundamentalmente, de otros

países europeos; una ordenación progresiva de los ríos, de tal forma que permita que se saque la renta, como antes decía; propiciamos y vamos a propugnar —y lo haremos en breve—, la desaparición de los cotos en consorcio —que esto levantó cierta polémica en alguna provincia, que pensando..., y creo que no llegó una información correcta, ya que no es que van a desaparecer para que dejen de existir, sino que van a dejar de estar gestionados por sociedades colaboradoras—, ya que éso es una vejación de la Administración, y van a pasar aquéllos que lo merezcan a estar gerenciados directamente por la Administración Forestal, por la Dirección General competente en estos temas, con lo cual conseguiremos de nuevo desprivatizar las aguas y estar de acuerdo con ese ordenamiento jurídico a que antes aludía. Esto lo llevaremos a cabo con una mejora de los medios, sobre todo materiales, de la guardería que se dedica a estos temas, y, para ayudarnos en la ejecución de todas estas cuestiones, crearemos un Consejo Regional de Pesca. Y, como última medida importante, que ahora nos está dando luz sobre posibles problemas en los ríos de Castilla y León, vamos a hacer un programa de saneamiento de todas las piscifactorías, con su replanteamiento para el futuro de cara a nuevas instalaciones y, desde luego, con el cierre de aquéllas que no cumplan los requisitos sanitarios que la legislación marca.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Siguiendo la pauta de intervenciones sobre el informe emitido, tiene la palabra, por el Grupo Mixto, el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo quiero agradecer al señor Director General la explicación exhaustiva que nos ha dado sobre el tema de la pesca. Yo ya tenía personalmente, ya he tenido antes ocasión personal de conocer sus grandes conocimientos sobre esta materia. Y yo quería decir solamente que me parece que en este tema de la pesca hay todavía cierto temor a cometer errores y que se está yendo demasiado despacio en algunas soluciones que habría que adoptar.

Yo comprendo que la contaminación, la contaminación, cada vez creciente, pues está creando problemas sanitarios, como el del cangrejo, como es en estos momentos el de la trucha; pero que, al mismo tiempo, los medios que se están empleando para luchar contra esa contaminación creciente, contra esa presión piscícola e incluso contra el furtivismo, son todavía un tanto tímidas, quizá por ese temor, repito, a no cometer errores que podrían ser irreparables. Por ejemplo, yo creo que en el furtivismo se podría hacer más, se debería hacer más, yo creo que se está convirtiendo el furtivismo, el furtivismo fácil, el furtivismo pues quizá de aquellos pescadores que, bueno, desde las ocho truchas pescan las nueve, o en vez de los veinte centímetros tienen los diecinueve o los diecisiete o los dieciocho; pero, sin embargo, hay trozos de río grandes en los cuales el pro-

pio ICONA conoce que se están llevando a cabo pescas incontroladas, con redes, en períodos de veda, etc., que no se ataca, no se ataca definitivamente.

Y sobre el tema del cangrejo, creo que igualmente hay todavía mucho temor a la introducción del cangrejo de señal. Yo creo que el cangrejo que, en otra reunión anterior y cuando yo intervine sobre este tema, para la prensa le causó una cierta extrañeza de que diera tanta importancia al cangrejo, yo creo que el cangrejo la tiene y mucha, no sólo por esos treinta, trescientos veinte mil kilos de cangrejo que antes se pescaban, que a precios actuales supondría muchísimas pesetas, sino por lo que lleva también de incremento del turismo interior (que es un turismo interior del que tenemos que preocuparnos y que debemos de llevar a cabo y desarrollar en nuestra región), y del tema deportivo, del tema de los paisajes naturales, y el tema de la pesca, al lado del tema de los monumentos, es muy importante. Yo creo que el tema del cangrejo, la introducción del cangrejo señal debería hacerse ya con más rapidez. En fin, yo estoy aquí apuntando mi falta de conocimiento desde el punto de vista de profano, pero creo que, a la vista de las opiniones que he tenido ocasión de escuchar con personas técnicas en este asunto, el cual, el mismo Director General es una de ellas, yo creo, yo he oído muchas veces coincidir con esto, de que es, parece prácticamente irrecuperable el cangrejo autóctono, parece que las experiencias en otros países ha ido hacia el cangrejo señal y parece también que la no distribución rápida del cangrejo señal pues puede llegar incluso a la repoblación de nuestros ríos de otras especies que no serían deseables.

Yo, por tanto, pediría simplemente que todos estos temas, que yo creo que son perfectamente conocidos, que yo estoy convencido de que la Administración Autonómica en estos momentos les conoce perfectamente, pues que se incidiera con una mayor intensidad, con un mayor valor probablemente, pero que verdaderamente pasáramos ya del terreno de las meras especulaciones al tema de la adopción de decisiones concretas. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Director General de Montes.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES): Al señor Procurador le doy las gracias por las palabras de elogio en cuanto a mis conocimientos técnicos. Y comparto prácticamente sus apreciaciones personales en el tema, incluso la del tema de los errores; pero creo que en un manejo de la naturaleza el tener miedo es un buen consejo, porque, realmente, cualquier decisión que se tome muchas veces es irreversible. Estudiaremos este verano —casi seguro—, en todas las provincias de la Comunidad, la situación del cangrejo autóctono, investigando sus po-

blaciones para realmente tomar esa decisión de, si hay posibilidad, de recuperación del autóctono, o la más drástica de alguna introducción de especies. Bien es cierto que, aunque no lo haga la Administración, los propios particulares, en muchos casos de buena fe, están introduciendo especies menos apetecidas y creando además una mezcolanza de cangrejos que no es nada deseable.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Jiménez Dávila.

**EL SEÑOR JIMENEZ DAVILA:** Yo tengo que volver a agradecer la gran exhaustiva información que nos ha dado sobre truchas y cangrejos y los programas que tiene el señor Director General. Pero se me ocurren dos preguntas básicas, porque el problema se reduce, según nuestro criterio, a un control de los vertidos y a una investigación de las posibles enfermedades. Entonces, yo preguntaría: ¿la Junta tiene previsto, de alguna manera, para estas industrias contaminantes, algún tipo de ayuda, como serían créditos a largo plazo, a pesar de aplicar la ley vigente, para que, si no tuvieran las depuradoras oportunas, les pudiera la Junta ayudar para que las instalaran en el plazo más breve posible? Y también si se pudiera, si pudiera, el señor Director General cuantificar la cantidad de pesetas que la Junta está, con qué pesetas colabora la Junta en la investigación que está realizando en la Universidad de León sobre la enfermedad de la trucha. Y si también —como un gran problema son los furtivos—, si se piensa de alguna manera aumentar los guardas para que en nuestros ríos no haya tantos furtivos.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Tiene la palabra el señor Director General.

**EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE MONTES (SEÑOR GAMEZ MONTES):** Realmente, no hay prevista ninguna línea de subvenciones a empresas contaminantes, porque además es una competencia que tienen asumida, en su carácter global, las Comisarías de Aguas, y quizá uno de los problemas que intervienen en este líquido elemento es la cantidad de organismos que inciden sobre la misma. Pero desde un punto de vista de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes, y por lo tanto de la Dirección General, prácticamente tenemos sólo que tocar en este tema cuando se producen daños; pero las subvenciones deberían ir por otra vía, y lo único que intentamos hacer es algún elemento sustitutivo, como puede ser este anuncio de creación de filtros verdes (que ya se está haciendo en algunos países de Europa y, e incluso hay experiencias en algún otro lugar de España) que nos permita poner en cultivo esos terrenos marginales, obtener madera y, además, hacer una depuración primaria, aunque sólo sea eso.

En cuanto al posible aumento de guarderías, indu-

dablemente ahí hay que mantener un equilibrio de lo que se necesita y lo que uno piensa que sería lo idóneo, porque realmente tampoco hay que evitar estas anomalías que se producen con el furtivismo a base de poner un guarda detrás de cada pescador, que sería una imagen poco deseable para nuestra Comunidad y para los propios pescadores. Esto pasa por una mentalización pública, que desde luego tendremos que hacer y que invito a todos a que participen en ella, y tener la guardería suficiente, desde luego mejor dotada, que quizás sea el tema ahora mismo más negativo, y que he anunciado la mejora de medios materiales en este sentido, para que puedan acudir a otros sitios y allí donde se demande o existan problemas. No conozco el monto exacto de la subvención o de la parte que aporta la Junta de Castilla y León en la línea de investigación abierta en la Facultad de Veterinaria de León, ya que parece que va a consistir, o se va a financiar con parte de la Junta y del actual ICONA, ya que nos encontramos en un momento de transición que es permisible el que estas cosas ocurran; pero no puedo decir exactamente el monto que hay, si es que ha empezado la investigación.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Por un igual espacio de tiempo, tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

**EL SEÑOR FERNANDEZ MERINO:** No; muy brevemente, porque ya prácticamente se ha hablado de los temas que íbamos a plantear. Inicialmente, en la misma línea que ha hecho el Grupo Mixto, nos parecía que quizá sea ya el momento de tomar una decisión en el tema del cangrejo en cuanto a repoblar o intentar salvar el autóctono, aunque parece difícil; pero de todas maneras se va a tomar una decisión, porque yo creo que el costo social es mayor que el posible error que podemos cometer —relativo— en un repoblación. Y el segundo tema (pero ya tiene una contestación por parte del Director General), era que nosotros entendemos que había que dotar con mayores medios a los guardas que protegen o vigilan nuestros ríos, no tanto del personal, que puede ser necesario en algunos casos, sino de los medios. Es decir, bueno, cuando conocemos o vemos cómo funciona alguno de ellos, pues prácticamente algunos pescadores se rien realmente de los guardas, porque les toman realmente el pelo; es decir, las posibilidades en muchos casos de vigilar o de dar alcance o coger a la persona que está haciendo la infracción es prácticamente nula: en muchos casos alguien que tenga la suerte de cogerle in fraganti y descuidado, si no, es prácticamente imposible.

**EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO):** Por la premura del tiempo, pasamos al quinto punto del orden del día, el cual dice textualmente: Informe por el Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre la puesta en marcha del plan regional de mataderos.

Para la explicación de este informe, tiene la palabra el señor Robla, Director General de Industrias Agrarias y Alimentarias de la Comunidad.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y COMERCIALIZACION (SEÑOR ROBLA ORTIZ): Señor Presidente, Señorías. Para lograr consumir el menor número de tiempo, vamos a tratar de ser lo más concretos posible.

Plan general de mataderos. La Comisión conjunta Congreso-Senado aprobó, entre sus conclusiones, en el Congreso de los Diputados del día nueve de junio de mil novecientos ochenta y dos, una por la que se instaba al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, con la participación de las Comunidades Autónomas competentes, con el fin de que se estableciera un Plan General de Mataderos de carácter indicativo, para la construcción de nuevos mataderos o la renovación de los actuales. La necesidad de establecer una mayor racionalidad en las estructuras de sacrificio de nuestro país fue la causa principal de que se iniciara el estudio de la problemática de abastecimiento de carne en todas las regiones, que culminó con la elaboración del Plan. Constituyen puntos básicos del mismo: la producción de una red de frío que asegure el abastecimiento de carne a todos los Municipios, junto con una mayor proximidad de las instalaciones de sacrificio de ganado a las zonas productoras. Para la puesta en marcha del Plan y evitar resultados negativos son utilizadas medidas de financiación y subvención que impedirán despilfarros económicos.

Corresponde a las Comunidades Autónomas el desarrollo y ejecución del mencionado Plan.

Antecedentes. Para desarrollar el mencionado mandato de la Comisión Congreso-Senado se constituyó, según acuerdo del Consejo de Ministros, una Comisión Mixta Administración del Estado-Autonomías, con participación de la Administración Local. Dicha Comisión elaboró un cuestionario de conceptos para, a nivel territorial, realizar el Plan General, creándose las Comisiones de Trabajo correspondientes. A través de sucesivas reuniones mantenidas por la Comisión Mixta, y según actas de las mismas, se establecieron en principio unas conclusiones generales que resumimos y sintetizamos a continuación.

Uno. Se comprueba un exceso de capacidad instalada en mataderos, tanto en privados como públicos. Dos. Se deberán fomentar mataderos comarcales incentivando con medios económicos su implantación. Tres. Será necesario garantizar, mediante el Plan, el suministro de carne a todas las áreas de la población. Cuatro. Se dotará de servicios sanitarios, los mejores medios para ejecutar la misión que les compete en los mataderos. Cinco. Habilitar sistemas de financiación a través de Planes provinciales, grandes áreas y zonas de

preferente localización industrial agroalimentaria. Seis. El plan irá destinado a los mataderos de las entidades públicas. Y siete. Incentivar la transformación de mataderos municipales no contemplados en el Plan en centros frigoríficos de almacenamiento y distribución de carnes.

Posteriormente, se elaboraron las líneas fundamentales para la redacción del Plan, que más adelante describiremos de forma sintetizada.

Uno. Legislación vigente sobre mataderos. Según Real Decreto 2.685/80, de diecisiete de octubre, cualquier persona física o jurídica puede instalar un matadero siempre que cumpla su reglamentación específica. Existe, por tanto, libertad de instalación de mataderos de toda clase, siempre que se cumpla la reglamentación técnico-sanitaria correspondiente.

Dos. Existe en vigor la Ley de Reforma Local que establece una obligatoriedad de instalación de mataderos municipales cuando su censo demográfico es superior a cinco mil habitantes. La próxima nueva Ley contempla esta obligatoriedad en los Municipios con censo superior a veinte mil habitantes.

Tres. La reglamentación técnico-sanitaria de los mataderos está contenida en el Real Decreto 3.263/76, de veintiséis de noviembre, Real Decreto 1.644/81 de tres de agosto y Real Decreto 333/84 de veinticinco de enero.

El Real Decreto 1.644/81 establece dos reglamentaciones que se sintetizan con las denominaciones de anexo uno y anexo dos. En el anexo uno se incluyen las instalaciones y modificaciones de todos los mataderos frigoríficos, mataderos anejos a fábrica de embutidos, mataderos municipales de capitales de provincia, mataderos municipales ubicados en Municipios de más de cincuenta mil habitantes, mataderos municipales que expendan carne fuera del término municipal y mataderos municipales, cualquiera que sea su clase, de nueva creación. En el anexo dos se incluyen los mataderos municipales existentes a cinco de agosto de mil novecientos ochenta y uno que destinen sus carnes al consumo de la población dentro de su término municipal.

Los Reales Decretos 3.263/76 y 1.644/81 establecen las condiciones técnico-sanitarias mínimas que deben reunir los diferentes tipos de mataderos señalados anteriormente. Dichas condiciones se refieren a la ubicación, dependencias, servicios, equipos de trabajo, personal, etc. Se dan normas sobre la inspección, sacrificio, transporte de carnes, sanciones, etc., así como otros aspectos relacionados con el abastecimiento de carne.

La legislación sobre adaptación de los mataderos está contenida en los Reales Decretos 3.263/76 de veintiséis de noviembre y en 158/81 de dieciséis de enero, 1.644/81 de tres de agosto y 179/83 de dos de febrero.

De acuerdo con ella, para los mataderos frigoríficos, mataderos unidos a fábrica de embutidos y mataderos municipales que expendan sus carnes fuera del término municipal, el último plazo al que pudieron acogerse para adaptar sus instalaciones a la reglamentación técnico-sanitaria que les afecta terminó el pasado cinco de febrero. Los mataderos municipales que no expendan sus carnes fuera del término municipal, es decir, los incluidos en el denominado anexo dos, tienen un plazo máximo para adaptar sus instalaciones hasta el cinco de agosto del presente año, siempre que hubieran solicitado la prórroga correspondiente y las obras de adaptación, a cinco de febrero pasado, estuvieran realizadas al menos en un sesenta por ciento.

Líneas generales de redacción del Plan. La Comisión Administración-Entes Territoriales, en las diversas reuniones mantenidas para la elaboración del Plan, trazó las líneas fundamentales para la redacción del mismo, que sintetizamos seguidamente. Uno. Número y clase de mataderos propuestos. Dos. Número y nombre de los Municipios que integran cada matadero propuesto. Tres. Número, capacidad y sacrificio de los mataderos municipales en funcionamiento y que serán absorbidos por los mataderos propuestos. Cuatro. Capacidad en vacuno, porcino, ovino y total de los mataderos propuestos. Y cinco. Inversión por matadero propuesto y por transporte y almacenes frigoríficos para suplir a los absorbidos. La propuesta del Plan debería incluir: situación actual, aspectos a considerar en relación con la ganadería y comercio de la carne en el territorio, inventario de mataderos municipales, mataderos municipales de distinta significación, mataderos privados. Se hace hincapié en capacidad, nivel de sacrificio, situación específica respecto a la reglamentación técnico-sanitaria, etc.

Proyecto del Plan. Capitales de provincia y localidades de más de cincuenta mil habitantes: posibilidad de acuerdos, convenios o empresas mixtas con mataderos privados, adaptación a la reglamentación técnico-sanitaria y valoración de las inversiones para dicha adaptación. Localidades de menos de cincuenta mil habitantes: posibilidad asimismo de establecer mancomunidades para la explotación de mataderos comarcales, adaptación a la reglamentación técnico-sanitaria, si fuera necesario, y valoración de las inversiones para dicha adaptación.

Condiciones adicionales. Todos los mataderos propuestos deben cumplir la vigente reglamentación técnico-sanitaria del Real Decreto 3.263/76 y modificaciones del Real Decreto 1.644/81 que afectaban al anexo: tendencia al establecimiento de mataderos mancomunados; la capacidad de los mataderos propuestos ha de acomodarse a la correspondiente de aquéllos que se fusionen y los presupuestos de cada matadero han de acomodarse a los módulos económicos existentes.

Influencia de los mataderos privados en el Plan. La

existencia en la región de dieciséis mataderos frigoríficos y sesenta y seis industriales, actualmente en funcionamiento, con una capacidad instalada considerable, se ha tenido en cuenta para la elaboración del Plan. La influencia de estos mataderos privados por las posibilidades de acuerdos, convenios o empresas mixtas puede ser considerable; de hecho, en casos concretos, existen conversaciones para establecer determinados convenios entre mataderos privados, municipales y otros sectores interesados en el comercio de la carne. Además se entiende que no debe hacerse una competencia desleal a los mataderos privados o levantarse falsas interpretaciones ante el hecho de que el presente Plan está trazado preferentemente para los mataderos públicos. En cualquier caso, la influencia de los mataderos privados resulta fundamental en la ordenación de los mataderos públicos.

Módulos para la estimación de las inversiones necesarias para los mataderos propuestos. La Dirección General de Industrias Agrarias y Alimentarias del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación facilitó unos proyectos tipo para las inversiones de los mataderos propuestos, a los cuales se ajustaron todos los que constituyen el Plan Regional. En junio del pasado año hubo una reunión del Consejero de Agricultura, Ganadería y Montes con todos los Jefes de Sección de Industrias Agrarias y Comercialización; previamente, a los mencionados Jefes se les había remitido el Plan indicativo para su estudio y en la mencionada reunión se concretaron todos los extremos. En este sentido, también el próximo viernes, día dieciséis, tendremos una nueva reunión con los mencionados Jefes de Industrias y Comercialización Agraria de la periferia a la que asistirá el Consejero de Agricultura.

Estudio del Plan Regional para Castilla y León. Generalidades. En el Plan se ha estudiado y tenido en cuenta: comarcalización agraria, población, distribución de Municipios, tendencias comerciales, áreas de influencia, consumo, producción ganadera, sacrificios reales, capacidad de los mataderos y rentabilidad. Los índices más significativos del Plan son los siguientes: se proponen cincuenta mataderos mancomunados (los mataderos municipales en funcionamiento actualmente son doscientos noventa); la capacidad de los mataderos propuestos es de ochenta y nueve mil quinientas toneladas; el coste del Plan representa mil novecientos noventa y cinco millones de pesetas para mataderos y cuatrocientos noventa y ocho millones y medio para transportes frigoríficos, en total dos mil cuatrocientos cincuenta y tres millones y medio de pesetas; la cifra de los sacrificios actuales es de ochenta y dos coma dos miles de toneladas año.

Líneas generales de ejecución y financiación del Plan. La puesta en práctica del presente Plan Regional debe llevar aparejadas las acciones siguientes, la ejecución del Plan: todos los mataderos incluidos en el Plan,



tanto los de nueva construcción como los que sean adaptados, deberán cumplir el Real Decreto 3.263/76 de veintiséis de noviembre y modificaciones del Real Decreto 1.644/81 de tres de agosto. Dos. La ubicación de los mataderos contemplados en el Plan, así como las posibles nuevas instalaciones, tienen carácter indicativo y en casos concretos pueden ser revisadas. Tres. La capacidad de estos mataderos, así como los costos económicos, deberán adaptarse a lo señalado en el Plan. Cuatro. Potenciación al máximo de conciertos entre Municipios y mataderos privados donde ambos coexisten, bajo la supervisión de la Administración.

**Financiación del Plan.** Los sistemas de financiación susceptibles de ser utilizados por los Municipios, así como las subvenciones que pudieran aplicarse, deberán ajustarse a las directrices siguientes: el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, a través de la Comunidad Autónoma, otorgará los beneficios económicos a los titulares de los mataderos con cargo a las partidas presupuestarias que se determinan, específicamente para este fin, en los Presupuestos Generales del Estado de mil novecientos ochenta y cuatro. La subvención se aplicará tanto a la construcción o adaptación de mataderos, municipales o no, centros de distribución de carnes y medios de transporte, como a la compra de una posible participación de los Municipios previstos en cada caso en empresas ya instaladas, siempre que esta operación suponga un ahorro de inversiones. Para la tramitación de las concesiones de las subvenciones se dictarán las disposiciones complementarias precisas.

Los beneficios serán los siguientes. Uno. Un 20 por 100 de subvención sobre la inversión total realizada que, como máximo, será la que figura en el correspondiente anexo del Plan. Dos. Créditos oficiales con carácter preferencial, que serán concedidos por el Banco de Crédito Local o el Banco de Crédito Agrícola, en su caso, de acuerdo con sus líneas de actuación. Tres. Otras ayudas que pueda arbitrar la Comunidad Autónoma con cargo a sus Presupuestos, siempre y cuando las subvenciones y los préstamos oficiales no superen, como es lógico, el valor de la inversión.

**Plazos de ejecución del Plan.** Los mataderos comarcales y municipales, los centros de distribución de carnes y los servicios de transportes incluidos en el Plan deberán estar en funcionamiento antes del cinco de agosto de mil novecientos ochenta y seis. Aquellos otros mataderos no municipales ni comarcales que, en virtud de conciertos específicos pudieran ser incluidos en el Plan y fuesen de nueva instalación o necesitaran algún tipo de modificación, deberán estar en funcionamiento antes del cinco de febrero de mil novecientos ochenta y seis. A partir de estas fechas se considerarán extinguidos los beneficios que se conceden en la disposición pertinente.

**Conclusión.** Esperamos que con la puesta en marcha del Plan Nacional se cubran los objetivos previstos

y en parte ya comentados: A) Objetivos económicos, por una mayor ordenación territorial de los mataderos y disminución del tráfico de ganado vivo, acercando sectores productivos e instalaciones. Y B) Objetivos sanitarios, por la adecuación de las instalaciones a la reglamentación vigente. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Para preguntas o aclaraciones sobre el informe emitido, tiene la palabra el señor Montoya Ramos, por un espacio de cinco minutos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Señor Presidente, Señorías. Yo voy a ser muy breve porque concesionalmente ya conocía el, el interés, el plan que estaba en marcha para la confección de este Plan de Mataderos y los estudios que estaban en marcha. Yo creo que de esta forma, y cuando se termine el Plan de Mataderos, se habrá dado, se habrá culminado algo que estaba siendo muy importante y que estaba demandando por nuestra sociedad, tanto en lo que se refiere para incrementar las zonas productoras como para procurar el abastecimiento, y sobre todo el abastecimiento sanitario de carne.

Yo lo único que pediría es que el Plan tenga la máxima flexibilidad, porque, bueno, a veces existen circunstancias cambiantes. Aquí entra en una gran proporción la iniciativa particular de cada uno de los Ayuntamientos; a veces una, una indicación demasiado precisa sobre la instalación de un matadero en un Ayuntamiento puede llevar consigo el que haya otro Ayuntamiento próximo que tiene una mayor iniciativa y que estaría dispuesto a hacerlo y que, sin embargo, se le pudiera impedir. Yo pediría que existiera esta mayor flexibilidad.

Y con relación a los beneficios, yo he querido entender que estos beneficios son beneficios que en estos momentos se están concediendo en el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León; que estos beneficios en algunos casos y en algunas localidades entiendo que pueden ser superiores, porque la subvención puede llegar hasta el veinticinco por ciento, con otro cinco por ciento añadido en algunos puntos, y yo aquí sí que pediría pues que esta cooperación con el Gran Area de Expansión Industrial de Castilla y León se hiciera lo mejor posible, porque estas ayudas que están llegando a las industrias no están llegando con la debida celeridad. Yo creo que la industrialización, sobre todo en el medio rural, y ya no sólo la industrialización agraria, no se está produciendo en nuestra región como sería de desear y como estas ayudas, que se financian, que vinculan a través del Gran Area de Expansión Industrial Agraria, o, perdón, a través del Gran Area de Expansión Industrial, no llegan debidamente y con la debida prontitud a todas las industrias: a veces los industriales se cansan de que una subvención que han pedido no les venga hasta dos años después, la verdad es que les viene y que les sigue viniendo en la proporción generalmente que se ha estimado inicialmente, pero les viene con excesivo

retraso y entonces pues ante esta incertidumbre, los industriales muchas veces no se deciden a invertir. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Para contestar, tiene la palabra el señor Director General de Industrias Agrarias.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y COMERCIALIZACION (SEÑOR ROBLA ORTIZ): Perfectamente.

Por supuesto que el Plan, a pesar de haber sido leído de una forma un tanto monótona, sí que es en la práctica, o pretende ser en la práctica, flexible. En este Plan se pretende involucrar, o se pretenden involucrar a todos los sectores afectados. Los mataderos realmente son servicios públicos y así han de contemplarse, pero queremos tratar de que un servicio público no necesariamente tenga que ser ruinoso. Los mataderos, como los contempla el Real Decreto 3.263, son industrias y estas industrias han de procurar una rentabilidad. Se debe de tratar de compaginar la prestación de un servicio público, al que tenemos derecho todos los ciudadanos, con una búsqueda de rentabilidad en la actividad del matadero. Para esto, se trata por todos los medios de que en el funcionamiento, en la actividad de esta industria que es el matadero comarcal que se contempla, intervengan: por una parte, la Administración, concretamente la Administración Local, que tiene el derecho y el deber de intervenir; y, por otra parte, deberían de involucrarse los sectores productor y cliente, por llamarle de alguna manera; me refiero, obviamente, a los carniceros y a los ganaderos.

Cuando en un negocio de este tipo, cuando en un matadero seamos capaces de implicar al sector productor, al sector carnicero, bajo el control directo de la Administración, creo que tenemos una componente que tiene que funcionar bien, tanto bajo el punto de vista del logro de la carne con la mayor garantía sanitaria, como desde el punto de vista de la fría rentabilidad.

En cuanto a las ayudas a través de Gran Area, ya transferida a la Comunidad, quiero decirle al señor Procurador que se tratará de que esta ayudas sean lo más ágiles. Habrá, por supuesto, unos planteamientos prioritarios y, obviamente una de las industrias prioritarias, me repito, son los mataderos que se integran en el Plan, son otras industrias transformadoras de productos cárnicos, en fin, son las industrias agroalimentarias que van a sacar a Castilla y León del desarrollo escaso económico que padece en la actualidad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Gracias, Presidente. A mí me ha alegrado que el informe del Direc-

tor General, del señor Director General, haya sido un informe más alegre que los dos anteriores. Los dos anteriores eran unos buenos informes; pero, indudablemente, unos informes tristísimos de una situación en que nos encontramos, ejemplo de ella. Parece ser que el informe sobre los mataderos se muestra con unas posibilidades más ágiles; con unas posibilidades, yo diría también, más amplias.

Me alegro, y espero que se cumplan las palabras del Director General cuando dice que se estimulará, que se amparará y que se impulsará a la iniciativa privada, que, si bien es verdad que es un Plan fundamentalmente para mataderos municipales, se va a tener muy primordialmente en cuenta, a través de convenio, y espero

Señor Director General, en próximas reuniones le marcaremos el ver si esto efectivamente se va cumpliendo en la práctica, como deseamos, o no se va cumpliendo en la práctica.

Y esperamos que estas ayudas, que nos ha cuantificado en un orden del veinte por ciento, parece que de una manera fija, yo lo quiero aclarar con el Director General. En sesión informativa, el señor Colino Salamanca, en sesión informativa de veintiuno de diciembre del ochenta y tres en el Congreso de los Diputados, hablaba de aproximadamente de alrededor de un veinte por ciento; sería interesante centrar esto. Y en relación a la pregunta de nuestro compañero don Francisco Montoya Ramos, saber si efectivamente ese veinte por ciento se va a realizar (porque no ha quedado contestada perfectamente la pregunta y es importante) dentro del gran Area de Castilla y León o, por el contrario —y ojalá fuera así—, además del Gran Area de Castilla y León. Creo que la pregunta la he hecho brevemente.

Queremos hacer recalcar la importancia (es obvio, no hace falta profundizar mucho en ello), que en los mataderos tiene la Sanidad y que todo lo que se realice en este sentido para fiscalizar, controlar de una manera más minuciosa, nos parecerá poco y ahí estaremos en la exigencia hacia lo mismo.

Y por último, me ha extrañado —y quería una aclaración sobre este punto— el que no se habla de que en nuestra región castellano-leonesa vaya a existir (no sé si ha sido olvido o es que efectivamente no va a existir), ningún matadero homologado para la exportación. Tengo delante, precisamente, la sesión informativa a que antes me he referido, de veintiuno de diciembre, en la que el señor Director General habla de que, a escala nacional, por supuesto, se podrán homologar un conjunto suficiente importante de mataderos para la exportación, y dice: esperamos poder homologar este año (está hablando del año mil novecientos ochenta y tres, acabándose) aproximadamente dieciséis mataderos que estén dispuestos a cumplir estrictamente la reglamentación. Entendemos que la existencia en nuestra región castellano-leonesa de mataderos que reúnan esta

condición —que a lo mejor existen, o van a existir—, pero que no nos ha sido indicado por el Director General—, sería verdaderamente interesante, porque tenemos (es de sobra conocido y no vamos aquí ahora a recalcar en ello), una serie de especies que tienen unas grandes posibilidades de exportación, que suponen unos grandes beneficios para nuestra región y que no podríamos perder ninguna, de ningún modo, esa posibilidad. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y COMERCIALIZACION (SEÑOR ROBLA ORTIZ): De acuerdo. Efectivamente, y empezando por el final, existen mataderos homologables, y que serán homologados en breve, para exportación. Uno concretamente en la provincia de Segovia, ya en la actualidad. Disponemos de mataderos privados y algunos públicos que pueden ser homologados muy rápidamente.

Por supuesto se mantiene lo que se ha dicho, en cuanto a colaboración Administración-iniciativa privada, sin duda ninguna.

El veinte por ciento de subvención es un veinte por ciento de subvención no a través de Gran Area; es un veinte por ciento de subvención canalizado por el Ministerio de Agricultura, a través de la Comunidad Autónoma. Se contempla además otras subvenciones por parte de la propia Comunidad Autónoma y, en fin, se trata de facilitar al máximo los medios económicos, porque creemos, estamos seguros de ello, que el Plan Regional de Mataderos tiene una trascendencia enorme. Cuando en la Comunidad tengamos una red de mataderos y almacenes frigoríficos con capacidad suficiente, no solamente podremos abastecernos con carne de una real calidad sanitaria, sino que estaremos en condiciones de exportar muy favorablemente. Tenemos productos, como ha dicho muy bien el señor Procurador, de indudable aprecio fuera de la Comunidad, dentro del Estado español y fuera del Estado español, tanto en Europa, como en Africa, como en el continente americano. Evidentemente, cuando la infraestructura sanitario-comercial sea todo lo buena que debe de ser, y que será antes del cinco de agosto del ochenta y seis, tendremos todas estas posibilidades que apuntaba.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Por un minuto, tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Sí. Es para dejar claro, porque creo que lo he entendido así y me alegrará mucho que así sea, que las subvenciones que se van a conceder también y además a la iniciativa privada podría llegar: un veinte por ciento, por la Junta; otras

ayudas, por la Junta; y no ha quedado claro, no me he enterado bien y por eso pido aclaración, si las del Gran Area de Castilla y León son al margen de éstas, además de éstas. Es sencillamente esa aclaración: veinte por un lado, de la Junta; otras ayudas, de la Junta, y pregunto: las del Gran Area de Castilla y León ¿al margen de éstas o dentro de éstas? Esa es la pregunta concreta que realizamos.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y COMERCIALIZACION (SEÑOR ROBLA ORTIZ): Las del Gran Area de Expansión Industrial, en cuanto a subvenciones, son aparte de éstas, no van canalizadas de la misma forma; porque a pesar (vamos, a pesar...) creyéndose oportuno la colaboración iniciativa privada-iniciativa pública en cuanto a la consecución de los mataderos comarcales, por un lado tendremos estos cincuenta mataderos comarcales y por otro lados existirán mataderos de iniciativa exclusivamente privada que van a ser potenciados como actividades industriales a través de los mecanismos de Gran Area.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Sí. En primer lugar agradecerle al Director General su presencia aquí; primero, por el hecho de estar aquí y, segundo, por el extraordinario Plan que nos ha expuesto, de mataderos, tan conveniente y tan necesario en un sector que, como nosotros sabemos, estaba y era especialmente caótico.

Decirle que subrayamos totalmente el Plan que nos presenta y, sin embargo, sí quiero hacerle algunas sugerencias o algunas matizaciones, aunque sólo sea para que nos sirvan de clarificación a todos. Y, por ejemplo, en lo que ha hablado de los proyectos tipos y de esa financiación del veinte por ciento, yo sí que tengo informaciones que, a la hora de valorar económicamente esos proyectos, cualquier parecido con la realidad es pura coincidencia, con lo que ese veinte por ciento no puede ser o a lo mejor no es el veinte por ciento del proyecto, sino de una valoración muy inferior al proyecto en realidad. A mí me parece que ahí sí que hay que ver las cosas con realismo para que esos proyectos se ajusten, en su versión económica, a la realidad, porque sino, me parece que estamos en malas condiciones.

El plan indicativo, ¿qué pasa con él? Está ya en la calle, es una realidad, pero, al menos que por el borrador que yo conozco del Plan indicativo, hay veces que no se ajusta a la realidad. Y hay núcleos de población y zonas en mi provincia que son esencialmente industriales en ese aspecto, como Guijuelo, que hablan de facturación muy por debajo de la realidad; yo le puedo decir que hay tres o cuatro veces más facturación de la realidad que se contempla en el Plan indicativo.

¿Qué pasa también con los canales alternativos de suministro? O sea, por ejemplo, en los Municipios cabeceras de provincia, además del género que se comercializa a través del Plan, de mataderos municipales, hay otros canales alternativos en que estos Municipios no tienen competencias sanitarias, con lo que a veces se sospecha que no pueda haber garantías claras de rigor sanitario. Me parece que este es un tema que también es importante aclarar.

Y una pregunta para terminar: ¿quién es competente en la fijación de las demarcaciones para donde se construyan estos mataderos que reúnen estos requisitos y tal, quién es el organismo competente?

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y COMERCIALIZACION (SEÑOR ROBLA ORTIZ): Bien, el organismo competente, concretamente para la delimitación de los mataderos propuestos en el Plan, es la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de la Junta de Castilla y León.

En segundo lugar, quiero decirle al señor Procurador que los Municipios tienen competencia absoluta y toda la competencia en cuanto a la inspección de todos los canales que intervienen en la comercialización de la carne. Además del canal matadero municipal minorista, hay una serie de circuitos que, concretamente, en los grandes núcleos de población, podemos resumir en dos: por un lado el canal matadero municipal minorista o detallista que, obviamente, está sometido a la inspección municipal, y por otro lado es el canal mataderos frigoríficos exportadores a lonjas de contratación y lonjas de contratación detallista, o incluso directamente de mataderos de fuera del Municipio, pero mataderos frigoríficos y cumpliendo toda la reglamentación especificada en el anexo uno del Real Decreto tantas veces mencionado, y también es competencia municipal la inspección en destino, en este caso, de esas carnes; en origen es competente el servicio sanitario del matadero en cuestión, del matadero exportador, pero puede haber una alteración de la carne durante el trayecto —y así está legislado y es así y así debería de cumplirse en todas las ocasiones—, al llegar al destino los servicios sanitarios municipales deberían hacer una inspección de esta carne.

Por supuesto que se van a contemplar —y además me alegra que lo haya expuesto, porque también hay que recordar a la Administración cuáles son sus deberes en muchísimas o en todas las ocasiones—, y las subvenciones, los proyectos, las valoraciones de los mataderos se tendrán que ajustar a la realidad lo más exactamente posible, es decir, con prácticamente total exactitud. Lo que quiero dejar también bien claro es que no se va a promocionar, no se van a subvencionar mataderos ca-

tedrales, mataderos monstruo; en cada caso se va a subvencionar y se va a procurar construir el matadero que sea suficiente para abastecer a la zona en cuestión, porque, como hemos apuntado, a pesar de que existen evidentes deficiencias sanitarias en la actualidad, el sobredimensionamiento de nuestros mataderos es algo que no necesita demostración. No vamos a sobredimensionar más todavía; vamos a procurar aprovechar todo lo que de bueno tenemos y por eso tratamos, trata la Administración, de establecer todos los conciertos posibles con entidades públicas, perdón, con entidades privadas que en la actualidad, debido precisamente a este sobredimensionamiento y a otros factores, están pasando unos verdaderos apuros económicamente hablando. La Administración no sólo no va a enfrentarse a estas empresas, sino que por supuesto, va a tratar de colaborar en la resolución de su problema.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Dentro de la flexibilidad que esta Presidencia quiere dar a la Comisión, rogaría que centren las preguntas y las abrevien (no que por eso sean menos incisivas ni menos interesantes) con el fin de terminar el orden del día antes de comer; ya que, después de comer, hay otra Comisión y no sería funcional dejar un punto del orden del día para otra Comisión que se va a celebrar, que no tienen nada que ver los temas con éstos.

El punto sexto del orden del día se refiera: Informe del Director de Industrias Agrarias y Alimentarias sobre denominaciones de origen de los productos agropecuarios de Castilla-León. Para exponerlo, tiene la palabra el señor Robla Ortiz.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y COMERCIALIZACION (SEÑOR ROBLA ORTIZ): Bien; prescindamos del preámbulo.

Denominaciones de origen. Antecedentes legales. Las acciones relativas a promoción, desarrollo, reglamentación, etc., de las Denominaciones de Origen se hacen en base a las disposiciones legales que a continuación se exponen: Ley 25/1970, de dos de diciembre, por la que se promulga el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes. Decreto 835/1972, de veintiséis de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley. Decreto 3.711/1974, de veinte de diciembre, por el que se incluyen el aceite de oliva, el queso y el jamón curado en el régimen de denominaciones de origen específicas establecido en la mencionada Ley. Y Real Decreto 972/1982, de dos de abril, por el que se amplía el régimen de denominaciones de origen específicas a judías secas, garbanzos, lentejas y arroz.

La doctrina sobre denominaciones de origen, como hemos visto, fue inicialmente desarrollada para vinos y productos vitícolas y, así, en el artículo 79 de la Ley 25/1970, se define la denominación de origen como el

nombre geográfico de una región, comarca, lugar o localidad, empleado para designar un producto procedente de la vid o del vino de la respectiva zona, que tenga cualidades o caracteres diferenciales debidos, principalmente, al medio natural, a su elaboración y crianza.

La protección otorgada para una denominación de origen se extiende al uso exclusivo de los nombres de las comarcas, términos, localidades y pagos que compongan las respectivas zonas de producción y crianza. El artículo 95 y siguientes de la citada Ley ya recogía, sin embargo, la posibilidad de ampliar el régimen de denominación de origen a otros productos, así como la recomendación, como la reglamentación de denominaciones genéricas o específicas. Así, actualmente, el régimen de denominaciones de origen específicas se puede aplicar a los siguientes productos: vino y productos derivados de la vid y del vino, aceite de oliva, queso, jamón curado, judías de grano, lentejas, garbanzos y arroz.

En cuanto al empleo de las denominaciones específicas, es un hecho en la actualidad. Sin embargo no es un término bien conocido por el público en general. En síntesis, las denominaciones específicas protegen legalmente al producto amparando de la misma manera que las denominaciones de origen. Su uso se aplica, en determinados casos, cuando no se puede aplicar estrictamente la reglamentación de las denominaciones de origen. Por ejemplo: en las denominaciones de origen de vinos, está totalmente prohibido el que en las bodegas existan vinos no amparados; en algunas de nuestra comarcas catalogadas como productoras de vino de calidad, las exigencias comerciales del mercado han condicionado el que al lado de unos vinos de auténtica calidad existan vinos comunes, si a estas comarcas les aplicamos la reglamentación estricta, posiblemente la incidencia económica inmediata sería negativa. En el caso de las leguminosas de grano, donde no existe en España ninguna variedad catalogada, tendremos que partir de la existencia de variedades comerciales. La aplicación estricta del Reglamento exige la definición exacta de las variedades protegidas, por ello el empleo de denominaciones de origen, en estos casos, pasa por la catalogación previa de las variedades, que en nuestra Comunidad se ha iniciado ya en el presente año.

Como vemos, las denominaciones específicas son como denominaciones de origen en las que dejamos determinados puntos condicionados a solucionar y mejorar a corto plazo. En la práctica esto es más positivo, ya que al permitirnos organizar y reglamentar un producto en una comarca, evitamos que siga degenerando la calidad por vicios comerciales, defendemos ya el patrimonio existente y los pasos posteriores serán prácticamente inmediatos.

Competencias de Castilla y León. El desarrollo de competencias en estas materias padece de ciertas limitaciones legales, fijadas en nuestro Estatuto de Autono-

mía al establecer, en el artículo 29, apartados uno y dos, que la Comunidad Autónoma ejercerá competencia, en los términos señalados en el apartado segundo del mismo artículo, en materia de denominación de origen y otras iniciativas de procedencia relativa a productos de la región. El citado apartado segundo establece que la asunción de esas competencias se realizará por uno de los procedimientos siguientes: a) Transcurridos los cinco años previstos en el artículo 148.2 de la Constitución, previo acuerdo de las Cortes de Castilla y León, adoptado por mayoría absoluta y mediante Ley Orgánica aprobada en las Cortes Generales, conforme a lo previsto en el artículo 147.3 de la Constitución española; o, b) Mediante Leyes Orgánicas de delegación y transferencia, según los procedimientos previstos en el artículo 150.1 y 2 de la Constitución, bien sea por iniciativa de las Cortes de Castilla y León, del Gobierno de la nación, del Congreso de los Diputados o del Senado.

Las limitaciones legales antedichas no lo son tanto en la práctica dado que al carecer el INDO de estructura periférica, un porcentaje elevado de sus propias funciones las desarrollan los servicios transferidos a Castilla y León, coordinados por esta Dirección General. De hecho, existe una gran armonía entre la Administración Central y la Autonómica en estas materias y, actualmente, todas las iniciativas al respecto son tomadas y desarrolladas por la Comunidad Autónoma, como posteriormente veremos.

Las denominaciones de origen en Castilla y León. Las provincias castellano-leonesas tradicionalmente han aportado al mercado gran cantidad de productos cuya calidad los ha hecho acreedores de reconocido prestigio a nivel nacional e, incluso, en algunos casos, a nivel internacional. Es importante aplicar el marco de las denominaciones de origen como vector del desarrollo para nuestras comarcas, ya que, a buen seguro, incidirá positivamente en que nuestros productos lleguen al consumidor sin más manipulaciones que las utilizadas o añadidas en origen, con el consiguiente incremento de valor añadido para nuestros campesinos,

Sector vitivinícola. En el caso de Castilla y León muchas de las hectáreas dedicadas a cereal en la actualidad fueron no hace mucho tiempo viñas que producían exquisitos vinos. Las razones que motivaron el destete se pueden centrar en la filoxera de principios de siglo, falta de mano de obra especializada, subvenciones estatales para el destete, prohibición de nuevas plantaciones, baja o nula rentabilidad, etc.

Actualmente la superficie cultivada en nuestra región es de ciento veinte mil hectáreas, la producción de uva para transformación oscila alrededor de las doscientas cincuenta mil toneladas y la producción de vino de un millón setecientos mil hectolitros.

Comparando las cifras anteriores con los valores nacionales, vemos que la superficie de viñedos pone un

siete y medio por ciento del total nacional, la producción de uva se sitúa entre el cuatro y cinco por ciento y la producción de vino es similar a la anterior.

A la vista de los datos señalados observamos una diferencia muy significativa en cuanto a los rendimientos por hectárea, siendo sensiblemente inferiores a la media nacional. Una explicación al respecto es que, tal como oficialmente se recoge en la comarcalización vitivinícola de España, Castilla y León se divide en trece comarcas vitivinícolas, algunas de las cuales tienen un viñedo en franca regresión por no ser rentable su aprovechamiento. Sin embargo, existen otra serie de comarcas que han mantenido, a pesar de todo, la tradicional y reconocida calidad de sus vinos, mejorando las técnicas de elaboración y ampliando los canales comerciales. Hoy, con la situación del mercado mundial de vinos, con una tendencia clara a la producción y consumo de vinos de calidad con garantía de origen, asimismo con la muy probable apertura del mercado nacional de los vinos europeos y con la consiguiente competitividad de los mismos, no se puede mantener el sistema tradicional de la producción ni la falta de agresividad comercial generalizada.

El proceso de adaptación a las estructuras productivas y comerciales conlleva un esfuerzo, de cara a potenciar las denominaciones de origen en aquellas comarcas en que es clara su viabilidad y necesidad. En este sentido, la andadura se ha iniciado ya y actualmente son una realidad la denominación de origen Rueda y la denominación de origen Ribera del Duero, ambas con reglamento definitivo. La denominación específica Toro, con carácter provisional, y, con posibilidades futuras, las comarcas de Cigales, Cebreros, el Bierzo, etc.

El establecimiento de éstas, así como la mejora del resto de las comarcas, lleva consigo el fijar y mejorar tanto las variedades y técnicas de cultivo, como los sistemas de elaboración y crianza. Para ello, es necesario el apoyo técnico por parte de la Administración, que resuelva a viticultores y vinicultores temas como ensayos de variedades apropiadas de cada comarca, técnicas de elaboración y crianza, análisis de vinos, expedición de certificados para la exportación, etc.; funciones todas ellas propias etnológicas de las actuales estaciones etnológicas, que obviamente, deben complementarse con la investigación en el campo vitícola. En cuanto a la situación actual de las denominaciones de origen y las acciones desarrolladas, se resumen como sigue: Denominación de origen Duero. Aprobado el reglamento de la denominación de origen y su Consejo Regulador por Orden Ministerial de doce de enero de mil novecientos ochenta. En la actualidad funciona ya como Consejo Regulador definitivo. En la pasada campaña se ha dado un paso muy importante al lograr el Consejo Regulador fijar los precios para las distintas variedades de uva e, incluso, fijar baremos diferenciales en función de la calidad del verdeo. La precisión a corto plazo es

que, en el marco de esta comarca, se llegará a embotellar prácticamente el cien por cien de la producción, con los beneficios que ello genera.

Denominación de origen Ribera del Duero. Aprobado el Reglamento por Orden Ministerial de veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, se está procediendo a la inscripción de viticultores y bodegas en el registro de la denominación de origen. Finalizada la misma, se procederá a celebrar las correspondientes elecciones para constituir el Consejo Regulador definitivo.

Tanto para esta denominación como para la anterior, se pondrá en plan, perdón, se pondrá en marcha el plan de calidad de los vinos, de acuerdo con la Orden Ministerial de agosto del setenta y nueve y la Ley 25/70.

Denominación específica Toro. Tras varias acciones desarrolladas en la comarca, se solicitó su reconocimiento el uno de marzo de mil novecientos ochenta y tres, siendo concedida la denominación específica provisional por la Orden Ministerial de veinticuatro de marzo del mismo año. Se ha constituido el Consejo Regulador provisional y se prevé que a finales del presente mes esté elaborado el proyecto de Reglamento. Asimismo se ha elegido, el pasado día cinco, el logotipo de la denominación y acondicionando un inmueble en Toro como sede del Consejo Regulador.

Vinos de Cigales. En el pasado mes de junio se cursó una visita de inspección a todas las bodegas de la comarca, recogiendo muestras para su análisis sensorial y analítico, las cuales obran en poder del INDO. De este organismo hemos recabado su criterio de cara al futuro de la comarca, con el fin de iniciar los trabajos y trámites oportunos.

Vinos de Cebreros. Con fecha seis de noviembre de mil novecientos ochenta y uno, y suscrita por diferentes bodegas de la comarca, se cursó al INDO solicitud de denominaciones de origen. Hechas las oportunas gestiones por ese organismo, se contestó el once de noviembre de mil novecientos ochenta y dos denegando la denominación de origen y aconsejando la vía de la denominación específica como solución más efectiva para organizar el sector vitivinícola de la comarca, mejorando la elaboración y el aspecto comercial y poder alcanzar, posteriormente, el grado de denominación de origen. Esta vía no es admitida por ciertas bodegas de la comarca y así está el problema en este momento.

Vinos del Bierzo. Por la Comunidad Autónoma se han realizado, desde mil novecientos ochenta y uno, varias reuniones de trabajo con vitivinicultores de la comarca, no habiéndose obtenido hasta el momento los resultados deseados. A pesar de que alrededor de un 90 por 100 de la elaboración se realiza en las seis bodegas cooperativas existentes, la labor de promoción ha sido difícil dado que las tendencias comerciales, con mercados principalmente en Galicia y Asturias, han incidido

negativamente en las técnicas de elaboración. Las previsiones futuras, no obstante, son de cambio en la demanda de estos mercados, por lo que algunas bodegas están reaccionando favorablemente a la elaboración de vinos de calidad auténticos del Bierzo.

Otras comarcas. Además de las comarcas mencionadas, hay en Castilla y León otras siete comarcas caracterizadas como productoras de vinos de calidad. Son: Benavente, Campos, Fermoselle, la Ribera y la Sierra de Salamanca, Ribera del Arlanza, Ribera del Cea y Valdevimbre Oteros. Todas se encuentran en un estado de desarrollo bastante inferior a las apuntadas anteriormente. En ellas se han acumulado todos los factores negativos que han llevado al destete generalizado del viñedo en la región, al envejecimiento de las cepas y a la involución de las bodegas en ellas instaladas.

Leguminosas de grano. Es éste un sector cuya importancia es indudable dentro del contexto nacional. Y así, por ejemplo, en judías de consumo humano podemos decir que las hectáreas cultivadas en Castilla y León oscilan alrededor del diecisiete por ciento del total nacional, cifras que realmente se disparan, llegando a treinta y cinco o cuarenta por ciento de la producción nacional en el último decenio. A la importancia cuantitativa se suma, en nuestra región, el hecho de que las alubias que aparecen en el mercado con el apelativo de "La Bañeza", "el Barco de Avila" o "La Granja" llevan ya un valor añadido intrínseco, que supone la existencia de un patrimonio propio, y es nuestro deber defenderlo, ordenarlo y promoverlo. Análogamente se puede hablar de las lentejas de La Armunia o el garbanzo de Fuentesauco.

Alubias de La Bañeza. Se ha realizado durante el pasado año una campaña de información y promoción. Como resultado, se han suscrito solicitudes de denominaciones de origen por dos mil quinientos ochenta y cuatro productores, siete industriales, tres cooperativas y las tres OPAS de mayor implantación provincial. Se cursó al Ministerio la correspondiente solicitud y recientemente, como ya conocen Sus Señorías, se publicó la denominación específica provisional.

Alubias de El Barco de Avila. Análogamente al anterior, se ha concluido la campaña de información, recibándose en esta Dirección General ciento una solicitudes correspondientes a ochocientos dos firmantes. Y se ha cursado, en fechas pasadas, la oportuna solicitud de la Consejería al Ministerio.

Pasos similares se están dando con el resto de las comarcas antes mencionadas y fundamentalmente con la lenteja de la Armunia, aunque debemos señalar, como problemas, que nos encontramos con bastantes deficiencias en el sector envasador, que condicionan a priori la inmediata puesta en marcha de las denominaciones.

Apuntábamos al principio la limitación con que

nos encontramos al afrontar las denominaciones de las leguminosas de consumo humano al no estar caracterizadas en España. En este sentido, hemos puesto en marcha un programa de dos, tres años de duración, al término del cual tendremos catalogadas todas las variedades cultivadas en estas comarcas.

El jamón de Guijuelo. Actualmente, como antes apuntábamos, el régimen de denominaciones de origen específicas es solamente aplicable, en el sector cárnico, al jamón curado. Amparándonos en la legalidad vigente, solicitamos el catorce de abril de mil novecientos ochenta y tres la denominación de origen para el jamón de Guijuelo, siendo concedida la misma por Orden Ministerial de cinco de diciembre de mil novecientos ochenta y tres. Nos encontramos ahora mismo en fase de constitución del Consejo Regulador provisional. Es este el reconocimiento a una dedicación ancestral de esta comarca que basa su economía en la elaboración de productos procedentes de cerdos de tronco ibérico. Señalaremos, además, que se trata quizá de la actividad y comarca con mayor dinamismo industrial de la región, contando con más de ciento cincuenta industrias cárnicas y mataderos industriales que sacrifican y elaboran alrededor del sesenta y cinco por ciento de la cabaña de estos cerdos criados en Castilla-León, Castilla-La Mancha, Andalucía y Extremadura.

Quesos. La importancia de este sector es grande a nivel nacional y lo es también en cuanto a su participación relativa en el total nacional. Las más de cien industrias aquí asentadas son pioneras en España en la elaboración de quesos mediante procesos industriales, y encontramos desde las multinacionales del sector hasta las pequeñas empresas nacionales, pasando por cooperativas y empresas de tipo medio. La aportación de quesos al mercado supera el sesenta por ciento de la producción nacional. En los aproximadamente cuarenta y dos millones de kilos que producimos encontramos quesos tradicionales, quesos de oveja, vaca o cabra, y quesos de mezcla. Estos últimos dominan en cuanto a cantidad, aunque quizá a expensas de haber desvirtuado un producto que podría ser singular de la región.

Pensando en la obligación de defender la calidad de nuestros productos, y por supuesto sin crear traumas en la producción y venta, teniendo en cuenta la reciente Orden publicada reconociendo la denominación de origen provisional queso manchego para el queso de oveja de La Mancha, esta Consejería, con el fin de conocer y defender los intereses de ganaderos e industriales, ha iniciado las correspondientes reuniones, con lo que posiblemente en breve tendremos una idea bastante aproximada de cuáles deben ser nuestras acciones a corto y medio plazo en este sector.

Con esto creemos haber matizado la labor que estamos desarrollando en el ámbito de las denominaciones de origen.

Y quiero recordar a Sus Señorías que, fuera del con-

texto del régimen de las denominaciones de origen, se está acometiendo la tipificación de productos agro-alimentarios y estamos trabajando en la modificación de la norma de calidad del ganado ovino y presentaremos la norma de calidad específica para el lechazo de Castilla y León. Entre otros, está asimismo en estudio la normalización del piñón, producido fundamentalmente en la comarca de Pinares. Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Montoya Ramos, por el Grupo Mixto.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Yo, brevemente, en aras de lo avanzado de la hora, quería referirme nada más a dos temas. Uno de ellos era el tema del vino de la Ribera del Duero. Yo creo que es necesario reconocer y agradecer a la Junta el interés que se ha tomado por el vino de la Ribera del Duero, en consonancia con los esfuerzos hechos antes por la propia provincia (o por la propia zona —recorre varias—, porque son varias provincias las que ocupa la zona de denominación de origen); pero yo creo que la Junta ha sido sensible a este tema. Este año es necesario reconocer las ayudas que ha prestado a la difusión del vino de la Ribera del Duero. Y yo quería, pues nada más, terminar con una petición de que estas ayudas que este año han sido posibles, a ver si en el futuro se pueden seguir manteniendo. Y dentro del horizonte de los vinos de la ribera del Duero, que yo creo que es una de las denominaciones de origen que llevan camino de ser una de las denominaciones punteras dentro de nuestro país, yo diría que, precisamente por ello, pues sería necesario reconocer la importancia que la denominación de origen puede alcanzar cuando se lleve a cabo esta estación etnológica que piensa implantarse dentro de la región castellano-leonesa y que yo creo que sería conveniente o sería prudente hacerlo dentro de la denominación de origen de Ribera del Duero.

Y, bueno, y dentro de los productos, de la tipificación de productos agrarios, me parece que, bueno, pues que yo conozco también lo que se está haciendo en este camino. Me parece que se me ha olvidado, simplemente, reseñar la tipificación que se ha solicitado por parte de los industriales y cuya documentación ya está en la Junta de Castilla y León —y me parece que ésta, se ha recogido y se está también trabajando en ello—, que es la tipificación de la morcilla de Burgos, pedida por los mismos industriales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y COMERCIALIZACION (SEÑOR ROBLA ORTIZ): Bien. Realmente sería prolijo enumerar todos los productos que tenemos en cartera de cara a introducirlos en denominaciones genéricas de

calidad. Pido perdón a Sus Señorías por no haber mencionado la morcilla de Burgos; obviamente la morcilla de Burgos es uno de los productos en los que vamos a incidir.

Por otro lado, las ayudas a las denominaciones de origen van a seguirse manteniendo y, si es posible, incrementando. No olvidamos que en una región como la nuestra debemos de potenciar, prioritariamente, todo el comercio de productos agropecuarios, y una de las mayores posibilidades es, sin duda, vender estos productos con carnet de identidad, con una norma de calidad suficiente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Señor Presidente. La práctica ha demostrado perfectamente cuáles son las enormes ventajas, las grandes ventajas de los productos que se venden como denominación de origen, a los que se venden sin esta denominación de origen.

Efectivamente, el vino Ribera del Duero era un vino que se vendía dentro de España para ser aprovechado por otras regiones que tenía denominaciones de origen, y, desde que se ha establecido esta denominación de origen, el vino de la Ribera del Duero empieza a tener unos rendimientos económicos insospechados que a todos nos alegran, y lo que hace falta es que siga en una línea ascendente, como estamos seguros que así será.

Yo quería (porque esto tiene una enorme relación con ellos), llamar la atención sobre —y antes se ha hablado aquí y no es separarse del tema, señor Presidente de la Comisión—, llamar la atención de este problema en relación con el Mercado Común europeo, y pedir y preguntar al Director General si los requisitos que se exigen para las denominaciones de origen en España, en sus diferentes posibilidades de vino, lentejas, garbanzos, etc., carne, tal, son iguales o son diferentes, y cuáles son las diferencias —que esperamos que no existan—, con respecto al Mercado Común europeo, pensando que estamos más o menos avocados a esa entrada.

Y ni que decir tiene que, dentro de esto, tiene una tremenda importancia, por la cuantía de los cuarenta y dos millones de kilos, el tema del queso. Si alguno de los productos de nuestra región van a sentir incidencia en sentido negativo de cara al Mercado Común europeo, uno de ellos es el queso; todo lo que sea protegerlo, rodearlo de esa protección de cara a un futuro, pues, próximo, debe de realizarse, y debe de realizarse de una manera lo más rápida posible y con la mayor protección posible.

Estaba olvidando, preocupándome, de que no aca-



ba de salir la palabra denominación de origen respecto del lechazo, y concretamente del lechazo de la ribera del Duero. Y estaba muy preocupado y casi alegrándome, porque ha sido un motivo de meterme dura y fuertemente contra el señor Director General, pero veo que, gracias a Dios, ha salido la palabra lechazo. Y pregunto: ¿alguna otra posibilidad cárnica tenemos (corderos, etc.)? Es una pregunta que realizo, centrada en nuestras posibilidades. Y, por último, agradecer que, gracias al señor Montoya, y porque había sido simplemente omitido, no se haya olvidado la morcilla de Burgos. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y COMERCIALIZACION (SEÑOR ROBLA ORTIZ): Bien. Evidentemente, uno de los objetivos que perseguimos con la potenciación de las denominaciones de origen, con las características que han de cumplir los productos amparados por ella, es nuestra incidencia en la Comunidad Económica Europea. Con las normas de calidad y de todo tipo que se exigen a los productos amparados en una denominación de origen, podemos salir a Europa perfectamente tranquilos.

En cuanto al queso, con estos cuarenta y dos millones apuntados, es un producto que realmente debe de ser estudiado cuidadosamente, debe ser mimado y debemos de tener siempre presente nuestro o nuestros competidores europeos. Evidentemente, va a ser muy difícil luchar con las mismas armas con los europeos en los quesos de vaca o quesos de mezcla predominantemente de vaca. Por esto, estamos tratando de potenciar quesos artesanales propios de la región; tratamos de estudiar al máximo las posibilidades de nuestras razas autóctonas de ganado lanar y de las razas nacionales de ganado caprino para elaborar quesos provenientes de estas especies.

Y en cuanto al lechazo, es un tema que realmente nos preocupó y nos preocupó por unas denuncias, en el mejor sentido de la palabra, hechas por industriales de la región, debido a que existe una competencia no excesivamente leal, hablando comercialmente, por parte de productores de otras zonas del país, y se basan en que en la reglamentación y en la norma de calidad, en la reglamentación técnico-sanitaria de mataderos y en las normas de calidad actualmente vigentes para el ganado lanar, no se contempla la posibilidad de su presentación con cabeza y con el epiplón, con el manto de todos conocido, que le da una singularidad característica a nuestro producto.

Estamos haciendo unos estudios amplios, tanto de tipo comercial como de tipo bromatológico y sanitario, para defender la presentación de nuestro lechazo, ya

que el Code Alimentarius Mundi, elaborado conjuntamente, como saben por la FAO y la OMS, contempla que en algunas circunstancias los lechazos puedan ir presentados con la cabeza. Es evidentemente una forma característica de presentar un producto típico de nuestra región. Y, además, la posibilidad —hasta tanto se dicten otras normas no susceptibles de picaresca, como todos conocemos—, es, como digo, la presentación de la cabeza juntamente con la canal: la forma de demostrar que el animal que porta una dentadura de leche es evidentemente un lechazo. Y nosotros vamos a apoyar que los lechazos sigan siendo presentados en el mercado nacional, y el internacional posteriormente, con cabeza y, si es posible, con el epiplón también.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Bien. Yo, en el tema de las denominaciones de origen, que nos ha estado exponiendo el señor Director General, quiero que me aclare y matizar dos cosas. Hemos oído tantos nombres que muchas veces no te enteras del tema que no te pilla de cerca (le ha pasado al señor Procurador señor Montoya en el tema de la morcilla de Burgos). Yo, a mí me ha preocupado que haya surgido aquí el tema de la ribera del Arlanza como denominación de origen en vino. Yo es que me temo que no sé qué denominación se va a poder hacer en una comarca donde, prácticamente, el viñedo está casi desaparecido; un tema. Y otro es que en zonas, quizá incido en ésta por ser una zona que conozco, pero que en otras demarcaciones que han quedado, quizá haya que agilizar esas denominaciones, que muchas veces se están llevando a comarcas a un retraso y a hacer plantearse a los industriales y cooperativas muchas veces otros medios que están, como... Y también se ha comentado aquí, en el tema ribera del Duero, que si se hubiera tardado más en la denominación hubiera producido unos daños irreparables. Nada más.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIAS AGRARIAS Y COMERCIALIZACION (SEÑOR ROBLA ORTIZ): Perfectamente. Cuando me refería concretamente a la ribera del Arlanza, me refería como una zona considerada o caracterizada como productora de vinos de calidad; de ahí a la posible promoción o potenciación de una denominación de origen, va un trecho. Por supuesto, la he mencionado como una región catalogada en este sentido. Habrá que hacer unos estudios adecuados y veremos si, como resultado de estos estudios, se llega a una denominación específica, no interesa ninguna, etc. Las posibilidades pueden ser muy amplias, hay un abanico, y probablemente, cuando se tengan los estudios serios relacionados con el tema, podremos pronunciarnos con toda claridad.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MA-

CHADO): Sí. Por alusiones, tiene la palabra, por un minuto, el señor Montoya.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Sí, no sólo por alusiones, sino yo quería hacer una aclaración: que yo estoy de acuerdo con el señor Quevedo en el sentido de que, bueno, por esos extraños duendes que a veces se producen por personas no conocedoras de la problemática general, se introdujo en el antiguo Consejo de Castilla y León la zona de la ribera del Arlanza como zona productora de vinos, cuando la verdad es que es una zona que ha sido siempre poco productora de vinos y en la actualidad casi no lo está siendo nada. O sea, yo creo que conviene, efectivamente coincidiendo con el señor Quevedo, que se elimine el interés de la denominación de origen de la ribera del Arlanza; si bien sería conveniente, a lo mejor, entender una pequeña zona dentro de la ribera del Arlanza, que es la zona de Covarrubias, como productora de uva de mesa: ésa podría ser interesante quizá; pero lo demás, como productora de vino, sí que conviene efectivamente eliminarla, desde mi punto de vista, la ribera del Arlanza, porque no es significativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Pasamos al séptimo y último punto del orden del día, el cual dice: Informe por el Director General de Ganaderías sobre proyecto de sanidad animal para mil novecientos ochenta y cuatro. Líneas de auxilio en agricultura y ganadería.

Para emitir dicho informe, tiene la palabra Ordás.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Señor Presidente, Señorías. Quiero aclarar que quizás se ha producido un equívoco en el orden del día. Estaba planteado (es lo mismo, se puede asumir de cualquier manera), el séptimo punto como un séptimo y octavo, y por algún hecho que desconozco se mezclan dos títulos, que es el programa de sanidad animal para el ochenta y cuatro y otro punto que sería: Líneas de auxilio en agricultura y ganadería. No obstante, si el Presidente lo estima, si el señor Presidente lo estima conveniente, yo puedo fundir, porque el objetivo es similar, en ambas exposiciones, puedo fundir ambas exposiciones en una, en aras de la brevedad, porque...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Sí, puede refundirlo en una sola exposición y abreviamos más.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Muchas gracias.

Quiero, en primer lugar, entonces, justificar el planteamiento de ambos temas. Hemos huido, en principio, de tratar temas coyunturales, porque en esta prime-

ra intervención ante Sus Señorías queríamos dar una panorámica muy general de cuáles son las actuaciones que se pueden esperar de la Dirección General de Agricultura y Ganadería para el próximo año. Entonces, voy, como digo, a refundir ambos temas; intentaré hacer gracia a Sus Señorías de aquellos temas conceptuales que nos lleven mucho tiempo y pasar una revista muy somera a cuáles pueden ser esas actuaciones.

En cuanto al programa de sanidad animal para mil novecientos ochenta y cuatro, debo aclarar, en primer lugar, que no trato de hacer aquí un repaso al inmenso campo de la patología de nuestras especies domésticas ni de los métodos de lucha preconizados en cada caso, sino de aquellas campañas de lucha contra enfermedades de nuestra ganadería que por su enorme incidencia sanitaria o económica, y porque no siempre el ganadero es consciente de la necesidad de dicha lucha, mueven a la Administración a cumplimentar las actuaciones del sector, o incluso a abordar nuevas medidas en este campo.

Dentro de la panorámica general abordaremos los siguientes temas: lucha contra la fiebre aftosa; campañas de saneamiento ganadero, que abarcaría, entre otros puntos, la erradicación de la tuberculosis bovina, erradicación de perineumonía bovina, lucha contra las brucelosis del ganado; y, pasando a otros puntos generales nuevamente, campañas de vacunación contra la brucelosis bovina, ovina y caprina; campaña de lucha contra la agalaxia; campaña de lucha contra la peste porcina africana y otras actuaciones que podrían incidir en temas como paratuberculosis, campaña de prevención de mamitis bovina, tratamientos antiparasitarios y medicamentos para apicultura. Finalmente, una pequeña mención a la campaña antirrábica. En cada caso comentaremos las medidas tomadas, o a poner en práctica, así como su evaluación presupuestaria.

En la lucha contra la fiebre aftosa parece impropio hacer un comentario sobre la enfermedad y sus repercusiones económicas y sanitarias. Si diremos que, consecuencia del olvido de las medidas de lucha contra la glosopeda, los brotes epizooticos se repiten regularmente cada tres, cuatro años, como ha sido el caso habido en mil novecientos ochenta y tres, que aún preocupa dada la distribución del virus causante. La vacunación se ha mostrado como un método eficaz de lucha, convenientemente cumplimentado con medidas de policía sanitaria. En este marco, se desarrolla el programa de lucha establecido por nuestra Administración en consonancia con el de la Administración Central del Estado.

Para reforzar la escasa protección inmunitaria encontrada por la enfermedad al llegar a nuestra ganadería en el pasado mil novecientos ochenta y tres, se decretaron dos campañas, en febrero y agosto respectivamente, que, contra lo que era habitual, se hicieron extensivas al ganado ovino y caprino, en función de su

importancia en el mantenimiento de la epizootia, así como la importancia económica.

Dentro de este marco de actuación, se aplicaron aproximadamente, el año pasado, mil, un millón quinientas mil dosis en ganado vacuno, seis millones de dosis (es media dosis: la de ovino y caprino equivale a media dosis rumiante) y un millón cien mil dosis en porcino, que evaluadas a precios de concurso, no de precios de mercado, suponen un costo aproximado de ciento treinta y siete millones y medio de pesetas para el producto vacunado. Asimismo, se intensificaron todas las medidas de policía sanitaria, vigilancia de mataderos, ferias, mercados, transporte de ganados, etc. En algunos casos, pocos ciertamente, se procedió al sacrificio indemnizado, sanitario, de reses enfermas, por un valor adicional de cinco millones de pesetas.

Dentro de la campaña de lucha para mil novecientos ochenta y cuatro, y desaparecida la enfermedad—si bien se mantiene una amenaza próxima—, se contemplan nuevamente dos campañas con periodicidad semestral. La primera, ya en curso, se inició el 15 de febrero próximo pasado y finalizará, con carácter general, el quince de abril. La segunda, a realizar en el próximo otoño, se realizará en el próximo otoño. Se mantiene aún, para ambas, la obligatoriedad para todas las especies, incluye ovino y caprino. El gasto previsto para este capítulo se aproxima, nuevamente en este año, a los ciento cincuenta millones de pesetas. Para el mayor éxito de la lucha, la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes ha publicado, mediante Orden en el Boletín Oficial de Castilla y León, la regulación de la campaña, ampliando a la Administración Periférica por resolución comunicada. Las unidades provinciales han remitido circulares a Veterinarios titulares, Colegios de Veterinarios, Cámaras Agrarias, notas de prensa etc.

Desde la propia Consejería se ha gestionado la publicación de la Orden en los Boletines Oficiales de las diferentes provincias, así como la emisión de circulares a los Ayuntamientos por parte de Gobiernos Civiles. Igualmente, la presencia en prensa, radio y televisión regional ha sido masiva.

Todo ello se complementa con un estricto seguimiento, que, en próximas campañas, estará informatizado, y que estamos haciendo, estamos llevando a título experimental en la presente campaña.

Se ha buscado la máxima coordinación con Comunidades Autónomas limítrofes, intensificando la vigilancia, además, en las provincias que tienen fronteras con Portugal. Ante la evidencia de que el coste de vacunación, aplicación del producto vacunante, podía hacer impopular la misma entre los ganaderos, y no pudiendo abordar este coste adicional con nuestros presupuestos, se ha buscado la colaboración vía Diputaciones para que, con carácter coyuntural y al menos parcialmente, se sufragara este capítulo. Este camino está

en vías de éxito en varias provincias y esperamos poder hacerlo extensivo al resto en la segunda campaña anual.

Para campañas venideras, y en función de la evolución epizootica, puede ser posible reducir la presión a una sola vacunación anual, e incluso suprimiendo la obligatoriedad para ovino-caprino, que quedaría reducida a la frontera portuguesa, en cuyo caso sería aconsejable que todos los costos de las actuaciones especiales en estas zonas fueran asumidos por la Administración.

Pasamos al punto de campaña de saneamiento ganadero, que incluye las medidas tendentes a la erradicación de tuberculosis y perineumonía bovinas, así como otras de lucha contra la brucelosis del ganado.

Se realiza la primera, la erradicación de las tuberculosis o perineumonía, mediante identificación individual del ganado, diagnóstico por intradermorreacción en un caso, en establo, en el caso de la tuberculosis bovina, y sangría y posterior reacción de fijación de complemento en laboratorios para perineumonía, seguida de sacrificio indemnizado para los animales reaccionantes positivos. En el caso de la lucha contra la brucelosis del ganado, se aborda fundamentalmente mediante vacunación, como más adelante se describe, quedando restringidas las actuaciones en campaña al ganado bovino fundamentalmente y aquellos establos con un historial conocido de abortos. Se practica en ellos, en primer lugar una prueba de establo, pasando a la individual en caso de resultados positivos y en casos determinados, y que deban convertirse, y que deberán convertirse cada vez en más excepcionales, se procede al sacrificio indemnizado. Entendemos que el sacrificio indemnizado, por brucelosis, no es el método para la erradicación, para la lucha contra la enfermedad, por que todavía nuestro nivel de infección no es muy grande.

El objetivo inmediato es sanear, por esta vía, en el plazo más breve posible, y en función de las disponibilidades presupuestarias, nuestro censo de ganado vacuno lechero, que hoy podría estimarse en doscientas ochenta, trescientas mil reses.

La situación actual puede resumirse, por lo a que nuestra Comunidad se refiere, como sigue: actuación prácticamente estacionada para el bienio ochenta y dos-ochenta y tres aproximadamente cinco mil establos y setenta y cinco mil reses, que suponen el veinticinco por ciento del censo lechero; estamos debajo de la media nacional. Porcentaje de positividad, para la tuberculosis bovina, de cinco coma seis por ciento en promedio, oscilando entre menos del dos por ciento para las zonas en que repite campaña y superiores incluso al veinticinco por ciento en unas zonas de nueva actuación.

Respecto a perineumonía, y debo aclarar en este foro que es una enfermedad que oficialmente no existe en nuestro país, pero se dan casos enzooticos que hay que reflejar, el porcentaje de positividad para perineumonía

es episódico y solamente, como digo, en focos enzoóticos, el porcentaje de positividad de la brucelosis es, en promedio, del tres y dos, del tres coma dos por ciento, existiendo igualmente grandes oscilaciones entre las zonas en que repite campaña y en que se actúa por primera vez.

El costo de indemnización de los animales sacrificados ha sido, cada uno de los años: ochenta y dos, ochenta y tres, de unos ciento cincuenta millones de pesetas, a un promedio de valor por res de treinta y cinco mil pesetas, que deben sumarse al valor carne que obtenga el ganadero por la venta del animal.

De esta situación de partida, las actuaciones en este marco pretenden extenderse hasta alcanzar los doscientos millones (ampliables) de indemnización por sacrificio de animales enfermos para el ochenta y cuatro, y esperamos poder contar con las asignaciones superiores en años sucesivos. El cuello de botella en este momento, y para actuaciones futuras, está en la capacidad de nuestra estructura orgánica. No pudiendo ampliarse las plantillas dedicadas a este cometido, deberemos recurrir en el futuro a personal contratado y a financiar esta operación vía conciertos con entidades, siguiendo modelos que ya se conocen en otras Comunidades Autónomas.

Campañas de vacunación contra la brucelosis. La restringida actuación contra la brucelosis vía campaña saneamiento, así como la existencia de unos tres millones y medio de ovinos y caprinos en nuestra Comunidad a los que nunca alcanzaría la campaña, la actuación campaña, obliga a plantear la lucha contra la brucelosis bajo otras coordenadas. Estas no son otras que la vacunación con vacunas atenuadas, la B-19, caso del bovino, la R-1 en el caprino, que se han demostrado bastante eficaces, si bien son productos muy delicados en cuanto a su manejo. La vacunación se restringe en la actualidad a las hembras impubes, para evitar en los adultos la interferencia de anticuerpos originados por la vacuna en las reacciones diagnósticas en laboratorio.

Se vienen distribuyendo anualmente, en las últimas campañas, del orden de ciento veinte mil dosis vacuno y quinientas setenta y cinco mil dosis ovino-caprino, que referidas a los censos actuales y a las tasas de reposición habituales (recuérdese que se actúa sólo sobre las hembras que no han llegado a edad de reproducción) hace pensar que en estos momentos estamos vacunando prácticamente el 100 por 100 de las hembras de nuevo en las tres especies.

No obstante, esta situación sólo se da en los últimos años, por lo que una gran parte de nuestros censos de ganado adulto está sin vacunar. Ello unido a los fallos vacunales que de hecho se producen determina la actual incidencia, todavía alta y poco conocida, de la enfermedad en el ganado y los consiguientes focos de enfermedad humana relacionados con la misma.

La inversión anual en adquisición de vacunas viene suponiendo unos quince millones de pesetas, que deben sumarse a la inversión e indemnizaciones por sacrificio de animales enfermos, gastos de laboratorio, etc.

El futuro de la lucha contra la brucelosis debe cambiar sustancialmente. Así, mientras en la enfermedad del ganado vacuno puede ser suficiente con mantener el plan actual de vacunación y, eventualmente, diagnóstico y sacrificio indemnizado, en ovino y caprino nos planteamos la utilidad de pasar a una vacunación masiva del ganado, hembras jóvenes y adultas (éstas, naturalmente, cuando están vacías), y olvidarnos durante algún tiempo de la interferencia vacunación diagnóstico.

Otra posibilidad sería diferenciar geográficamente las zonas con distinta incidencia, estableciendo planes profilácticos diferentes en cada zona y dificultando los movimientos de ganado entre unas y otras zonas.

La decisión final se tomará a la luz del conocimiento que nos proporcione un seguimiento más estrecho del realizado hasta ahora, ya que nuestro conocimiento en la incidencia real de la enfermedad es aún deficiente.

Campaña de lucha contra la agalaxia. Comentados de un modo general los temas en sanidad animal, pasará revista a otros menores, entendiéndose de menor entidad pero no de menor importancia, sobre todo en cuanto a nivel de explotación individual se refiere. Respecto a la galaxia contagiosa, se han declarado oficialmente, en el año ochenta y tres, dieciocho focos de enfermedad. La vacunación, como método de lucha, se restringió a aquellos Municipios en que se declararon focos, excepto en la provincia de Valladolid, en que a título experimental se extendió la vacunación con productos de distribución gratuita a todos los censos receptivos, para proceder a la posterior evaluación de los resultados. Se entregaron por esta vía un millón doscientas mil dosis por un importe de diez millones de pesetas. Nuestra actuación en este sentido plantea el continuar las actuaciones dentro del marco descrito.

Campaña de lucha contra la peste porcina africana. Se encuadra dentro de las medidas dictadas, para el ámbito nacional, por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, que inciden en un más seguimiento de todas aquellas actuaciones que, para una especie sujeta a un comercio y tráfico tan activos, aumenta el riesgo de difusión de la enfermedad, como son: calificación sanitaria de explotaciones o agrupaciones, compraventa y traslado (refiriéndose a mercados, mataderos, transportes, tratantes), instalaciones y ampliación de explotaciones, alimentación con residuos, declaraciones y extinciones de una enfermedad, repoblación de focos, entre otros muchos temas. No existe límite, de momento, para las indemnizaciones por sacrificio de enfermos ni para la promoción de las agrupaciones de defensa sanitaria como método de lucha, nutriéndose nuestra ac-

tuación de un fondo nacional común que recibe, además, aportaciones internacionales.

Otras actuaciones. Pasamos revista someramente a alguna de ellas. En el caso de paratuberculosis se diagnóstica, igual que en el resto de Europa, cada vez con mayor frecuencia. En el ámbito de Castilla y León se conocen hoy la existencia de algún foco en ganado bovino y varios en ovino. No parece existir tratamiento adecuado, ni sería interesante desde el punto de vista práctico. La lucha se debe plantear a nivel de diagnóstico y eliminación de enfermos y vacunación de los sanos. Existen, en este momento, solamente una vacuna importada oficialmente y cuya cantidad importada no llega sino para pruebas. En el año ochenta y tres en Castilla y León se entregaron, se entregó producto por valor de un millón de pesetas. Asimismo se pone en la actualidad la primera vacuna de fabricación nacional. En la Administración Autonómica, se contactó con la Central, estamos estudiando la posibilidad de extender la lucha contra esta enfermedad por esta vía. En cuanto al sacrificio indemnizado de los animales enfermos, si bien estamos realizando una gestión, sin resultados positivos de momento, no parece aconsejable abordarle sin conocer previamente, como es el caso, el grado de extensión de la enfermedad entre nuestros ganados, sino muy eventualmente en determinados casos.

Resumiendo. Para otras campañas, como puede ser la de prevención de mamitis bovina, tratamientos antiparasitarios, o medicamentos para la apicultura, diremos que corresponden actuaciones cuyo sentido es la difusión entre ganaderos de la práctica de determinados tratamientos muy aconsejables en ganadería. Su utilización debe alcanzar testimonialmente a toda la Comunidad, rotando zonas, explotaciones o cualquier otro sistema, desapareciendo o reduciéndose gradualmente una vez alcanzados sus objetivos. No tiene, pues, como tal, el sentido de auxilio económico.

En estas campañas prevemos una inversión, para el presente año, de quince millones de pesetas.

Respecto a la campaña antirrábica, organizada en colaboración con la Consejería de Bienestar Social, alcanza a unos ciento ochenta mil animales, perros y gatos, en nuestra Comunidad, y sus costos se repercuten a los propietarios.

Hay un último tema en materia de sanidad animal, que sería el reciclaje de funcionarios encargados de temas en materias de sanidad animal. Nos referimos, naturalmente, a Veterinarios titulares y a Veterinarios de nuestra Administración Periférica. Hemos asignado quince millones de pesetas para el presente año, en una acción a continuar y completar en años sucesivos. Todo ello supone un presupuesto global de este programa de sanidad animal de cuatrocientos seis millones aportados por la Administración Autónoma.

Aunque por estar contemplados en otra informa-

ción aparte, tenían, tienen una extensión diferente y por tanto sea una información más somera, enlace con lo anterior para dar una visión panorámica, como digo, de las actuaciones de la Dirección General, que la Dirección General de Agricultura y Ganadería prevé para el año ochenta y cuatro en el ámbito de Castilla y León.

Siguiendo con los temas sanitarios, y referidos ahora a la sanidad vegetal, el presupuesto global para sanidad vegetal en Castilla y León es de ciento setenta y tres (hablo de presupuesto cuando todavía no están aprobados los presupuestos, quiero decir las asignaciones que hemos previsto en la Dirección General en la Consejería), la asignación es de ciento setenta y tres coma noventa y nueve millones de pesetas, de los cuales, ciento sesenta y uno corresponden al presupuesto de inversiones. Y, en ese sentido, hemos conseguido un dieciocho coma veinticinco por ciento sobre el total del presupuesto de inversiones transferido a Comunidades Autónomas.

Este presupuesto lo repartimos en los siguientes conceptos: Presupuestos de lucha contra agentes nocivos en el ámbito de la Comunidad: ciento cincuenta y cuatro coma veintinueve millones. Presupuesto para el control de medios de defensa vegetal: tres coma veintisiete. Y presupuesto para las unidades técnicas de apoyo: dieciséis cuarenta y tres.

Está pendiente de negociación, y por tanto no está aquí incluido, un tema de asignación presupuestaria para el fomento de las ATRIAS, de las Agrupaciones de Tratamientos Integrados en la Agricultura, que supondría una aportación de dinero en metálico y de dinero en producto.

Hay que hacer una observación adicional, y es que en las mesas en que se han discutido estos temas se han encontrado con, hemos tenido que salvar graves dificultades, ya que nuestro planteamiento sobre los tratamientos a realizar no eran coincidentes con los planteamientos generales para todo el Estado, en el sentido de que se da una mayor importancia a los productos de exportación, que no coinciden justamente con nuestros cultivos prioritarios. Así, mientras en las campañas generales del Estado se da importancia, por ejemplo, a la ceratitis o a la mosca de los agrios, en una palabra, o al escarabajo o la langosta o a la procesionaria, como digo eso no es coincidente con los planteamientos que nosotros hacemos, ya que en nuestra Comunidad, por ejemplo, pues la presencia de agrios es mínima, y, por tanto, eso suponía una dificultad a la hora de negociar.

Pasando por alto toda otra serie de consideraciones, quiero exponer a Sus Señorías cuáles han sido los criterios para establecer el plan de inversiones. Los criterios adoptados por la Dirección del plan de inversiones del presente ejercicio, son los siguientes: introducción de técnicos y productos de tratamientos suficientemente experimentados pero desconocidos, con fines divulga-

tivos (esto es lo que en la terminología que luego se desarrolla llamamos campañas provinciales o ensayos). Un segundo punto que se ha tenido en cuenta ha sido el mantenimiento de núcleos poblacionales adecuados en las plagas endémicas de nuestra región, entre ellas se incluye, por ejemplo, el garrapatillo del cereal. Tercer punto: ejecución de campañas que, por causas diferentes —zonas marginales donde invernan para luego pasar a los cultivos o porque son plagas de montes públicos, y por tanto no habría nadie que se hiciera cargo del coste de tales tratamientos—, sólo podían ser abordados por la Administración; es el caso típico de la procesionaria. Un cuarto punto, un cuarto criterio, que sería el de atención a problemas coyunturales detectados en nuestra región por las distintas Jefaturas Provinciales, como ejemplo se puede citar el tema de desinfección de semillas o los temas de plagas forestales, como sería tortris y dimantria en el encinar. Un quinto criterio: ejecución de campañas obligatorias, según Ordenes publicadas por el Ministerio de Agricultura, como sería: moho azul en tabaco, o nematoho de quiste en patata. Sexto criterio: puesta en marcha de agrupaciones para tratamientos integrados de agricultura (ATRIAS) en diferentes cultivos, entre ellos viñedo y siembra directa. Y séptimo criterio: puesta en marcha y mejora de las actuales estaciones de avisos agrícolas de las (son dos, si bien pensamos reconvertir en una) con la edición de un boletín fitosanitario basado en el actualmente existente.

Hay temas que no se abordan y que podrían ser justificados, como sería el tema de las campañas, de las antiguas campañas de herbicidas en cereal, que se abordan con presupuestos o con asignaciones obtenidas, de un modo extraordinario, en las negociaciones de precios agrarios. Las campañas de herbicidas, en general se realizaron en años precedentes de un modo masivo, principalmente contra ballico y avena loca. En el año ochenta y dos se destinaron cincuenta y cinco millones para ballico y veintiocho avena loca, y en el ochenta y tres cincuenta y uno y veinticinco respectivamente. El presupuesto de estas subvenciones salió, como digo, de la negociación de precios agrarios y era de carácter extraordinario, habiéndose incorporado al presupuesto propio del organismo en el ochenta y cuatro.

Dada la divulgación de la técnica y la extendida utilización de herbicidas, carece de interés por parte del servicio de sanidad vegetal dicha campaña (salvo con fines de ayuda al agricultor, que puede canalizarse por otros conductos) desde el corto presupuesto del servicio. Por otra parte y por superficie de cultivo, con los presupuestos disponibles otros años no se incide sustancialmente en el precio final del agricultor. No obstante, en años sucesivos se efectuarán ensayos dirigidos a observar la evolución de las malas hierbas en cereales y nuevos métodos de tratamiento ante la posibilidad de incrementos poblacionales. Podría justificarse..., pasamos a continuación a dar un resumen panorámico de cómo se van a hacer estas inversiones, que están desti-

nadas según los conceptos y cantidades que les mencionamos: campaña de procesionaria, cincuenta y cinco millones de pesetas para todo el año en toda la comunidad; campaña de langosta en cereal, cuatro coma dos millones; campaña en moho azul en tabaco, un millón de pesetas; campaña contra el tortrix, seis millones de pesetas; cúscuta en alfalfa, dos millones trescientas cincuenta mil pesetas; nematohos del quiste, un millón setecientas mil pesetas; garrapatillo, diecinueve millones cincuenta mil pesetas; roedores, dos millones trescientas sesenta mil; y ensayos en las nueve provincias, veintidós millones doscientas cincuenta mil. Se dedican, además, tres millones a la estación de avisos; y luego, sin provincializar, tenemos una reserva de cuarenta y un millones quinientas ochenta mil pesetas para campañas como podría ser la del nematohos de remolacha, con un carácter puramente de ensayos, ya que antes habría que estudiar la incidencia que tiene sobre el sector, para campañas como la de siembra directa y para temas como el de desinfección de semillas. Quedan todavía, del presupuesto, tres millones doscientas setenta mil para ensayos preregistro y, como dijimos antes, dieciséis millones cuatrocientas treinta mil para unidades técnicas de apoyo. Todo ello totaliza unas inversiones de ciento setenta y tres mil novecientos noventa millones de pesetas, perdón he querido decir ciento setenta y tres millones novecientos noventa mil pesetas.

Dentro del campo de producción, de fomento a la producción vegetal, la Dirección General de Agricultura y Ganadería va a auxiliar una serie de actividades agrarias persiguiendo los siguientes objetivos: primero, adaptación a las condiciones agroclimáticas de la región de cultivos, especies, variedades y productos aún no suficientemente conocidos y que, por tanto, suponen para el agricultor que los aborda un riesgo económico de práctica y empleo. En este campo se inscriben, por ejemplo, las acciones encaminadas a promoción del cultivo de la colza, estableciendo conciertos con explotaciones agrarias que colaboran cultivando distintas variedades, experimentando métodos de cultivo, época de siembra, herbicidas y abonado. La Administración compensa al agricultor por la promoción en sí, por las molestias que suponen las labores de la explotación al romper el ritmo que exige un campo controlado y por los riesgos económicos que pueden correrse, con una subvención que podría cifrarse en unas cinco mil pesetas hectárea. Para subvencionar este cultivo durante el año ochenta y cuatro, cuenta la Comunidad con una asignación de veinte millones de pesetas, los que supone el doce y medio por ciento de recursos empleados en todo el país para este fin; pero supone un aumento, respecto a mil novecientos ochenta y tres, del ocho coma siete por ciento.

Segundo objetivo que se perseguiría con la promoción sería el de aumento de la productividad y empleo de prácticas y sistemas tecnológicamente avanzados, con objeto de su vulgarización y consiguiente correcto

uso. Es el caso de las ayudas al empleo de semilla monogermen en remolacha y a la extensión de la mecanización en este mismo cultivo. El empleo de tales semillas es práctica común en los países de nuestro entorno geográfico y económico, con el consiguiente aumento de la productividad, en muchos casos también de la producción y de la mecanización del cultivo. Ocurre también que la investigación se centra hoy día en las semillas monogermen, quedándose estancada la investigación en las multigérmes, por lo que a corto plazo el agricultor no tendrá alternativa y se verá obligado a utilizar tales semillas. El empleo de semilla monogermen entraña unos riesgos naturalmente; obliga en la práctica a cambiar la época de siembra y utilizar productos fitosanitarios con alto contenido tecnológico, contenido que además normalmente se importa, un contenido tecnológico foráneo. Por tanto, no respondiendo además estos productos a nuestras condiciones de suelo y clima, como lo hacen en los lugares de origen, existe un riesgo que es el que se intenta cubrir con estas subvenciones. Por todas estas razones, se subvenciona la hectárea sembrada y nacida con semilla monogermen con cuatro mil pesetas hectárea, según normativas aparecidas recientemente. Para el presente ejercicio económico, existe una asignación de veinticinco millones de pesetas, que suponen el cincuenta y cinco coma seis por ciento de los recursos que se destinan a estos cometidos a nivel nacional.

Tercer objetivo general: reconversión de sectores productivos que, por determinadas circunstancias, quedaron anticuados y son antieconómicos o no responden a la normativa del Mercado Común. Se encuentran en nuestra región en este caso el viñedo híbrido, que proviene de plantaciones muy antiguas que se hicieron sin portainjertos después de la inversión, de la invasión de la filoxera y que producen vinos de inferior calidad, con presencia de malvina, que es médicamente además desaconsejable, y, naturalmente, está excluida de toda reglamentación internacional. El único remedio que tiene tal situación es el arranque de viñedo híbrido, que afecta fundamentalmente a las provincias de León, Zamora, Valladolid y, en mucho menor grado, a Palencia y Burgos. Podría decirse que el estado actual es que afecta ya prácticamente sólo a León y Zamora, puesto que en Valladolid y Palencia y Burgos se ha arrancado ya prácticamente la mayor parte del viñedo híbrido existente. La desaparición de tal viñedo no supone una pérdida para el agricultor, pues subvenciona, se intenta, perdón, que no suponga una pérdida para el agricultor, pues se subvenciona el arranque con ochenta y cinco pesetas por eepa. Para el año ochenta y cuatro tenemos una asignación, para este fin, de doscientos millones de pesetas, que suponen el sesenta y seis coma siete por ciento de recursos destinados a este fin en todo el país.

En otros casos, en la región existen viñedos que producen vinos de calidad inferior y que no encuentran

mercado digno y remunerador y que engrosan peligrosamente los excedentes a nivel nacional. Aún no existe, a nivel regional, una programación a estos efectos, que forzosamente ha de ser minuciosa para poder después habilitar tantos créditos necesarios como la base legal correspondiente a la reestructuración de este sector.

Cuarto objetivo general: promoción de cultivos tradicionales que por diversas circunstancias han retrocedido en su importancia y a los que se les vuelve a ver rentabilidad. En este apartado se incluyen, en nuestra región, la vuelta al cultivo de la leguminosa, tanto de consumo humano como animal. Los cultivos se había abandonado a tenor de la menor demanda —por lo que al consumo humano se refiere—, debido al aumento del nivel de vida, y a la colonización exterior los de consumo animal, al no ser incluidos, o en corta medida, en la formulación de, para la alimentación animal. Por otro lado, los ecotipos que se cultivaban respondían mal a la mecanización, había cultivos con tallos rastreros, madurez escalonada de distancia de vainas, etc., y eran, comparativamente con otros cultivos, poco competitivos. Con la crisis energética, por un lado, y con la vuelta al consumo, a los consumos más tradicionales, por otro, los precios pudieran volver a ser rentables si las producciones y la mecanización fueran moderadamente razonables. Estas eventualidades se vislumbran, por lo que, a nivel nacional, se vuelve a estos cultivos y se promocionan. Si bien en una primera etapa, e incomprendiblemente, la región castellano-leonesa quedó fuera del programa experimental de leguminosas-pienso, previas las quejas que presentamos ante el Ministerio de Agricultura, estaremos incluidos en el programa experimental a partir del próximo mes de septiembre, por lo que se prevé un gasto, para este año, de diez millones de pesetas, que supone el 22 por 100 de lo que se estima dedicar a este cometido a nivel de todo el país.

En la presente primavera iniciaremos, por otra parte, ocho campos de ensayo de variedades en colaboración con agricultores e industriales, subvencionando la Dirección General el valor de la semilla y hasta treinta mil pesetas hectárea.

Quinto objetivo en materia de producción animal: introducción y estudio de innovaciones tecnológicas, como incluidas en explotaciones representativas de la región. Estamos hablando de la línea de fincas colaboradoras, que incluyen temas de experimentación práctica a nivel de campo, de técnicas de cultivo, aperos, semillas, fertilización, nuevos cultivos, etc., para lo que prevemos una asignación de seis millones y medio de pesetas, y, desde otro punto de vista, el estudio real de costes y labores, fundamental para conocer la economía en la que se desenvuelven las empresas agrarias. Para ello, se establecen conciertos con empresas representativas de la región que aportan datos técnicos y económicos y por los que recibe una asignación, cuyo montante, para el ochenta y cuatro, está asignada en cinco millones y medio de pesetas.

Sexto objetivo: responder a la crisis energética, promoviendo, de una parte, cultivos adecuados a las condiciones naturales de las distintas comarcas que componen la región y ahorrando, por otra parte, con otros cultivos, fertilizantes y carburantes, a tales demandas responden la línea de fomento forrajero —pratense—, por lo que se dedica una especial atención, una atención especial en varias líneas de auxilio, todas ellas están ahora en fase de unificación. Existen, en efecto, cien millones de pesetas asignados en mil novecientos ochenta y cuatro para el fomento de este tipo de cultivo, tanto en terrenos comunales como de régimen privado (se refiere a operaciones como desbroce, siembra de pratenses, regeneración de prados, abrevaderos, mangas de tratamiento, etc.), e incide en un tema que luego se contemplará desde el punto de vista de producción animal.

Otras líneas de auxilio para el fomento de aspectos productivos de forrajes y prados cuentan con complementos por la línea de reglamento estructural de producción lechera, de fomento de explotaciones ganaderas en zonas de montaña y desfavorecidas, mejora de aprovechamiento ganadero en montes comunales y mejora de estructuras productiva de la ganadería ovina.

Séptimo objetivo: disminuir los gastos de las explotaciones, aumentando los coeficientes de utilización de maquinaria y medios de producción a través de su uso cooperativo. Con esta línea de nueva implantación se pretende, además, fomentar el espíritu asociativo e introducir tecnología avanzada en las explotaciones. Se atenderá, para ello, a sectores muy necesitados o que por diversas circunstancias conviene promocionar. Y hemos seleccionado, como líneas prioritarias para el año ochenta y cuatro: el fomento de la menicazación de las máquinas sembradoras de precisión (en remolacha fundamentalmente, pero no sólo), arados cultivadores desplazables, maquinaria para la destrucción de rastrojo, maquinaria para la recolección de legumbres, maquinaria para la limpieza, selección y tratamiento de semillas y depósitos almacén de abonos líquidos y anhidros. Las subvenciones podrían llegar hasta el cuarenta por ciento y el montante total no debe sobrepasar, en el caso de maquinaria, de los dos millones y medio de pesetas de subvención, y de los cinco millones en el caso de los medios de producción.

El montante total de la asignación para el presente ejercicio es de setenta y cinco millones para el tema de maquinaria y ciento tres millones para los medios de producción.

Y ya de un modo muy somero, y desde el punto de vista de las producciones animales, voy a omitir toda una serie de pequeñas líneas de auxilio, pues para mecanización de explotaciones de ovino, el ordeño de ovino-caprino, para la cesión de sementales, que no suponen una gran aportación económica al sector, y si comentar cuáles van a ser, fundamentalmente, las tres lí-

neas que se contemplan en las asignaciones del año ochenta y cuatro, desde el punto de vista de producción animal. Y no son otras que la de reglamento estructural de la producción lechera, cuyos objetivos son claros, de reestructuración de un sector que está en una situación que sería muy poco competitiva de cara a la integración del Mercado Común Europeo, y que tiende a fomentar la, a que el sector se oriente hacia explotaciones de una dimensión más adecuada, mejor mecanizadas, con unos efectivos ganaderos de mayor selección y mayores producciones, y que asiente sobre una base agrícola y, por tanto, se trate una explotación más racional. Bajo esos objetivos generales y con el objetivo final, ya digo, de adaptar nuestra estructura a la de las explotaciones que existen en el Mercado Común, es bajo lo que nace el reglamento estructural de producción lechera. Y, por esta vía, tenemos asignados, para aplicar en la Comunidad, ciento doce coma seis millones de pesetas.

Segunda vía, que va a tener un aporte importante, digamos, de asignación presupuestaria, sería la mejora estructural de la producción, o está siendo la mejora estructural de la producción de la ganadería ovina, con una aportación de doscientos once coma un millones de pesetas, al que hay que sumar aproximadamente cuarenta millones de pesetas que hemos podido rescatar de presupuestos del año anterior en que esta línea, por dificultades administrativas y de transferencia de estos temas a Comunidades Autónomas, no se gastaron estos presupuestos. Se cuenta, pues, con doscientos cincuenta, aproximadamente, millones de pesetas para este capítulo, que tiende también a reestructurar la ganadería ovina, en base, fundamentalmente, a procurar un rejuvenecimiento del censo y a una ampliación del censo por la vía de primar la reposición; a un potenciamiento de la producción de carne y leche en base a recursos que hoy están infrautilizados, como son los pastos marginales; a la racionalización y modernización de las explotaciones mediante mejoras, subvención a mejoras integrales; a la mejora sanitaria; a potenciar la ganadería de grupo, y al estímulo de aprovechamiento de recursos infrautilizados, como decimos.

La asimilación, como digo, es (para todo el capítulo y para todo el año) doscientos cincuenta millones de pesetas, que deberían complementarse con otra asignación que se destine a este mismo sector y que está comprometida por actuaciones anteriores; nos referimos a la línea de auxilios a la ganadería extensiva y en zonas de montaña, que se ha orientado tradicionalmente, durante los dos últimos años, en nuestra Comunidad, al fomento de la producción de ovino y que cuenta para este año con trescientos cuarenta millones de pesetas de asignación, de los mil millones que se repartieron a nivel nacional, con lo que hemos conseguido en esa mesa una asignación importante para la Comunidad. Yo creo que, de una manera muy general, he intentado dar una panorámica sobre cómo pretendemos llevar a cabo nuestro programa en el presente año, y quizá ya es



el momento de dejar paso a Sus Señorías para que nos planteen los temas que tengan a bien, en relación con el tema planteado.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Gracias, señor Director. Por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Montoya Ramos.

EL SEÑOR MONTOYA RAMOS: Brevemente, en aras de lo avanzado de la hora. Yo quería referirme nada más al punto de la sanidad animal, que ha expuesto el señor Director General, en el sentido de pedir que las líneas, sobre todo de brucelosis y de peste porcina africana, que están limitando la una por la incidencia que tiene sobre el factor humano y la otra por la limitación que tiene en las exportaciones de porcino, pues que a mí me ha complacido ver el interés que se las quiere dar y que yo pediría pues que, verdaderamente, no se las deje de prestar atención en ningún momento; porque yo creo que la erradicación de la brucelosis y la erradicación de la peste porcina africana deberían ser dos objetivos que nos tendríamos que trazar, a ser posible, a corto o a medio plazo. Y nada más. Y yo lo que sí que desearía, en mi última intervención, es agradecer a los señores Directores Generales esta información tan exhaustiva que nos han hecho de todas las actividades relacionadas con la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra, si quiere, el señor Director General.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Bueno, sencillamente decir que, efectivamente, la lucha contra la brucelosis de los animales va a tener una consideración especial en nuestros planes de trabajo. Y, en peste porcina africana, que, si bien es cierto que limita nuestras posibilidades de pensar, más que de trabajar, de cara al Mercado Común, va a haber otros factores limitantes, como está siendo ya el caso con otros países que no tienen este problema; pero hay factores, tanto económicos como de posible incidencia en las exportaciones, que, de otra manera, se verían limitadas probablemente, pues el día que no sea por la peste porcina africana, podría serlo por los antibióticos, por residuos antibióticos en carne o por lo que sea. No obstante, es objetivo el erradicarlo porque, entre otras cosas, es casi un vergüenza para el país en veinte años no haber podido con ello. La verdad es que hay unas implicaciones muy grandes de todos los componentes del sector y que hay que contemplar y tocar muchos, muchos palillos; pero va a ser contemplado especialmente dentro de nuestros planes, sí.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MA-

CHADO): Tiene la palabra el señor Redondo Berdugo, por el Grupo Popular.

EL SEÑOR REDONDO BERDUGO: Presidente, siento yo mucho que una intervención tan enormemente interesante y de tal realidad práctica, como la del Director General, haya ido encajada en el último momento. Sinceramente es una pena. Es una pena porque los temas que se han tratado son de una enorme importancia, sobre todo para nuestra región castellano-leonesa. Vamos a intentar ser lo más breves posible en mi intervención. Hemos tocado tres grandes temas: sanidad animal, sanidad vegetal, fomento de producciones vegetales, etcétera.

Sanidad animal. Yo querría ver pormenorizado; pero, sin hacerlo, hago las siguientes preguntas, afirmaciones y preguntas: las campañas están bien, nos parecen cortas, hay que continuarlas, hay que repetirlas, no hay que cortarlas de ninguna manera; algunos errores que han surgido en épocas anteriores han sido que las campañas se empezaban y se cortaban en años sucesivos o, si no se cortaban totalmente, no se continuaban en intensidad, se perdía el terreno ganado. Hay que ir concretamente a más, repito. Nos parece poco dinero; porque que suba, por ejemplo, la campaña de glosopeda de ciento treinta y siete a ciento cincuenta millones de pesetas, yo creo que perdemos en vez de ganar. Es que en esto, todo lo que sea dar es ganar, es ganar Castilla y León y es ganar el pueblo castellano-leonés; en esto el Grupo Popular siempre estará absolutamente con la exigencia de comprobar dónde se va y lo que se hace, siempre estará en esa palabra de colaboración, en este caso constructiva.

Y después yo diría que, en sanidad animal, hay que vacunar en su justo momento, en el momento oportuno. Personalmente he tenido las quejas de algunos ganaderos que se quejan que se vacuna tarde, lo cual da lugar a que en el vacuno, por ejemplo, contra el aborto, aborten algunas de las ovejas o algunas de las vacas que se ha vacunado en un período de gestación ya excesivamente avanzado. Fíjese y contrólense perfectamente que las épocas de la vacunación, en este caso, son las exactas, las que ha dicho el Director; no más tardías de las que ha dicho el Director, en el momento que ha dicho.

En cuanto a la sanidad vegetal (por algo estamos en una región que es el diecinueve por ciento del territorio nacional, que es la más amplia de todo el territorio nacional), todo lo que aquí se dé para este fin, por supuesto es poco; porque, en definitiva, el diecinueve por ciento del territorio nacional, con vocación eminentemente agraria, podíamos decir que se come todo y todo es poco. Esto, estas palabras son para estimular a la Dirección General, para estimular a la Consejería que en esto sea lo más espléndida posible, porque es, en definitiva, en bien de todos, en bien de Castilla y León.

Y yo haría hincapié fundamentalmente en dos actuaciones que precisamente al Director General le he creído entender, yo estaría en contra de ello, que carecen de interés o que no tienen interés suficiente, que es en los tratamientos contra la avena loca y los tratamientos contra ballico, que en provincias, por ejemplo, como Segovia y como Burgos son fundamentales. Se nos está inundando parte de nuestras provincias de estas dos plagas, y son tan caras de tratamiento que el cultivo de secano del cereal no permite tratar, si no se ayuda o se estimula, no permite tratar de una manera total el cultivo sembrado y que pueda tener plagas de avena loca o que pueda tener plaga de ballico. Por eso, al Director General le he querido entender que dice que carece de interés —se habían destinado cincuenta y cinco millones; veo que se ha bajado a cincuenta y uno en el caso de avena loca—, en ballico veintiocho, veo que se ha bajado a veinticinco: En mi criterio, peligrosa medida. También he creído entender que habría otras fuentes de financiación o que se plantería a través de otros sistemas o de otras vías. Todas las vías son necesarias para cortar estas dos tremendas plagas que se comen, cuando los ataques son fuertes, el cincuenta por ciento de la producción del cereal en secano; en regadío se puede pagar el cultivador el tratamiento, en secano es absolutamente imposible, a los rendimientos en nuestra región, el que el cultivador se pueda pagar el tratamiento, y, al no tratarlo, lo que ocurre es que existe la operación de multiplicar: es un aumento geométrico y una disminución a su vez geométrica; un aumento geométrico de avena loca y un aumento geométrico de ballico; una disminución geométrica, lógicamente, de la producción que en esas tierras se obtiene. Yo diría que aquí la Dirección General debe ser absolutamente espléndida. Y que nosotros tengamos los medios también para poder seguir y controlar esa labor, importante e interesante y absolutamente imprescindible y necesaria, del control de éstas, de esta gramínea, en un caso, y del tratamiento, por lo tanto, con estos herbicidas.

No quiero dejar de indicar que, en el caso de la brucelosis, de la peste porcina africana, nos llena de preocupación una disposición vigente en este momento en la que se establece, como medida de saneamiento contra la misma, el que no se podrán establecer (creemos que es así; pedimos aclaración respecto de ello), que no se podrán establecer nuevas unidades de ganado de cerca a una distancia inferior a mil metros, por lo tanto a un kilómetro, de las ya existentes. Esto quiere decir que en los pueblos nuestros será muy difícil establecer nuevas unidades, nuevas cuadras en definitiva, si está en vigor y si sigue en vigor —caso de estar— esta prohibición de establecer nuevas cuadras, nuevas unidades de explotación a distancias no inferiores a mil metros respecto de las ya existentes; es una pregunta que hago al señor Director. Y, por último —podría tocar muchos puntos, pero debo de reducirlo—, quiero dar un toque de atención en cuanto al fomento de nuevos cultivos, co-

mo el de la colza, que nos parece imprescindible, y al fomento de las leguminosas. Con palabras, comprendemos, perfectamente lógicas en el Director General, se ha referido a la Orden del veintiséis del nueve del ochenta y tres, llamándola que incomprensiblemente Castilla y León no entró en esa Orden de fomento de las leguminosas. Efectivamente, incomprensiblemente y denunciado ya por este Procurador, no entró Castilla y León cuando entraron todas las provincias, todas las regiones colindantes. Como ya me dice que va a entrar, ya no vale el acusar. Se ha hecho la indicación; nos alegramos que entre. Y lo que quiero es una aclaración en dos puntos, porque nos ha dicho que va a haber una subvención a todas las semillas y treinta mil pesetas de ayuda por hectárea. La Orden antes referida, de veintisiete del nueve del ochenta y tres, establecía sólo cinco mil pesetas de subvención por semilla y diez mil pesetas por hectárea, esto es aumentarlo prácticamente en el cien por cien en el caso de la semilla y en el trescientos por ciento en el caso de las hectáreas sembradas. Nos alegra que sea así; únicamente quiero una aclaración por si yo hubiese tomado mal los datos (creo que no, pero por si acaso). Y, si es así, nos alegrará mucho, y lo que hará falta es que efectivamente esto se lleve a la práctica, porque una cosa es que se ponga en el Boletín Oficial del Estado y otra cosa es que se lleve a la práctica. Vamos a ver si hay medios suficientes, porque la Orden inicial empezaba en la campaña anterior con seis mil hectáreas, para llegar a cincuenta mil hectáreas dentro de cuatro campañas; no sé este año, no conozco todavía la legislación que haya salido o que vaya a salir, pero creo que no ha salido en este momento; nos habla del mes de septiembre, otra anotación es que es muy tarde el mes de septiembre: las veces hay que prepararlas bastante antes del mes de septiembre, hay que sembrarlas en septiembre y, por lo tanto, uno tiene que tener preparado lo que va a sembrar, a quién se lo va a comprar, cómo lo va a comprar, etcétera. Que si se puede —y se puede y se debe—, que se adelante el momento de la puesta en el Boletín Oficial de la legislación correspondiente a este fomento al cultivo de leguminosa.

Y por último, para terminar, ya que con ello empecé hoy mi intervención en esta mesa (y pido disculpas porque ha sido excesivamente larga en muchos de los puntos), en el tema de remolacha se habla de fomentar la semilla monogermen genética, la utilización de la misma y la mecanización de cultivos. La verdad es que la utilización de la semilla monogermen genética es imprescindible y el señor Director sabe que ha estado en un vilo este año en no salir. Sabe, como sé yo, que ha estado que en un tris que no saliera la ayuda a la semilla monogermen genética; hubiera sido un verdadero desastre, porque, vamos, en el momento en que, como se ha dicho perfectamente, sólo se investiga ya en esta línea de semillas de remolacha, el abandonar la ayuda al empleo de esta semilla hubiera sido un verdadero desastre. Gracias a Dios, por ahora —se podría decir—, el señor Minis-

tro parece que ha firmado la Orden y ya está en marcha: con cuatro mil pesetas; se podría haber aumentado, porque el año pasado fue también cuatro mil pesetas, por lo tanto está estanco respecto de lo que se subvencionó el año pasado, pero buenas son esas cuatro mil pesetas. Que se siga aumentando en esta línea, porque es una manera de acercarnos al Mercado Común Europeo y es una manera de abarcar en cierto modo ese cultivo que, si efectivamente es rentable, es impresionante caro, cual es el cultivo de la remolacha.

Y por último, apuntar exclusivamente que, respecto de todas estas ayudas, esperamos, y suponemos que así será, que no habrá discriminación de ningún tipo en cuanto a los beneficiarios, que los beneficiarios serán lógicamente todos los agricultores castellano-leoneses, que no se establecerán cortapisas de cualquier tipo o color, medida o estatura, para que unos disfruten de ella y para que otros no disfruten. Nada más, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el señor Director General para contestar.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Gracias. Voy a intentar, son muchos los temas puntuales, voy a intentar contestar a todos ellos sin olvidar ninguno.

Respecto a sanidad animal, y por lo que a continuación de campañas se refiere, efectivamente, las tres grandes campañas que se contemplan, como serían las campañas de saneamiento, la de vacunación de fiebre aftosa y la de lucha contra la brucelosis, que yo he querido sacar expresamente del entorno de la campaña de saneamiento, porque no es ésa la única vía de lucha, están planteadas con una contunidad de varios años; además, tantos como sea preciso para la erradicación de las enfermedades y con un posterior seguimiento para evitar que nuevamente aparecieran.

En fiebre aftosa hay que decir que, efectivamente, el incremento de ciento treinta y siete a ciento cincuenta millones de pesetas del año pasado a éste, efectivamente parece bajo; pero hay que tener en cuenta que, como mencioné también en la exposición, en fiebre aftosa ya se hizo un esfuerzo muy importante en la Comunidad el año pasado, haciendo dos campañas que se extendieron además a todos los censos receptivos, y que la comparación hubiera sido notablemente diferente caso de que se hubiera hecho con años anteriores. Respecto al momento de la vacunación, pues tiene nuevamente razón. Las vacunaciones deben contemplarse en el momento más adecuado; desde luego hay muchos considerandos a hacer respecto al momento de las vacunaciones. En el caso concreto de la vacunación de aftosa —puesto que nos referíamos a esas fechas—, está

claro, y yo ahí me atrevo casi a dogmatizar, que la vacuna de aftosa no es abortígena, pero que la vacunación en sí, como manejo del ganado, puede serlo. En ese caso, pues no se deja de contemplar la posibilidad de que visitando un establo y vacunando los efectivos, pues una parte del establo, y por las circunstancias de preñez o de lo que sea, se dejen unos animales y se vacunen en una segunda ronda, en evitación de accidentes que por otra parte no están excesivamente bien contemplados en la normativa de campañas y que luego siempre resulta difícil de atender cuando hablamos de vacunaciones obligatorias, como éste es el caso. No obstante, las campañas de vacunación, pues por motivos de un mejor control y seguimiento, hay que hacerlas en unos plazos breves, en unos plazos cortos, porque si se alargan en el tiempo se dificulta mucho el control y es preferible algún accidente más, siempre que no sea excesivo, pero un mayor control. En ese sentido, pues lógicamente hay que buscar en el calendario la mejor fecha; pero ya digo que puede haber casos en la que se arrolle con los planteamientos lógicos, en función de un mayor control y de un mejor seguimiento de las campañas de vacunación, como digo.

En cuanto a peste porcina africana, en el tema de lucha contra la peste porcina africana, hay unas regulaciones, efectivamente, en cuanto a la instalación de nuevas explotaciones; hay una restricción clara para cebaderos, no para granjas de ciclo cerrado o de producción. En el caso de los cebaderos, y mediante la presentación de certificaciones adecuadas o contratos de suministro de lechones de origen conocido, que pudieran impedir o que pudieran facilitar el control de la difusión de la enfermedad, pues se facilita nuevamente el tema de registro. Y en cuanto a distancias, efectivamente, está legislado que haya mil metros de distancia entre explotaciones, de explotaciones a mataderos, de explotaciones a núcleos. Tengo que decir que, de todas maneras, esos mil metros pues son siempre mil metros elásticos, que los informes atienden a muchas más cosas que la medición exacta de una distancia, pero también al censo que haya en cada localidad, al riesgo que supone la aglomeración de explotaciones, incluso. Aunque no es tema que nos afecte, pero que sí de alguna manera también influye en la regulación de registros de explotaciones, pues están también los temas de medio ambiente y de actividades molestas que, como digo, no nos competen en su gestión, pero también pueden motivar cortapisas en la instalación de nuevas explotaciones. Respecto a sanidad vegetal, en el tema de avena loca y ballico, comprendo igualmente la importancia que tiene y no sé, no he querido —si ha sido esa la impresión que se ha dado, pues efectivamente tengo que decirme—, no he querido decir que carezcan de importancia; sí he querido decir que el tratamiento de avena loca y ballico, que se abordó en un momento dado con carácter testimonial para difundir el uso de los plagicidas adecuados, había conseguido ya unos objetivos,

que los propios productores conocen ya y usan con profusión estos tratamientos, y efectivamente son unos tratamientos caros (no los más caros, porque, por ejemplo, los tratamientos de los nematocidas en remolacha o en patatas son carísimos) y que han pasado a un segundo término, en función de que, con las disponibilidades presupuestarias que se tenían, y con las superficies, con las enormes superficies de cereal que se debían tratar en la Comunidad, la subvención posible a que llegábamos no incidía realmente en el precio a que le salía al agricultor: que el agricultor realmente se gastaba ese dinero de la subvención, y más, en los trámites y en gasolina, en hacer las gestiones; aunque sí es verdad que tenía un objetivo la campaña, y en ese sentido pues estaremos todavía encima de este tema, y es que, por medio del concurso de productos para utilizar en estas, en estas campañas de tratamiento, se rompía un poco el precio manejado por las multinacionales. No vamos a abandonar este tema, aunque ya digo que ha pasado a un segundo término porque era imposible de abordar de una manera seria; no llegamos al agricultor con subvenciones suficientes y el uso estaba ya inducido; si pudiéramos conseguir presupuestos superiores, por las vías que fueran, serían dedicados a estos temas. Se habló también del fomento de cultivo de colza y leguminosas, aunque creo que no había ninguna pregunta concreta; sí, perdón, la normativa, hemos hablado de septiembre para el plan experimental de leguminosas (por supuesto que se regularían campañas anuales) y que la del año pasado salió en septiembre; pero, efectivamente, entendemos que la fecha es tardía y haremos las gestiones oportunas para que este año salga con anterioridad.

Respecto a las subvenciones de que hablé, de treinta mil, hasta treinta mil pesetas por hectárea, era un tema puntual y me refería naturalmente a los ocho campos de ensayo que planteamos iniciar ya en esta primavera; concretamente, en garbanzo para consumo humano, naturalmente, garbanzo de mesa.

Y, en remolacha, se habló de semilla monogermen genética y de mecanización. La puntualización del señor Procurador en este sentido creo que iba por el tema de la discriminación, la no discriminación de beneficiarios; por supuesto, no entra dentro de nuestra mente el discriminar a los posibles beneficiarios de estos auxilios y, bueno, en función de la aceptación que tengan las líneas de las solicitudes que lleguen, pues lo que no quisiéramos tampoco hacer (y eso fue un planteamiento general que se hizo en este mismo marco, cuando el Consejero presentó el programa a Sus Señorías), lo que no debería ser tampoco, en ningún caso, es que el beneficiario se establezca, o los beneficiarios, caso que no llegara a todos, que se estableciera por orden de presentación de solicitudes, sino que, en el caso de que los recursos fueran insuficientes, se debiera estimar, objetivamente, eso sí, el interés de los proyectos planteados. Espero no haberme dejado nada en el...

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Tiene la palabra el portavoz del Grupo Socialista.

EL SEÑOR QUEVEDO ROJO: Gracias, señor Presidente. Yo, después de la exposición que nos ha hecho el señor Director General, quería dejar puntualizaciones bastante claras. En el tema de la sanidad animal, algo que debe empezarse ya es a dar conocimiento a los ganaderos de todos estos temas de las campañas de vacunaciones y demás, para que se quiten los miedos esos que quedan al final, que al manejar el ganado va a haber unos accidentes de abortos y demás, que causan a veces, en la mentalidad del ganadero, piensa que son mayores los daños que le va a producir eso que el controlar una enfermedad que a la larga va a hundir su explotación. Y que se dé la publicidad suficiente y se ponga al alcance de todos algo que aquí no se ha vuelto a plantear y lo ha expuesto el señor Director General, son las agrupaciones de defensa sanitaria; que se mentalice a los ganaderos en llegar a esos beneficios que tienen muy a mano, que van a mejorar su explotación y le van a permitir tener por lo menos garantizada la seguridad de que esa explotación va a ser rentable, con las posibilidades de acceso a las pólizas de seguros a bajo coste, de ayudas para vacunaciones específicas que a los mejor no han entrado en los programas y para tener a mano un control del ganado que maneja que tiene que adquirir para cebo, para cría o demás.

En cuanto al tema del, de la sanidad vegetal, una cosa que a mí me preocupa es, son los famosos herbicidas que en algunas provincias, y en concreto en Burgos—yo que tengo la experiencia desde una cooperativa que ha luchado muchísimo con ello y lo he comentado alguna vez con el Director General—, es el tema de los herbicidas pesados o volátiles que han causado enormes daños en las leguminosas en nuestra provincia, sobre todo debido al mal uso de los herbicidas y que, aun hoy, algunas empresas, multinacionales sobre todo, están ofreciendo bajo cuerda los herbicidas volátiles que están causando daños en las leguminosas, en la remolacha, en las vides y demás y se están ofreciendo bajo cuerda y creo que deben tomar medidas contra todos estos señores y de una vez la normativa que existe, obligatoria, de que los herbicidas deban ser, contener un carácter pesado para evitar que todo esto se haga.

Otro tema para mí importante es el que se ha comentado aquí de la avena loca y el ballico. Creo que no se acabaría nunca, por muchas ayudas que se dieran, con la avena loca y el ballico, y hablo concretamente de las provincias que se han comentado, de Burgos y Segovia, debido principalmente a que en las épocas en las que se emplean están dando unos resultados malísimos porque, incluso, los tratamientos de presiembra, con productos que no han demostrado con todas las propagandas de las multinacionales ninguna garantía e incluso los productos que se emplean después, debido a que

contamos con un clima tan malo que nos puede causar que en las épocas en las que se emplea baje muchísimo la temperatura y acabe con la eficacia del producto, y se ha demostrado, yo creo que debe informarse a los agricultores de una vez que deben emplear alternativas de cultivos que permitan frenar el control de esas plantas a través de, como se ha comentado, la colza, del girasol sobre todo, que creo que es algo que debe mentalizarse a los agricultores e incluso, en algunas zonas, habría que recuperar el barbecho que en siembras que se están haciendo de manera discriminadas, se está recogiendo avena loca y ballico en vez del cereal que se siembra.

En cuanto a lo que se ha dicho aquí de que se vigile, y lo ha contestado el señor Director General, a quién van las ayudas para la semilla monogermen, yo quiero dejar tranquilo al señor Procurador que lo ha dicho, que tenga la seguridad que no se van a emplear métodos que se han empleado anteriormente, en que iban a determinadas personas concedidos; que lo tenga por seguro.

Yo lo que sí que pediría es que se vigile realmente, sobre todo por un dato que conozco, que ha sido el tema de la colza, que no se ha vigilado expresamente la nacencia de esta planta y ha habido señores que han cobrado la cantidad de subvención por hectárea sin haber cosechado la colza y en algunos casos sin siquiera haber sembrado. Quiero que esto se controle no sólo en la colza, sino también en la remolacha. Y ya dejar bien otro, con tema que he empezado, que es el tema de las ayudas que nos ha explicado el señor Director General, pueden ser las ayudas para mejor aprovechamiento de ganaderos del monte, para ayudas a compras de maquinaria, cooperativas y demás; creo que debe iniciarse, desde la Consejería, una campaña de información a todos los agricultores y ganaderos de esta región, porque siempre surge el tema de personas que no llegan a captar esto que se informa o, a veces, se ven ahogados en el momento que intentan solicitarlo porque a veces un excesivo papeleo o tal les frena en su idea de empezar a trabajar. Yo pediría expresamente esto. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): El señor Director General tiene la palabra para contestar.

EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA Y GANADERIA (SEÑOR ORDAS ALVAREZ): Muchas gracias, señor Presidente. Contesto en el sentido de decir que agradezco las observaciones en el sentido de que la difusión entre los ganaderos y entre los agricultores —porque hay un tema de publicidad en dos temas, uno de ganadería y otro de agricultura—, no

es suficiente o no está llegando. Y yo me comprometo aquí (aunque no es un tema en el que yo pueda incidir) a, en contacto con mi compañero el Director General de Reforma Agraria, promover una mayor información en todos estos temas, a través del Servicio de Promoción y Desarrollo Agrario, que es nuestra ventana al campo, digamos.

Efectivamente se mencionó muy de pasada el tema de agrupaciones de defensa sanitaria en porcino; también existe vía en otras especies; en la nueva línea del ovino también existe la posibilidad de atender programas sanitarios con subvenciones, y no fue motivado por otra cosa que por la premura en la exposición. Le concedemos una gran importancia en este tema y va a ser contemplado con interés, ya digo, en más de una especie. Igualmente haremos difusión de estos temas en el medio rural.

Respecto a sanidad vegetal, las observaciones, agradezco las observaciones sobre la incidencia que está teniendo la venta de herbicidas volátiles, con los daños que provocan naturalmente, y que pueda haber también deficiencias en el seguimiento y en la información que el agricultor tiene sobre las ventajas de determinados momentos de tratamiento, bien sea presiembra o postsiembra. En este sentido se hacen ensayos, como he dicho, y se está publicando en este momento un Boletín de Avisos que, como dije, queremos potenciar y queremos darle un alcance mucho mayor al Boletín de Avisos; el de la provincia de Valladolid ciertamente se difunde en otras provincias, pero vamos a convertir este Boletín de Avisos en un Boletín de Avisos regional que intentaremos llegue al último campesino. En cuanto a colza y remolacha, si efectivamente se han pagado subvenciones sin que hubiera ni siquiera nacencia, pues insistiré nuevamente con los funcionarios que tienen la misión de controlar estos temas para que, efectivamente, no se produzca. Y yo agradeceré que cualquier irregularidad en este sentido sea denunciada para poder perseguirla. Nada más. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR GARCIA MACHADO): Ruego a Sus Señorías disculpen la maratónica sesión, pero bastante tiempo hemos estado aparcados en el dique seco; creo que sabrán entenderlo. Se levanta la sesión.

En breve recibirán otra convocatoria para tratar temas tan importantes como es la supresión de esas líneas en esta Comunidad, la ordenación del sector legumbres, tan importante en esta región y una serie de cosas que creo que son de actualidad.